Año 1979 Núm. 49

CORTES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. LANDELINO LAVILLA ALSINA

Sesión Plenaria núm. 49

celebrada el jueves, 29 de noviembre de 1979

ORDEN DEL DIA (Continuación)

Dictámenes de Comisiones sobre proyectos y proposiciones de ley (continuación):

- **De la Comisión de Presupuestos, sobre el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1980 (continuación) («Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie A, número 75-II, de 26 de noviembre de 1979).**
- **Ratificación de los Estatutos de Autonomía del País Vasco y de Cataluña.**

(Continúa el orden del día en el «Diario de Sesiones» número 50, de 30 de noviembre de 1979.)

SUMARIO

Se abre la sesión a las diez y veinticinco minutos de la mañana.

Dictámenes de Comisiones sobre proyectos y proposiciones de ley (continuación):

— De la Comisión de Presupuestos, sobre el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1980 (continuación) 3098

Artículo 12 3098

El señor Presidente anuncia que se entra en el debate de este artículo, que quedó aplazado en el día de ayer.

El señor Gracia Navarro (Grupo Parlamenta-

Página

rio Socialista del Congreso) defiende una enmienda «in voce» que formula este Grupo, a la que da lectura. Para consumir un turno sobre esta enmienda hace uso de la palabra el señor Oliart Saussol (Grupo Parlamentario Centrista), quien indica que su Grupo Parlamentario está dispuesto a aprobarla. A petición del señor Bono Martínez, don Emérito (Grupo Parlamentario Comunista), el señor Secretario (Carrascal Felgueroso) lee el texto de la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso. El señor Presidente pregunta si se admite a trámite esta enmienda. La Cámara muestra su asentimiento. Seguidamente fue aprobada la enmienda por 237 votos contra cinco, con tres abstenciones. La enmienda del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, relativa a la adición de los apartados 2, 3 y 4, fue rechazada por 140 votos contra 99, con siete abstenciones.

Página

Artículo 14 3101

El señor Pérez Royo (Grupo Parlamentario Comunista) defiende una enmienda sobre el apartado 2. En contra de esta enmienda se manifiesta el señor Oliart Saussol. En turno de rectificación interviene nuevamente el señor Pérez Royo. A continuación hace uso de la palabra el señor Ministro de Hacienda (García Añoveros). También sobre el apartado 2 defiende una enmienda del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso el señor Plana Plana. Turno en contra, del señor Oliart Saussol. Fue rechazada esta última enmienda. Se votan a continuación los apartados 1 y 2 según el texto del dictamen. Fueron aprobados. Seguidamente se vota la enmienda del Grupo Parlamentario Comunista de adición de un nuevo párrafo al apartado 2. Fue rechazada. El señor Barón Crespo (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso) explica el voto.

Página

Artículo 15 3106

Sin discusión, fue aprobado el texto del dictamen.

Página

Artículo 16 3106

El señor Ramos Fernández-Torrecilla (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso) defiende una enmienda. Turno en contra del señor Bravo de Laguna Bermúdez (Grupo Parlamentario Centrista). En turno de rectificaciones intervienen de nuevo los señores Ramos Fernández-Torrecilla y Bravo de Laguna Bermúdez. Fue rechazada la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso. Fue aprobado el texto del dictamen.

Página

Artículo 17 3111

Sin discusión, fue aprobado el texto del dictamen.

Página

Artículo 18 3111

El señor Pérez Royo (Grupo Parlamentario Comunista) defiende conjuntamente las dos enmiendas de dicho Grupo. El señor Yebra Martul-Ortega (Grupo Parlamentario Centrista) se manifiesta en contra. El señor Presidente hace unas observaciones en relación con la enmienda del Grupo Parlamentario Comunista, a las que contesta el señor Pérez Royo. Fueron rechazadas estas enmiendas y aprobado el texto del dictamen.

Página

Artículos 19 a 21 3115

Fueron aprobados los textos del dictamen. En relación con la votación del artículo 20 explica el voto el señor Trías Fargas.

Página

Artículo 20 bis 3116

El señor Pérez Ruiz defiende una enmienda del Grupo Parlamentario Andalucista de adición de este nuevo artículo. El señor Oliart Saussol interviene en contra de esta enmienda. Para rectificar hacen uso de la palabra nuevamente los señores Pérez Ruiz

y Oliart Saussol. Interviene a continuación el señor Ministro de Hacienda (García Añoveros). Fue rechazada la enmienda. Explican el voto los señores Trías Fargas (Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana), Pérez Royo (Grupo Parlamentario Comunista), Guerra González (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso), Arredonda Crecente (Grupo Parlamentario Andalucista), Oliart Saussol (Grupo Parlamentario Centrista) y Lluch Martín (Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña).

Página

Artículo 22 3129

El señor Tamames Gómez defiende una enmienda del Grupo Parlamentario Comunista, quien termina formulando una enmienda «in voce». El señor Vicepresidente (Fraile Poujade) hace la pregunta de si dicha enmienda «in voce» es admitida a trámite, a lo que se opone el señor Oliart Saussol. Interviene nuevamente el señor Tamames Gómez. En contra de la enmienda primitiva del Grupo Parlamentario Comunista, hace uso de la palabra el señor Oliart Saussol. En turno de rectificación vuelven a intervenir los señores Tamames Gómez y Oliart Saussol.

El señor Tamames Gómez defiende otra enmienda del Grupo Parlamentario Comunista. Le contesta el señor Oliart Saussol.

Por el Grupo Parlamentario Vasco (PNV) defiende una enmienda al apartado 2, el señor Elorriaga Zarandona. Turno en contra, del señor García-Margallo Marfil (Grupo Parlamentario Centrista). En turno de rectificación intervienen nuevamente los señores Elorriaga Zarandona y García-Margallo Marfil.

El señor Tierno Galván (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso) defiende una enmienda pidiendo la adición de un nuevo apartado. Interviene a continuación el señor Vicepresidente segundo del Gobierno (Abril Martorell). En turno de rectificación, interviene nuevamente el señor Tierno Galván. Fueron rechazadas las dos enmiendas del Grupo Parlamentario Comunista. Fue aprobado el texto del dictamen para este artículo. A continuación fue aprobada la enmienda del Grupo Parlamentario Vasco (PNV) de adición de un nuevo párrafo al apartado 2. El señor Jiménez Blanco (Grupo Parlamentario Centrista) hace una observación respecto del resultado de esta última votación, que da lugar a la repetición de la misma. Explican el voto los señores Pérez Ruiz (Grupo Parlamentario Andalucista) y González Márquez (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso). Interviene a continuación el señor Vicepresidente segundo del Gobierno (Abril Martorell). Por último explica su voto el señor Tamames Gómez, por el Grupo Parlamentario Comunista.

Se suspende la sesión a las tres y veinticinco minutos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las cinco y veinticinco minutos de la tarde.

Página

Ratificación del Estatuto de Autonomía del País Vasco 3154

El señor Jiménez Blanco (Grupo Parlamentario Centrista) plantea una cuestión de orden, en el sentido de solicitar un aplazamiento de media hora en el comienzo de la sesión. En relación con esta cuestión intervienen los señores Fraga Iribarne (Grupo Parlamentario Coalición Democrática), Gómez de las Roces (Grupo Parlamentario Mixto), Peces-Barba Martínez (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso), Solé Tura (Grupo Parlamentario Comunista), Roca Junyent (Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana) y Arredonda Crecente (Grupo Parlamentario Andalucista). En consecuencia el señor Presidente decide aplazar por media hora el comienzo de la sesión.

Se reanuda la sesión a las seis de la tarde.

El señor Presidente anuncia que, a efectos del trámite de ratificación del Estatuto de Autonomía del País Vasco, el Consejo de Ministros ha remitido a la Presidencia de la Cámara la resolución de la Junta Electoral Central, en la que se declara haber sido aprobado por mayoría de votos el texto del proyecto de Estatuto de Autonomía del País Vasco, en el referéndum a que fue sometido. Explica los demás detalles de que consta aquella resolución y explica el pro-

cedimiento a seguir para el trámite de ratificación por el Congreso de los Diputados.

En representación de los distintos Grupos Parlamentarios intervienen a continuación los señores Rojas-Marcos de la Viesca (Grupo Parlamentario Andalucista). Benegas Haddad (Grupo Parlamentario Socialista Vasco), Arzalluz Antia (Grupo Parlamentario Vasco-PNV), Pujol Soley (Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana), Bandrés Molet y Aizpún Tuero (Grupo Parlamentario Mixto), Fraga Iribarne (Grupo Parlamentario Coalición Democrática), Verde Aldea (Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña), Solé Tura (Grupo Parlamentario Comunista), Guerra González (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso) y Viana Santa Cruz (Grupo Parlamentario Centrista).

El señor Presidente anuncia que se va a proceder al voto de ratificación del Pleno de la Cámara (conforme al artículo 151 de la Constitución) del Estatuto de Autonomía del País Vasco. Efectuada esta votación dio el siguiente resultado: votos emitidos, 317; a favor, 298; en contra, ocho; abstenciones, 11. Este resultado fue acogido con grandes aplausos. El señor Presidente declara ratificado el Estatuto de Autonomía del País Vasco confiriéndole el carácter de Ley Orgánica.

Se suspende la sesión.

Se reanuda la sesión.

Página

Ratificación del Estatuto de Autonomía de Cataluña 3176

El señor Presidente da cuenta (lo mismo que hizo en relación con el Estatuto del País Vasco) de que el Gobierno ha remitido acuerdos similares a los de dicho Estatuto, sobre todo la declaración de la Junta Central del Censo de que el Estatuto de Cataluña ha sido aprobado en referéndum por las provincias catalanas. Anuncia que se abre un turno de intervenciones de los representantes de los Grupos Parlamentarios.

Seguidamente hacen uso de la palabra los señores Rojas-Marcos de la Viesca (Grupo Parlamentario Andalucista), Maturana Plaza (Grupo Parlamentario Socialista Vasco), Vizcaya Retana (Grupo Parlamentario Vasco-PNV), Pujol Soley (Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana), Piñar López y Barrera Costa (Grupo Parlamentario Mixto), Fraga Iribarne (Grupo Parlamentario Coalición Democrática), Reventós Carner (Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña), López Raimundo (Grupo Parlamentario Comunista), Guerra González (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso) y Sentís Anfruns (Grupo Parlamentario Centrista).

El señor Presidente anuncia que se va a proceder al voto de ratificación del proyecto de Estatuto de Autonomía de Cataluña. Efectuada esta votación dio el siguiente resultado: votos emitidos, 317; a favor, 303; en contra, uno; abstenciones, 13. Este resultado fue acogido con grandes aplausos. El señor Presidente declara ratificado el Estatuto de Autonomía de Cataluña con carácter de Ley Orgánica.

Se levanta la sesión a las diez y cinco minutos de la noche.

Se abre la sesión a las diez y veinticinco minutos de la mañana.

DICTAMENES DE COMISIONES SOBRE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY (Continuación):

— DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS SOBRE EL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 1980 (Continuación).

Artículo 12

El señor PRESIDENTE: Iniciamos la sesión con el debate del artículo 12 de la Ley de Presupuestos, que fue aplazado en la tarde de ayer.

A este artículo 12 hay mantenida una enmienda del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso. Para su defensa tiene la palabra el señor Gracia.

El señor GRACIA NAVARRO: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, el artículo 12 establece que los funcionarios públicos que hubiesen adquirido autorización

para compatibilizar su plaza con otra de carácter docente, tendrán derecho a percibir solamente el 75 por ciento del sueldo, sin ningún otro complemento, en el puesto docente.

Al hacer esta propuesta, más parece que el Gobierno quiere conseguir profesores baratos que tratar de poner orden en su casa, y dar al país un ejemplo de lucha contra el pluriempleo, de lo que tan necesitados estamos. Si realmente se propusiera combatir de alguna forma el ejercicio simultáneo de dos puestos de trabajo, se acordaría de que hay un gran número de funcionarios, docentes y no docentes, que trabajan a la vez en el Estado y en alguna empresa privada. Y si quisiese combatir situaciones injustas dentro de la Administración, pensaría que no se debe legislar para un colectivo de funcionarios, cuando hay otro más numeroso y en situación análoga —al que no se toca—, y en situación más peligrosa incluso, porque trabajar a la vez para la Administración y para la empresa privada puede entrañar situaciones embarazosas para la propia Administración.

Desde hace muchos años se considera en este país a la docencia estatal como a la hermana pobre del funcionariado. Es posible reclutar a los profesores entre los funcionarios que quieren completar su jornada con otra para sacarse un pequeño sobresueldo (pequeño porque la enseñanza no da sueldos grandes precisamente), o entre aquellos que ejercen su verdadera profesión en otros empleos mejor remunerados y quieren tener el prestigio que les pueda proporcionar en su trabajo y en su vida el carácter docente. Es decir, entre quienes consideran, en definitiva, que la enseñanza es una profesión marginal o de adorno, o una profesión que les permite redondear un sueldo.

Esta es una situación que los socialistas estimamos que debe terminar. Es preciso tomar en serio, mucho más en serio, el tema de la incompatibilidad. El profesor y el funcionario público, en general, deben poderse dedicar íntegramente a sus tareas y para ello es imprescindible que tengan un sueldo digno, y es que lo que hay detrás de la propuesta del Gobierno, de lo que dice y de lo que oculta es una confesión de que sus funcionarios están, con mucho, mal pagados. Corresponde, por lo tanto, a este Congreso no dejar la cuestión a medias y evitar que una medida legislativa se convierta únicamente en una medida discriminatoria para el colectivo de funcionarios que simultanea dos puestos en la Administración: uno, docente, y, otro, no docente; porque los que también simultanean dos puestos de trabajo, uno en la Administración y otro fuera de ella, tienen plenitud de derechos en ambos. Cobran en ambos todo lo que pueden cobrar; en la Administración, sueldo al cien por cien, complementos, incentivos, trienios y pagas extraordinarias. Corresponde a este Congreso evitar que la situación docente y de la función pública, en general, se deteriore evitando que un profesional no docente complemente su trabajo con la docencia. Luego vendrá el estudio de en qué casos concretos se estima que es posible e incluso aconsejable que pueda ejercer función docente un profesional de relieve, que pueda aportar algo interesante, algo fundamental a la docencia; en qué casos y en qué condiciones. Pero debe tratar de evitar, siquiera fijando condiciones mínimas, que la función docente se convierta en marginal apuntando en todo momento hacia la profesionalización de estas funciones. Toda medida para evitar el pluriempleo pasa por pagar suficientemente a los empleados, si no esa medida sería irreal. Procuremos que la Administración pague suficientemente a sus funcionarios y habremos evitado, en gran parte, el pluriempleo.

Es a SS. SS. a quienes toca decidir si se quiere marginar a la enseñanza aún más haciéndola una profesión refugio o, si se quiere, una enseñanza de profesores dedicados a ella. Es a SS. SS. a quienes toca decidir si se va a evitar el pluriempleo poniendo limitaciones al ejercicio de otro trabajo privado o público a través de la Ley de Presupuestos, o si se prefiere que los funcionarios vayan a buscar la parte de su salario que la Administración les niega, en las empresas privadas. En este sentido, el Grupo Socialista ha presentado esta enmienda que, el señor Presidente me permitirá, incluye una enmienda «in voce» en relación al punto primero, a la que voy a dar lectura, que dice así: «Artículo 12, 1. Los funcionarios de la Administración o de sus organismos autónomos sólo podrán com-

patibilizar su puesto de trabajo con otro en la Administración en régimen de contrato en uno de ellos. En este caso percibirán sus haberes en uno de los dos puestos como gratificación y en cuantía no superior al 75 por ciento del sueldo señalado para ese puesto, sin que esa retribución dé derecho a percibir complemento, trienios ni pagas extraordinarias, ni dé lugar a generar derechos pasivos ni laborales fuera de los términos estrictos del contrato, cuyo tipo general será autorizado por el Ministerio de Hacienda».

El señor PRESIDENTE: Para consumir un turno en contra de la enmienda tiene la palabra el señor Oliart.

El señor OLIART SAUSSOL: Señor Presidente, Señorías, muy brevemente, para decir, primero, que es una preocupación del Gobierno y del partido de UCD el llevar al máximo de su prestigio y de su posibilidad en su función a los Cuerpos docentes del Estado; que esto está claramente expuesto en el artículo 12, en donde se ve que toda la idea de compatibilidad o incompatibilidad gira en torno a la compatibilidad precisamente con la función docente, dentro de unos límites.

Y dicho esto, y como tenemos mucha tarea por delante, únicamente decir que la enmienda transaccional, tal como está redactada, UCD está de acuerdo en votarla y, por tanto, en aprobarla.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder a las votaciones en relación con este artículo 12.

Señor Gracia, un momento, por favor. La enmienda se mantiene en sus cuatro apartados, con la única diferencia de que el primero se sustituye, ¿es así?

El señor GRACIA NAVARRO (desde los escaños): Sí, es así.

El señor PRESIDENTE: El señor Bono tiene la palabra.

El señor BONO MARTINEZ (don Emérito): Señor Presidente, nuestro Grupo desearía que se leyera esa sustitución del primer párrafo de la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor PRESIDENTE: Por el señor Secretario se va a dar lectura de nuevo a la enmienda propuesta modificando el apartado 1 de la enmienda que ya tenía presentada el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

El señor SECRETARIO (Carrascal Felgueroso): «Los funcionarios de la Administración o de sus organismos autónomos sólo podrán compatibilizar su puesto de trabajo con otro de la Administración, en régimen de contrato en uno de ellos. En este caso percibirán sus haberes en uno de los dos puestos como gratificación y en cuantía no superior al 75 por ciento del sueldo señalado para ese puesto, sin que esa retribución dé derecho a percibir complementos, trienios ni pagas extraordinarias, ni dé lugar a generar derechos pasivos ni laborales fuera de los términos estrictos del contrato, cuyo tipo general será autorizado por el Ministerio de Hacienda».

El señor PRESIDENTE: ¿Hay objeción a la admisión a trámite de esta enmienda? *(Pausa.)*

Vamos a someter a votación, en primer lugar, el párrafo de la enmienda que acaba de ser leído, y que implicaría la sustitución del párrafo que figura en el texto del dictamen como artículo 12.

Quedaría la enmienda, en cuanto a los apartados 2, 3 y 4, como una enmienda de adición respecto del artículo 12.

Por consiguiente, sometemos a votación la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso en cuanto al párrafo que acaba de ser leído.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 245; a favor, 237; en contra, cinco; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: Queda, en consecuencia, aprobada la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso en cuanto al párrafo que ha sido leído con ante-

rioridad a esta votación. Este párrafo viene a ser sustitutivo íntegramente del texto que aparecía en el dictamen de la Comisión, y votaremos ahora la posible adición de los apartados 2, 3 y 4 que figuran en la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 246; a favor, 99; en contra, 140; abstenciones, siete.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso en cuanto a la adición de otros tres apartados al artículo 12.

Artículo 14

El artículo 13 quedó ya aprobado en la sesión de ayer, por lo que pasamos al artículo 14.

Mantienen enmiendas al apartado 2 de este artículo los Grupos Parlamentarios Comunista y Socialista del Congreso. Para la defensa de la enmienda del Grupo Parlamentario Comunista tiene la palabra el señor Pérez Royo.

El señor PEREZ ROYO: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, para defender la enmienda número 154, que es una enmienda compleja al artículo 14, apartado 2, proponiendo una nueva redacción de dicho apartado del artículo.

He dicho anteriormente que se trata de una enmienda compleja que consta de varias partes. La primera parte ha sido admitida parcialmente —valga la redundancia— en la Comisión y, en consecuencia, retiramos el primero y segundo apartados de nuestra enmienda 154, como he dicho, por haber sido admitida, aunque sólo parcialmente, por la Comisión.

Subsiste, en cambio, el último apartado que se puede diferenciar, lógicamente, de los anteriores y que se refiere a la necesidad de que durante el próximo ejercicio de 1981 se den los pasos necesarios para que se pueda instrumentar un convenio marco en relación al personal laboral de la Administración para la determinación de sus remuneraciones. Es decir, ir preparando ya las cosas para que en 1981 el personal laboral al servicio de la Administración pueda tener un convenio marco dentro del cual negociar sus tablas salariales y el resto de las materias que se puedan incluir dentro de dicho convenio marco.

Es una enmienda, como se ve, bastante modesta que, por supuesto, no entraña incremento de gasto y nosotros la defendemos ahora aquí en la esperanza de que precisamente en función de estas características, que he indicado anteriormente, pueda ser aprobada en este Pleno. Aunque no haya sido aprobada en Comisión, yo creo que va a ser aprobada en este Pleno, fundamentalmente porque el ambiente que aquí se respiraba ayer, y por una serie de afirmaciones que se hicieron, me hacen creer que nos encontramos en condiciones de aprobar una enmienda de este tenor.

Ayer se hablaba aquí repetidas veces de negociación y de negociar. El señor Abril Martorell subió a la tribuna y en varias partes de su discurso triplicó el verbo: «negociar, negociar, negociar». El señor Ramos nos hablaba ayer, con relación a la discusión de los créditos de personal para los funcionarios, de que se estaba discutiendo el gran convenio colectivo de los funcionarios de la Administración Pública, y él era consciente —como lo éramos todos— de que se estaba empleando una metáfora que únicamente como metáfora tiene valor, puesto que el señor Ramos, al igual que nosotros, sabe perfectamente, y lo ha denunciado, que los funcionarios hubieran deseado negociar ellos mismos directamente su propio convenio colectivo, en lugar de que lo discutiéramos aquí en el hemiciclo. Desgraciadamente, eso no es posible porque lo impide la legislación vigente; más desgraciadamente aún: nos tememos que va a ser imposible en el futuro, porque lo va a impedir la legislación inmediata, a no ser que se remedien aquí, en este Pleno, las cosas en relación a cómo ha quedado el Estatuto de los Trabajadores en la Comisión; pero en cualquier caso ahora mismo no estamos hablando del personal funcionario, de los funcionarios, sino que estamos hablando de otro colectivo, como es el personal laboral al servicio de la Administración.

Ayer el señor Abril nos hablaba aquí de que fuera de esta Casa, en una mesa, se están negociando cosas que interesan indudable-

mente al país. Hacía referencia al intento de acercar las posiciones para llegar a un convenio marco para el conjunto de los trabajadores de este país.

La enmienda que yo estoy defendiendo en este momento, que mi grupo está defendiendo en este momento, es una enmienda que se orienta precisamente a eso, a establecer, a crear las condiciones para que se pueda establecer un convenio marco, un convenio marco de racionalización en el programa de las retribuciones del personal laboral al servicio de la Administración. Se trata de una necesidad de racionalización evidente si se parte de la situación en que se encuentra actualmente ese personal. La gran diversidad de convenios colectivos que se aplican al personal laboral al servicio de la Administración del Estado y sus organismos autónomos ha producido una irracionalidad grande en las retribuciones de este personal. Para superar esta situación entendemos nosotros que es necesaria la elaboración de un convenio marco para el personal laboral de este sector.

Es necesario tener en cuenta que el Parlamento este año, con ocasión de la discusión de los Presupuestos Generales del Estado para 1979, aprobó una recomendación al Gobierno en este sentido. Esta recomendación hasta el momento presente ha tenido una respuesta; yo diría, para no ser acusado de exagerado, una respuesta poco satisfactoria, pero nosotros volvemos a insistir (y en este caso como una enmienda al articulado, no ya como una moción) en que en el ejercicio próximo, como he indicado anteriormente y como dice la enmienda, al objeto de conseguir una mayor homogeneización y racionalidad en las retribuciones del personal laboral al servicio de la Administración del Estado y de sus organismos autónomos, se lleven a cabo los trabajos y deliberaciones necesarios que permitan efectuar en el próximo ejercicio un convenio marco para dicho sector.

Como he dicho al principio, se trata de un planteamiento bien modesto, y que sobre todo se inscribe claramente dentro de las líneas de racionalización del gasto público que, como nos ha dicho el señor Ministro, presiden la elaboración de este Presupuesto e intentan marcar las pautas para el desarrollo del sector público en el futuro.

Es precisamente en base a estos argumentos cómo yo no solamente me atrevo a pedirles aquí el voto favorable para esta enmienda, sino que, además, me atrevo a expresar la confianza de que será votada por la mayoría de esta Cámara.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Señor Pérez Royo, entiendo que la enmienda es exclusivamente de adición de un párrafo, que es el último que figuraba en la enmienda, ¿es así?

El señor PEREZ ROYO: Sí, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: ¿Turno en contra de esta enmienda? *(Pausa.)* Tiene la palabra el señor Oliart.

El señor OLIART SAUSSOL: Señor Presidente, Señorías, la enmienda que plantea el Grupo Comunista significa un cambio importante en el proceso de convenios laborales, de negociación laboral de la Administración Pública. Proceso que está determinado porque dentro de este género Administración Pública, dentro de este ente genérico, existe una gran diversidad de funciones, existe una gran diversidad de manifestaciones, solamente unificadas por la personalidad jurídica de la propia Administración.

Además, la enmienda incluye organismos autónomos que tienen diferencias fundamentales de tipo institucional, de tipo funcional y de tipo territorial. Hasta ahora lo que se hacen son convenios por Ministerios o convenios por Departamentos Ministeriales. Los convenios por organismos autónomos, en este proceso, están señalados por el Real Decreto 217/1979, de 19 de enero. Estos convenios, una vez informados por el Ministerio de Hacienda, a propuesta del de Trabajo, van a la Comisión Delegada para Asuntos Económicos del Gobierno, que es el que los aprueba y, de alguna manera, los homogeiniza.

Por esta razón (me he detenido un momento en la explicación del procedimiento laboral aplicado a la Administración Pública) nosotros consideramos que el convenio marco aquí preconizado, por una parte, introduciría un elemento de rigidez grande en la nego-

ciación colectiva, que ha de adaptarse a las peculiaridades y a la naturaleza, tanto de los distintos Departamentos Ministeriales, muy diferentes en sus funciones, como a los distintos organismos autónomos, y no añadiría nada a esa homogeneización última, porque el convenio, al llegar a la Comisión Delegada para Asuntos Económicos, produce, por así decirlo, una igualación entre los distintos convenios particulares, que pueden presentarse en aquellos puntos concretos que interesen.

Es por esa negociación con el Estado, por esa negociación de los organismos con el Estado, que tiene la «autoritas» y la «potestas», por lo que nosotros consideramos que, en este caso, no puede homologarse —como creo que el Grupo Comunista quiere hacer al añadir este párrafo al artículo 14 que estamos debatiendo— a lo que son los convenios marco entre las organizaciones empresariales y las centrales sindicales.

Por esta razón, por las razones de peculiar naturaleza de la Administración Pública y de sus organismos autónomos, nos oponemos a la enmienda propuesta por el Grupo Comunista, sin que eso signifique que la negociación y la voluntad de negociar no exista en cada caso concreto y en cada convenio concreto.

El señor PRESIDENTE: Para rectificación tiene la palabra el señor Pérez Royo.

El señor PEREZ ROYO (desde los escaños): Señor Presidente, para una rectificación muy breve. En primer lugar, para lamentar haberme pasado de optimista, y, en segundo lugar, para lamentar también que el Gobierno, el partido de UCD, que ayer en sus explicaciones nos daba una muestra de cómo en la remuneración de los funcionarios no tiene empacho en discriminar respecto de la legislación común (y ayer vimos cómo existen funcionarios con salarios inferiores al salario mínimo interprofesional), hoy tampoco tiene empacho en discriminar a su propio personal laboral, en relación al personal laboral del conjunto del país.

El señor Abril ayer nos decía que si no lo preconizaba, al menos ve con muy buenos ojos la negociación del convenio marco para el conjunto del país (y el señor Oliart reconocerá que las situaciones que se producen entre diferentes empresas de este país tienen una gran complejidad, probablemente muy superior a la que pueda existir entre los diferentes organismos del Estado); sin embargo, el Gobierno, que ve con muy buenos ojos la realización de ese convenio marco, esa mesa a la que ayer hacía referencia reiterativamente el señor Abril, el Gobierno no lo ve con buenos ojos en relación a su propio personal laboral.

A mí solamente me queda lamentarlo, y lamentar también que no acabamos de ver cuál es el sentido de esa racionalización que repetidas veces nos promete el Gobierno, y en este caso el Ministro de Hacienda, cuando una propuesta de evidente racionalización, como es la contenida en nuestra enmienda, es rechazada por los argumentos del señor Oliart.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro de Hacienda.

El señor MINISTRO DE HACIENDA (García Añoveros): Señor Presidente, Señorías, el personal laboral de la Administración ha venido determinando sus incrementos salariales mediante el procedimiento de convenios colectivos, y cuando el Gobierno o estas Cortes, con las normas del rango que sean, han establecido límites, se han ajustado a ellos. Así, el corriente año la subida de los funcionarios fue de un 11 y medio por ciento, y la subida del personal laboral ha estado prácticamente en el tope del 13 y pico a que aludía la normativa referente, en general, a los trabajadores.

En la situación actual y con los nuevos mecanismos establecidos, que se desea que prosperen, nosotros entendemos que el país no pueda tener dos convenios marco. Convenio marco habrá uno, ese que se está negociando, y después las negociaciones de los convenios de la Administración con cada uno de los colectivos por separado se tendrán que acomodar, razonablemente, a ese convenio-marco general que afecta a todo el personal laboral, no sólo de la Administración, sino del sector privado.

Por eso nosotros creemos que debe establecerse un convenio marco, el que se está nego-

ciando entre las centrales sindicales y las centrales empresariales. Otro convenio marco que se realizara entre la Administración y las mismas centrales para el personal laboral no tendría mucho sentido. Convenio marco, uno. Después el personal laboral de la Administración, como ha ocurrido siempre, se acomodará en las negociaciones con la Administración a lo que proceda en la norma que corresponda, y aquí no hay norma, sino que la Administración intentará ajustarse a lo que resulte de ese convenio marco.

Creemos que nuestra posición aportará racionalidad porque liberaliza, de alguna manera, una parte del personal al servicio de la Administración en la determinación de sus salarios, ligándolo a ese convenio marco de carácter general. Estimamos que para que no haya confusión debe ser uno en el conjunto del país.

El señor PRESIDENTE: Enmienda número 338, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, con respecto también al apartado 2 del artículo 14. Para su defensa tiene la palabra el señor Plana.

El señor PLANA PLANA: Señor Presidente, Señorías, la enmienda que voy a defender en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, muy brevemente, se refiere al apartado 2 del artículo 14 y se concreta en que en los supuestos de modificación o tramitación de nuevas reglamentaciones de trabajo o de convenios colectivos que afecten al personal laboral al servicio de la Administración Pública en sentido amplio, es decir, al servicio de la Administración del Estado, de sus organismos o de las sociedades estatales a que se refiere el artículo 87 de la Ley General Presupuestaria, una vez acabada la negociación colectiva y una vez acabado el correspondiente expediente de tramitación de esa reglamentación de trabajo, es necesaria, de alguna manera, la aprobación del Ministerio de Hacienda.

Nosotros lo que pedimos en nuestra enmienda es que una vez que termine la negociación, haya terminado el proceso y sean aplicables esas normas acordadas. Entendemos que eso es una cosa completamente racional y lógica y que no tiene ningún género de problemas el aceptarlo en ese sentido. Esto precisamente sería el establecer la plena validez del principio de la negociación colectiva, la plena racionalización del sistema de relaciones laborales, empezando por el sector público. Esto evitaría la situación de irritación y las situaciones de defraudación que se producen en el personal laboral, que después de una larga trayectoria temporal, de un montón de meses —a veces— de negociación con su patrono, la Administración ve que cuando se ha llegado a un acuerdo, ese acuerdo tiene que revisarlo el Ministerio de Hacienda.

Nosotros entendemos que aquí se produce un defecto de carácter económico por la falta de seguridad de esa negociación, pero se produce al mismo tiempo una falta de carácter jurídico-administrativo, porque se está negociando por parte de la Administración, de alguna manera, por personas que carecen de capacidad para ello. Entonces lo que nosotros pedimos es que no haya ningún género de intervención «a posteriori», sino que haya una intervención «a priori», que esa comisión negociadora esté formada por las personas que vayan a tener competencia en esa negociación y en esa determinación de la negociación posterior, nosotros entendemos que es perfectamente posible que una vez que se termine ese acuerdo y negociación, o ese expediente de reglamentación del trabajo, sea plenamente aplicable.

Está en la mente de todos la serie de problemas que se plantea en colectivos importantes de trabajadores, como en los del Ministerio de Obras Públicas; como en los diversos organismos autónomos del Ministerio de Agricultura. Son colectivos de trabajadores que después de negociar con su Director General resulta que eso no sirve, y que hay que revisarlo.

Nosotros entendemos que, además, nuestra enmienda no produce ninguno de esos fantasmas con que los portavoces centristas continuamente nos dicen que no se pueden admitir las enmiendas. La admisión de esta enmienda no produce aumento de gastos; no produce aumento del déficit presupuestario, ni, indudablemente, produce inflación.

Entonces nosotros entendemos que no hay ningún género de problemas de esa natura-

leza. Si es un problema técnico, que se integre la Comisión negociadora de la Administración en el sentido que sea necesario, y así, que lo que se acuerde sea válido.

Indudablemente estaríamos dentro de la línea (como ha recordado el compañero que ha intervenido anteriormente) de lo que un cualificado portavoz centrista, el señor Vicepresidente del Gobierno, decía ayer mismo: «negociar, negociar, negociar». Pues bien, lo que pedimos es que se racionalice esa negociación y que sea válida, que esa negociación sirva. Por eso, por esa racionalización de la negociación colectiva, nosotros pedimos a toda la Cámara el sí para esta enmienda.

El señor PRESIDENTE: ¿Turno en contra de esta enmienda? *(Pausa.)*

Tiene la palabra el representante del Grupo Centrista, señor Oliart.

El señor OLIART SAUSSOL: Señor Presidente, Señorías, en nombre de la racionalización de la Administración Pública y del Estado, que engloba también la de la posibilidad de racionalización de las relaciones laborales, me opongo a esta enmienda.

Explicamos en la Comisión cómo ustedes tenían derecho a pedir que se diera un plazo —y se aceptó esta enmienda— para la resolución del informe que tenía que dar el Ministerio de Hacienda a toda negociación colectiva. Pero también explicamos a la Comisión dos cosas esenciales dentro del concepto de Administración Pública española y dentro del concepto de una Administración bien organizada. Y es que, al margen de las personas que negocian, tiene que haber alguien que dé un informe desde el punto de vista del gasto público y que no puede ni debe estar como juez y parte en la negociación. Porque lo que estamos aquí administrando son fondos públicos limitados para una finalidad común que es la que persigue el Estado con su acción a través de la Administración Pública. Eso por una parte.

Por otra, como he explicado antes, esos convenios no sólo no terminan en el Departamento, sino que culminan en la Comisión Delegada de Asuntos Económicos. Si no existiera la Comisión, terminarían en el propio Consejo de Ministros. Como existe esa Comisión es la racionalidad de la Administración Pública que el Ministerio de Hacienda siga teniendo la capacidad de informe, porque es a quien corresponde el peso y a quien corresponde el deber de la administración del gasto público, y desde ese punto de vista esa racionalidad en el manejo del Estado es superior a cualquier otra.

Por esa razón admitimos la parte de la enmienda que nos parecía adecuada: que los expedientes con todos sus informes lleguen, que se despachen rápidamente; pero no podemos variar la forma de funcionamiento de la Administración del Estado en virtud de ese principio de mantener la racionalidad y el buen funcionamiento del Estado.

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder a las votaciones en relación con este artículo 14.

Sometemos, en primer lugar, a votación la enmienda del Grupo Socialista del Congreso, de sustitución del apartado 2 del artículo 14. La enmienda de adición del Grupo Comunista será votada al final.

Enmienda número 368, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 274; a favor, 117; en contra, 153; abstenciones, cuatro.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, respecto del apartado 2 del artículo 14.

Someteremos a votación, seguidamente, el texto del artículo 14, tal como figura en el informe de la Comisión, en sus dos apartados conjuntamente, salvo que por algún Grupo se solicite votación separada. *(Pausa.)*

Votaremos, pues, conjuntamente los dos apartados del artículo 14, según el texto, advirtiendo que en el apartado 1 la identificación de la ley dice 33/1973, de 29 de diciembre, y debe ser ley 38/1973, de 19 de diciembre, tal como aparece identificada en el apartado 2. Es un error en el apartado 1.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 272; a favor, 173; en contra, tres; abstenciones, 96.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 14, según el texto con que figura en el dictamen de la Comisión.

Someteremos a votación, finalmente, la adición de un nuevo párrafo al apartado 2 de este mismo artículo 14, en los términos de la enmienda mantenida y defendida por el Grupo Parlamentario Comunista.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 274; a favor, 118; en contra, 153; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: Queda, en consecuencia, rechazada la enmienda del Grupo Parlamentario Comunista sobre adición de un nuevo párrafo al apartado 2 del artículo 14.

Para explicación de voto, respecto del artículo 14, tiene la palabra el señor Barón.

El señor BARON CRESPO: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, muy brevemente porque, al hilo de la discusión del artículo 14, el señor Ministro de Hacienda ha suscitado una cuestión enormemente importante, con respecto a la cual el Grupo Socialista del Congreso tiene planteada una enmienda al artículo 16, que se va a discutir a continuación; y hago constar a la Presidencia que en el «pegote» de las enmiendas mantenidas, que se ha repartido, no la encuentro, no aparece. Es la enmienda número 369, pero no al apartado 2 del artículo 16, sino añadiendo un apartado 4 nuevo, que estaba admitida y fue debatida en Comisión.

La cuestión que ha suscitado el señor Ministro de Hacienda, que se puede reconsiderar en este artículo, dado que hay enmiendas, es una cuestión que nos parece enormemente seria, y es el tema del convenio marco.

Con respecto al convenio marco entendemos que se está planteando aquí una cierta confusión, porque se está hablando en estos momentos, en otra mesa, de convenio marco; pero, por lo que nosotros sabemos, están allí interlocutores entre los que no figura el Estado, de una manera directa o indirecta: está la Confederación Española de Organizaciones Empresariales, de la cual en algunos sectores, y esto ha planteado problemas en la Comisión de Presupuestos, hay empresas públicas que forman parte de esta Confederación. Este es un tema que no ha sido discutido, pero sería muy importante que en este acto de la discusión de los presupuestos —porque, desgraciadamente, en los presupuestos surge este tipo de problemas, y esto no está institucionalizado— se aclarara cuáles son los criterios del Gobierno y del partido del Gobierno con respecto a la configuración de lo que puede llamarse organización patronal en este país; porque, en estos momentos, aparte del Estado como patrono, hay una presencia muy importante, y que comienza a conocerse por aquí —en la Memoria de presupuestos de este año hay una primera valoración del patrimonio— de la Dirección General de Patrimonio. Se va avanzando algo en el conocimiento de eso, pero conviene saber qué piensa el Gobierno con respecto a lo que son las empresas de patrimonio y con respecto, también, a la organización empresarial del «holding» INI.

Entendemos que no pueden confundirse, hablando de convenio marco, todas estas cuestiones, que tienen tratamiento específico, y que creo que atienden a diferentes planteamientos empresariales.

Por eso, nosotros, al haberse suscitado esta cuestión en el artículo 14, creemos sería muy conveniente que se reconsiderara en el artículo 16.

Nada más, y muchas gracias.

Artículo 15

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder a la votación del artículo 15, respecto del cual no hay enmiendas.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 275; a favor, 267; en contra, cinco; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: Queda, en consecuencia, aprobado el artículo 15 en los términos en que figura en el dictamen de la Comisión.

Artículo 16

Al apartado 2 del artículo 16 hay mantenida una enmienda por el Grupo Parlamen-

tario Socialista del Congreso. Tiene la palabra, para su defensa, el señor Ramos Fernández-Torrecilla.

El señor RAMOS FERNANDEZ-TORRECILLA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, nuestra enmienda al artículo 16 trataba varios temas, algunos puntuales y otros de una mayor enjundia presupuestaria para el personal a que afecta.

En lo que se refiere al apartado 1, estamos de acuerdo con la propuesta del Gobierno, pero no podemos estar de acuerdo con el 2 porque entendemos, y así lo manifestamos en la Comisión, que esto era como aquello que contaban del Coronel que llegó a tomar posesión del Regimiento y visitando los centinelas se encontró con que había un soldado en un banco y le preguntó que cuál era su misión, y dijo que evitar que se sentara nadie en el banco. Entonces preguntó al oficial de guardia que cuál era la razón de que nadie pudiera sentarse en el banco, y nadie le supo dar explicación, hasta que al final dedujo él que, efectivamente, aquello debía ser que cuando él era Teniente en el mismo Regimiento mandó pintar el banco y para que nadie se manchara puso un centinela, diciendo que nadie podía sentarse hasta que no se secara el banco, y el centinela parece que continuó hasta que llegó el Coronel.

Esto es lo que le pasa al apartado 2 de este artículo, que dice textualmente, y se lo leo a Sus Señorías: «Durante el ejercicio de 1980 el Gobierno, con respecto al personal laboral contratado con carácter temporal en ejercicios anteriores que aún no hayan adquirido fijeza en el empleo y tengan derecho a ella, determinará el personal que pueda pasar a las plantillas del personal laboral fijo del respectivo Ministerio y Organismo, a iniciativa del Departamento correspondiente y a propuesta del de Hacienda».

Esto es uno de esos preceptos que vienen cada año en la Ley de Presupuestos y que se siguen repitiendo, sin que nadie entienda qué es lo que significan realmente. Nosotros decimos que si se trata de incorporar a las plantillas de los Ministerios y Organismos al personal laboral que aunque no haya adquirido fijeza en el empleo tenga derecho a ella, cuál es la razón para que no se le incluya ya directamente en las plantillas del personal fijo.

Discutido este apartado en Comisión, nadie nos supo dar ninguna razón de por qué no se aceptaba nuestra enmienda, que brevemente dice: «Durante el ejercicio de 1980 todo el personal laboral contratado con carácter temporal en ejercicios anteriores que aún no haya adquirido fijeza en el empleo y tenga derecho a ella...». Es evidente que no vamos a hacer por imperativo de la ley personal fijo a nadie que no tenga derecho a ello, porque nosotros mantenemos también el tema de que tengan derecho a ello; lo que decimos es que pasarán a las plantillas del personal laboral fijo del respectivo Ministerio u Organismo, sin necesidad de que tenga que determinarse qué parte de ese personal tiene que pasar. Si tiene fijeza en el empleo, o derecho a la fijeza en el empleo, lo presupuestariamente correcto, lo razonable para que se vaya racionalizando este sector del personal, es, evidentemente, que se le incluya en las plantillas del personal laboral correspondiente del Ministerio u Organismo, con los informes de Hacienda que sean precisos, o con aquellos requisitos que se estime convenientes. Pero no entendemos cómo puede mantenerse, como en el caso del banco, este precepto, que a lo mejor tuvo alguna virtualidad en los ejercicios presupuestarios anteriores, pero que no la tiene en el que estamos en estos momentos contemplando.

Por otra parte, estaba también en nuestra enmienda aquí, que ya ha sido rechazada por la Cámara y, por tanto, no vamos a insistir en ella, el tema del convenio colectivo marco para el personal laboral.

Para aclarar la confusión que pudiera haber, ya que en estos momentos se está hablando de dos convenios colectivos marco, como antes ha explicado mi compañero Enrique Barón, voy a referirme exactamente —porque es necesario que la Administración negocie con este personal— al personal laboral, que para la Administración Central y sus Organismos Autónomos puede significar unos 150.000 trabajadores, que no es una cifra en absoluto despreciable.

Pues bien, nosotros entendemos que lo que no puede seguir es la situación actual en la que se encuentra este personal, y aquí volve-

mos a destacar otra vez la descoordinación en el propio gabinete entre el Ministerio de Hacienda y el Ministerio de la Presidencia del Gobierno, pues, mientras el señor Pérez-Llorca reconoció recientemente en la Comisión correspondiente en este Congreso de los Diputados la necesidad de elevar la categoría incluso jurídica de este personal al que la Ley de Funcionarios llama personal obrero, el señor Pérez-Llorca reconoció que había que pasar a considerar que la relación laboral en la Administración Pública era una relación normal, que había que dignificar esta relación en función a que no es bueno ni conveniente la extensión de la relación funcionarial a un gran número de colectivo, que, a lo mejor, no lo necesita, y que puede recogerse en las normas laborales comunes.

Pues bien, si ésa es la doctrina del Gobierno por boca del Ministro de la Presidencia, no puede entenderse cómo a este personal laboral, al que no cabe aplicarle ninguna de las limitaciones que cabría aplicar —«cabría», digo, en hipótesis reaccionaria, porque no estamos de acuerdo— a las funciones, no puede entenderse cómo, luego, en las disposiciones presupuestarias se trata de que ese personal no ejerza los derechos que tiene el resto del personal laboral, de acuerdo con las leyes en vigor, y que, en este momento, como digo, representa 150.000 personas.

Señor Ministro de Hacienda, el convenio marco a que nos referimos es el que trata de que los 60.000 trabajadores totales al servicio de la Administración Militar puedan negociar un convenio colectivo, o puedan, junto con los demás 150.000, tener un convenio colectivo que negocie con su patrono, en este caso la Administración, que no precisamente está sentada al otro lado de la mesa del convenio marco al que se refería.

Hay algunos que vienen negociando, pero los que lo hacen son los colectivos que representan un porcentaje de esos 150.000 bastante pequeño en este momento. Negocia efectivamente el personal del MOPU, que son aproximadamente 14.000 trabajadores, y otros Organismos también negocian, como el SENPA, el INIA, etc. Pero, sumando todos los colectivos que tienen derecho a negociar, no llegan aproximadamente a 50.000, cuando, como digo, hay 150.000 trabajadores.

¿En qué situación se encuentran los 100.000 restantes?

Los 60.000 de la Administración Militar se rigen por una orden del Ministerio de Defensa, que aparece cada año sin que se consulte a ese personal, que, inequívocamente, tiene derecho a negociar. El resto, sufre las situaciones más variopintas y pintorescas que puedan imaginarse Sus Señorías.

Así, dentro de un propio Ministerio, el personal de la cafetería se rige por el Convenio de Hostelería; el personal de la enseñanza no estatal, que es un número importante también del personal laboral que presta servicio en los centros docentes, en la enseñanza estatal, se rige por el convenio de la enseñanza no estatal. De tal forma, que se produce un extraño galimatías que origina una indefensión de los trabajadores y el que se les apliquen siempre aquellas reglamentaciones y convenios que más les perjudican o menos les favorecen.

Por último, en nuestra enmienda hay un asunto relativo al personal del correo rural, es decir, a estos carteros rurales a quienes la ley de los Cuerpos de Correos y Telecomunicaciones incluyó en la escala del Cuerpo de Auxiliares Postales y de Telecomunicación. Nuestra pretensión en este punto es que este personal del correo rural, de acuerdo con las previsiones de la propia Ley 75/1978, vaya pasando al Cuerpo de Auxiliares Postales y de Telecomunicación de acuerdo con un plazo razonable, y por eso proponemos que se autoricen al Gobierno las transferencias necesarias de los créditos para que este personal del correo rural vaya pasando al Cuerpo de Auxiliares Postales y de Telecomunicación tal como se establece en la Ley 75/1978.

En definitiva, queremos incidir una vez más en que hay una gran descoordinación entre lo que se dice por los responsables de la política de personal de la Función Pública y lo que luego se aplica, efectivamente, en la política de personal, en la política presupuestaria. Esto es algo que es necesario corregir de una vez por todas.

Entendemos que el personal laboral ha de tener una condición de normalidad que el señor Ministro de la Presidencia le atribuía como parte importante de los empleados públicos, es necesario que no sigan estando

cuatro señores rigiéndose por el Convenio de Hostelería, cinco por el Convenio de la Construcción y tres por el de Oficinas y Despachos. Es necesario que ese tema se trate seriamente, se estudie con profundidad, que se negocie con ese personal, que se haga un convenio colectivo para esos 150.000 trabajadores en el que, indudablemente, se incluyan todas estas facetas que han de incluirse en una convención de este tipo.

El señor PRESIDENTE: Para un turno en contra de esta enmienda, tiene la palabra el señor Bravo.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: Señor Presidente, Señorías, la enmienda número 369, del Grupo Parlamentario Socialista, tiene, efectivamente, tres apartados. Yo no voy a contestar al segundo, a la modificación o introducción de un nuevo párrafo 4 sobre el convenio marco, puesto que ya ha sido debatido anteriormente y expuesta la posición del Grupo Parlamentario Centrista. Me voy a referir únicamente a la modificación que se pretende del apartado 2 y a la adición de un apartado 5 en el artículo 16 del proyecto.

En cuanto a la modificación del párrafo 2, realmente la diferencia entre el texto del proyecto y la enmienda socialista es muy escasa, porque en la enmienda socialista lo que dice es que pasarán a la plantilla automáticamente, sin necesidad de ningún otro requisito, mientras que en el texto del proyecto lo que se dice es que el Gobierno determinará las plantillas. En defiintiva, esto es un proceso de carácter automático, pero que requiere que sea el Gobierno el que fije esas plantillas y que no haya una fijación automática, sin que aparezca ningún organismo administrativo que sea el que indique cuál es la composición definitiva de la plantilla a que se refiere.

En todo caso, quiero recordar al señor Ramos que este tema, que ya fue debatido en la Ponencia y en la Comisión de Presupuestos respecto a presupuestos anteriores, esta redacción que ahora se introduce en el párrafo 2 del artículo 16 viene, de alguna manera, a recoger una enmienda socialista que se planteó sobre este tema en la legislatura pasada.

En cuanto al apartado 5, en que se pretende una redacción sobre el tema del correo rural, tengo que recordarle al señor Ramos que, como el conoce perfectamente, la Disposición transitoria segunda de la Ley de Cuerpos de Correos y Telecomunicaciones lo que indica es que en el plazo máximo de dos años y previos los necesarios estudios de racionalización del servicio, se integrará en la escala de clasificación y reparto el personal de correos rurales que deba desarrollar la jornada normal de funcionarios postales y ejerza las competencias propias de la escala mencionada. Es evidente, en primer lugar, que no han transcurrido esos dos años y, en segundo lugar, que el cálculo que se hace respecto al personal afectado, que sería de unas 1.400 plazas, carece de ese estudio previo y necesario de racionalización del servicio a que se refiere la Disposición transitoria segunda. Por lo tanto, lo que se pretende en la enmienda socialista es el cumplimiento acelarado de una disposición transitoria de una ley por la vía de la Ley de Presupuestos. Nosotros creemos que el propósito del Gobierno, naturalmente, es cumplir esta Disposición transitoria segunda de la Ley de Correos y Telecomunicaciones, pero es necesario que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones realice esos estudios previos y determine el personal de correos a que puede afectar dicha disposición.

Por estas razones, nos oponemos a la enmienda número 369, del Grupo Socialista.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra para rectificaciones el señor Ramos.

El señor RAMOS FERNANDEZ-TORRECILLA (desde los escaños): Muy brevemente, señor Presidente, en relación con el último argumento respecto del personal de correos rurales. Podría parecer a todas luces que mi Grupo tiene la pretensión de que no se aplicase o que se forzase la Ley de Cuerpos de Correos, pero quiero recordarle al señor Bravo de Laguna que la Ley de Cuerpos de Correos y Telecomunicaciones está publicada en el «Boletín Oficial» del 11 de enero de 1979 y mucho me temo que entrara en vigor veinte

días después y, por lo tanto, que los dos años de plazo a que se refiere se cumplan exactamente el 31 de enero de 1981, es decir, un mes después de que se cumpla la vigencia de este presupuesto que estamos discutiendo. Entendemos que un Gobierno previsor, que va poniendo las cosas en orden, no puede hacer en el último mes, es decir, en enero de 1981, que es el último que le queda, esta solución, este cumplimiento que establece la Ley de Cuerpos de Correos. Nuestra pretensión, por lo tanto, no es una pretensión desmedida, sino que le da al Gobierno las técnicas necesarias para poder llevar a cabo, precisamente, ese acomodo del correo rural a los Cuerpos de auxiliares postales y telegráficos, en función de que esta Ley de Cuerpos de Correos el plazo que le da al Gobierno termina el 31 de enero de 1981 y estamos estudiando el Presupuesto de 1980.

Por último, respecto del otro tema, efectivamente, en presupuestos anteriores se incorporó parte de una enmienda socialista, pero nuestras enmiendas no son eternas y entendemos que, superado aquel problema, es necesario ya pasar a una redacción mejor, como la que proponemos, para que todo el personal que tenga derecho a la fijeza en el empleo pase a las plantillas correspondientes.

El señor PRESIDENTE: En turno de rectificación, tiene la palabra el señor Bravo de Laguna.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ (desde los escaños): Respecto al último tema, el del personal del correo rural, quiero recordar al señor Diputado del Grupo Socialista que se encuentra admitida por la Ponencia y la Comisión la enmienda número 129, presentada por el Diputado de UCD don Francisco de la Torre, en la que se indica expresamente: «El crédito consignado en los conceptos 173.1 y 181, podrá ser objeto de transferencia a los artículos 11 y 12 correspondientes, para dar cumplimiento a lo establecido en la Disposición transitoria segunda de la Ley 75/1978, de Cuerpos de Correos y Telecomunicación, sobre integración del personal rural de Correos. La transferencia se efectuará por acuerdo del Ministerio de Hacienda».

Es decir, que este tema, de la posible incorporación del personal rural de Correos, está previsto para el presupuesto de 1980, en el caso de realizarse los estudios necesarios a que se refiere la Disposición transitoria segunda que, evidentemente, tendrán que realizarse a lo largo de ese año puesto que, como bien ha indicado el señor Ramos, el plazo de dos años a que se refiere la Disposición transitoria segunda se cumple en enero de 1981.

En cuanto al tema de que la posición del Grupo Parlamentario Socialista ha cambiado, o pretende algo más respecto a la redacción del punto segundo, creo que no tiene demasiada lógica; es decir, acepto perfectamente, como es natural, que el Grupo Parlamentario Socialista pretenda en una enmienda ir un paso más allá; pero no nos parece congruente que lo haga seis meses después de haber aprobado un presupuesto en el que se aceptó una de sus enmiendas que ahora se incorpora, o sea, que ese texto no debe ser tan malo, a juicio del propio Grupo Socialista, porque él lo propuso.

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder a las votaciones en relación con este artículo 16.

Sometemos, en primer lugar, a votación la enmienda 369 del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

El señor OSORIO GARCIA (desde los escaños): Pido la palabra para una cuestión de orden.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Osorio.

El señor OSORIO GARCIA (desde los escaños): Desearíamos que se votasen independientemente los dos párrafos de la enmienda presentada por el Grupo Socialista.

El señor PRESIDENTE: ¿Qué dos párrafos?

El señor OSORIO GARCIA (desde los escaños): El párrafo que se refiere al personal laboral, y el que adiciona, relativo al personal de Correos.

El señor PRESIDENTE: Es decir, que piden, en cuanto a la enmienda, votación separada del párrafo relativo a los funcionarios de Correos. Entonces, se somete a votación la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, excepto al apartado relativo a funcionarios de Correos.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 289; a favor, 130; en contra, 147; abstenciones, 12.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda, salvo en lo que corresponde a la incorporación de un nuevo apartado, sobre funcionarios de Correos, que será objeto de votación separada a continuación.

Vamos a votar ahora el último apartado de la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 291; a favor, 128; en contra, 154; abstenciones, nueve.

El señor PRESIDENTE: Como consecuencia de esta votación y de la anterior, queda rechazada, en su integridad, la enmienda número 369 del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Procederemos a votar, seguidamente, el texto del artículo 16, tal como figura en el dictamen de la Comisión.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 286; a favor, 170; en contra, uno; abstenciones, 115.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 16, en los términos que figura en el dictamen de la Comisión.

Artículo 17 Al artículo 17 no hay mantenidas enmiendas, por lo que vamos a proceder a su votación.

Quiero aclarar a Sus Señorías que, en la primera línea del segundo párrafo de este artículo, donde dice: «Se exceptúan en esta prohibición», debe decir: «Se exceptúan de esta prohibición».

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 292; a favor, 289; en contra, uno; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 17, según el texto con que figura en el dictamen de la Comisión.

Artículo 18 Al artículo 18 mantiene dos enmiendas el Grupo Parlamentario Comunista, las números 155 y 156. Para la defensa de las mismas tiene la palabra el señor Pérez Royo.

El señor PEREZ ROYO: Señor Presidente, Señorías, para defender conjuntamente las enmiendas 155 y 156 que tienen una indudable relación entre sí y que al igual... *(Rumores.)*

El señor PRESIDENTE: Ruego a la Cámara guarde silencio.

El señor PEREZ ROYO: Gracias, señor Presidente. Decía que voy a defender, conjuntamente, las enmiendas 155 y 156 que tienen una gran relación entre sí y que, al igual que la que este Diputado ha defendido anteriormente, en relación al artículo 14, persiguen un objetivo de racionalización, dentro de la técnica presupuestaria y dentro del sector público en su conjunto.

Incidentalmente, en relación a aquella enmienda, en la cual, y para abreviar, no quise consumir trámite de explicación de voto para rectificar algunas de las afirmaciones que había hecho el señor Ministro de Hacienda, y sin ánimo de polemizar (entre otras cosas, porque no me está escuchando en estos momentos) con mi querido amigo y maestro señor García Añoveros, yo le querría indicar, como le hacía notar el señor Barón, que en el razonamiento que empleaba anteriormente, acerca de que basta con un solo convenio marco para el conjunto de los trabajadores, incluidos los de la Administración, hay implícita una afirmación que a nosotros nos parece preocupante y grave. En este convenio marco que está negociando, por un lado, la CEOE, vamos a ver si otras patronales, y

las Centrales sindicales representativas, evidentemente, no está el Gobierno, lo cual indica que si el Gobierno se siente representado en ese convenio marco habrá que concluir que el Gobierno se siente representado por la CEOE y eso no lo hemos oído hasta ahora en esta Cámara.

Pero, en fin, yendo a las enmiendas 155 y 156, como he dicho, se trata de dos enmiendas que pretenden una racionalización del proceso presupuestario, porque se trata de añadir dos enmiendas de adición al artículo 18 de la Ley de Presupuestos, que, como Sus Señorías saben, contiene una autorización al Ministerio de Hacienda para realizar, en determinados casos, transferencias de gastos desde el capítulo de inversiones a los capítulos de gastos consuntivos o gastos corrientes. Tal como está estructurada la redacción del artículo 18 a nosotros se nos presentan varias preocupaciones.

En primer lugar, el hecho de que nos encontramos ante una práctica que, si no queremos dar una rigidez al Presupuesto que lo haga inmanejable, hay que admitir como excepcional, pero en ningún caso como una práctica generalizada, como se nos presenta en este Presupuesto, práctica general que puede conducir a graves procesos de irracionalidad dentro de la gestión del gasto público. Para dar una muestra de esta irracionalidad a la que acabo de hacer referencia, basta indicar que en los propios Presupuestos que estamos discutiendo, como de manera acertada decía ayer mi compañera Eulalia Vintró presentando la enmienda a la totalidad relativa al Ministerio de Educación, con relación a este punto, nos encontramos, este año, con la incongruencia de que en el presupuesto de educación se fija expresamente una consignación insuficiente en créditos para retribuciones de plantillas aprobadas, y se establece una cláusula en la que se dice que parte de estas retribuciones pueden salir de otros créditos, incluso de los de inversiones. Es decir, lo que en la Ley General Presupuestaria, en buena técnica presupuestaria, es una excepción (excepción que se establece para subsanar posibles rigideces dentro del desarrollo del ejercicio presupuestario), aquí aparece ya como una norma consignada y prevista desde el principio. Se consignan créditos insuficientes para personal y se dice que a partir de junio los maestros podrán cobrar con cargo a créditos de inversiones. Es una técnica que desde ningún punto de vista presupuestario puede mantenerse.

En segundo lugar, lo que a nosotros nos preocupa, también con relación a este artículo, es un aspecto que ha sido referido aquí repetidas veces por el partido del Gobierno oponiéndose a diversas enmiendas presentadas por la izquierda, y es que —la cantinela les sonará sin duda a Sus Señorías— el partido del Gobierno dice que con algunas enmiendas que nosotros presentamos (yo digo que esto ocurre con el artículo 18 de la Ley de Presupuestos) se produce una modificación del ordenamiento sustancial del Estado y, en concreto, de la Ley General Presupuestaria. La práctica a que estamos haciendo referencia tiene una cierta relación, una evidente relación con la que prevé el artículo 68 de la Ley General Presupuestaria, que leo a Sus Señorías y que dice lo siguiente: «Artículo 68, 1. El Ministerio de Hacienda podrá acordar transferencias de crédito dentro de un mismo programa con las siguientes limitaciones: a) Entre créditos para gastos de funcionamiento de los servicios, excepto personal; b) Entre créditos para operaciones de capital; y c) De créditos para operaciones de capital a corriente, siempre que sean utilizados para la entrada en funcionamiento de las nuevas inversiones, y, además, en el mismo ejercicio en que las inversiones se hayan concluido».

Es obvio que el artículo 18 se refiere a la posibilidad que el artículo 68 preceptúa en la letra c); pero se refiere a ello en unos términos que modifican lo establecido en el mismo, puesto que mientras que en éste se establecen unas limitaciones muy concretas, que consisten en que ha de tratarse de transferencias de créditos dentro de un mismo programa, en cambio en el artículo 18 se emplea la expresión mucho más ambigua de gastos «de naturaleza semejante», lo cual no es buena técnica presupuestaria. El Presupuesto de 1980 está hecho por un excepcional técnico en materia presupuestaria y no puede habérsele pasado por alto la diferencia que

hay entre el concepto «un mismo programa», que tiene una connotación clara dentro de la nomenclatura presupuestaria, y la frase más ambigua «de naturaleza semejante».

Se establece en el artículo 68 de la Ley General Presupuestaria que esta habilitación o esta excepción se produzca como consecuencia de la entrada en funcionamiento de nuevas inversiones y, además, en el mismo ejercicio en que las inversiones se hayan producido. En cambio, en el artículo 18 se habla de la normal entrada en funcionamiento de las inversiones, lo cual constituye una ampliación grande y grave de lo que establece ese artículo 68.

Finalmente, lo que a nosotros nos preocupa fundamentalmente en este artículo es que a través de él, y también hay que decirlo, a través de lo que dice el artículo 68 de la Ley General Presupuestaria, se sustraen competencias importantes a la Cámara, se permiten manipulaciones, alteraciones, dentro de los créditos presupuestados que en estas sesiones estamos aprobando, se permiten alteraciones que escapan al control de la Cámara.

Por eso, la enmienda que nosotros defendemos, que es muy simple, se orienta sencillamente, no a restringir o eliminar estas prácticas, lo cual, como he dicho antes, nos parecería exagerado, pero sí a que se mantengan bajo el control del Parlamento. En concreto, lo que pedimos con estas dos enmiendas es que los expedientes a que hace referencia el artículo 18, estos expedientes de transferencias de créditos se produzcan previo el trámite de aprobación en la Comisión de Presupuestos del Congreso.

Creemos que no es mucho pedir, al contrario, creemos que es pedir algo que es justo y algo que va a ayudar a ese proceso de racionalización del gasto público, del cual aquí se nos está hablando repetidas veces, y al que nosotros entendemos que la Cámara tiene algo que decir y aportar. Entendemos que nosotros podemos aportar, y estamos aportando con esta enmienda, un elemento de racionalización del gasto público, de disciplina del gasto público, porque entendemos que no hay mejor disciplina que, precisamente, someter estas alteraciones de los Presupuestos, incluso en los casos excepcionales, a la aprobación de la Cámara.

Para concluir, y en previsión de las posibles objeciones que se me puedan hacer por parte del señor Oliart, del señor Bravo o, eventualmente, por parte del señor Ministro de Hacienda, ahora ya presente, se nos podría decir que con nuestra enmienda alteramos el ordenamiento sustancial del artículo 68 de la Ley General Presupuestaria, puesto que, evidentemente, esto es una cosa que no está prevista en ese artículo 68, quiero recordar, simplemente, que el artículo 18 del proyecto, tal como está concebido, también modifica el ordenamiento sustancial del artículo 68, y, puestos a admitir modificaciones, nosotros entendemos que es mucho más correcta la que va en un sentido progresivo que la que lo hace en un sentido regresivo.

He de decir, finalmente, que como estoy ya curado de optimismo, no voy a expresar mi confianza en que esta modificación sea aprobada, entre otras cosas porque los representantes del Grupo del Gobierno, al menos aquellos que han discutido la materia de Presupuestos (me estoy refiriendo a los señores Oliart y Bravo de Laguna), tienen una mente muy estructurada, incluso cartesiana en el caso del señor Oliart, y este cartesianismo se pone entre paréntesis cuando se trata de la discusión de Presupuestos, puesto que en repetidas ocasiones hemos asistido a una flagrante vulneración de un principio elemental de la lógica, como es el principio de la contradicción. El mismo argumento sirve para defender o atacar una cosa.

En cualquier caso, y a pesar de lo dicho, pido el voto afirmativo para estas enmiendas que, para acabarlas de argumentar, no suponen incremento de gasto y, al contrario, suponen una racionalización y una eventual reducción de los gastos presupuestados. Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para un turno en contra de las enmiendas, tiene la palabra el señor Yebra.

El señor YEBRA MARTUL-ORTEGA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, muy brevemente. Este artículo 18 plantea el

tema de la necesidad de habilitar, excepcionalmente, las dotaciones de los gastos que se derivan de la entrada en servicio o funcionamiento normal de las inversiones.

Las dos enmiendas que plantea el Grupo Parlamentario Comunista lo que pretenden es que estas habilitaciones se hagan a través de la Cámara.

Hemos de pensar que las alteraciones que se producen en la fecha de entrada en funcionamiento de las nuevas inversiones impiden, «a priori», una exacta valoración de los costes asociados a tal funcionamiento, pero que por ser inherentes al mismo han de considerarse aceptados al programarse la inversión respectiva.

El aspecto concreto del cifrado, por razones de agilidad, se encomienda al Ministerio de Hacienda, pues se entiende que no es una cuestión sustantiva que merezca la atención del legislador. Su competencia, en materia de control, queda respetada por la obligación que se impone de dar cuenta a la Comisión de Presupuestos, en todo caso, y cuando se trata de plazas de funcionarios una ley debe establecerlas previamente.

El señor Pérez Royo ha hablado de que es una práctica que hay que admitir; yo creo que el razonamiento expuesto anteriormente justifica de sobra la dificultad que implica el que estas habilitaciones tengan que pasar por la Cámara, tengan que venir a la Comisión de Presupuestos, cuando parece —y así lo estimamos— que es una función propia del Ministerio de Hacienda. Si hay problemas o suspicacias respecto al tema del control, tema que plenamente compartimos, creo que el artículo 18, en su parte final, que no ha sido destacado suficientemente por el señor Pérez Royo, dice claramente: «De estas transferencias se dará cuenta a la Comisión de Presupuestos del Congreso de los Diputados». Es decir, se trata de un trámite de agilización, ésa es la realidad, y que por sus especiales dificultades y por la especificación de funciones está encomendado al Ministerio de Hacienda, cuyo control queda, por completo, bajo el Parlamento y bajo la Comisión de Presupuestos, porque, de hecho, se da cuenta periódicamente a dicha Comisión.

El tema del artículo 68, que, razonadamente, ha expuesto el señor Pérez Royo, creo que no se desvirtúa con lo que se plantea en este artículo 18, sino que, en términos generales, se ajusta al mismo, aunque haya alguna diferencia mínima. Por estas razones, el Grupo Parlamentario Centrista se va a oponer a estas dos enmiendas que plantea el Grupo Parlamentario Comunista.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder a la votación.

Para el supuesto de que fuera aprobada esta enmienda, esta Presidencia quiere hacer una advertencia, velando por los poderes de la Cámara. Entiende la Presidencia que una ley externa a la Cámara, como en definitiva va a ser ésta, aunque la apruebe la Cámara, no debería entrar en la determinación de sus competencias internas, porque eso corresponde a la potestad autonormativa que, por vía reglamentaria, tiene el Congreso de los Diputados, y es el propio Congreso el que determina si el trámite final decisorio es el de Comisión, de Pleno, o del órgano que corresponda.

El señor Pérez Royo tiene la palabra.

El señor PEREZ ROYO (desde los escaños): De acuerdo con la interpretación que hace el señor Presidente, el hecho de que la enmienda proponga el trámite únicamente dentro de la Comisión es, precisamente, para no pedir el máximo, el trámite en Pleno, dentro de esta línea de moderación y posibilismo que caracteriza las enmiendas que estamos presentando, pero, en cualquier caso, estamos de acuerdo con la interpretación que acaba de hacer el señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Lo ajustaríamos para el caso de que fuera aprobada la enmienda, con objeto de que no interfiriera las potestades internas de la Cámara de determinación del órgano competente cuando se trata de una decisión, porque el texto del dictamen lo único que señala es que «se dará cuenta» permitiendo que tenga la tramitación interna que la propia Cámara decida.

Votamos conjuntamente las enmiendas nú-

meros 155 y 156, del Grupo Parlamentario Comunista, respecto del artículo 18.

El señor Peces-Barba tiene la palabra.

El señor PECES-BARBA MARTINEZ (desde los escaños): Nosotros pedimos que se voten por separado, señor Presidente, si es posible.

El señor PRESIDENTE: ¿Las enmiendas?

El señor PECES-BARBA MARTINEZ (desde los escaños): Sí, señor Presidente, que las enmiendas 155 y 156 se voten por separado.

El señor PRESIDENTE: ¿Es consciente de que la segunda enmienda lo único que hace es desarrollar lo que prevé la primera? La primera enmienda prevé un trámite de autorización y la segunda desarrolla ese trámite.

El señor PECES-BARBA MARTINEZ (desde los escaños): No hay inconveniente en que se voten conjuntamente.

El señor PRESIDENTE: Entonces se someten a votación conjunta.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 294; a favor, 45; en contra, 248; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas las enmiendas 155 y 156 del Grupo Parlamentario Comunista respecto del artículo 18.

Someteremos a votación el artículo 18 conjuntamente en sus dos apartados, en los términos en que figura en el dictamen de la Comisión, salvo que se solicitara votación separada.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 293; a favor, 266; en contra, uno; abstenciones, 26.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 18, según el texto que figura en el dictamen de la Comisión.

Artículos 19 a 21

No hay enmiendas mantenidas al artículo 19, al artículo 20, ni al 21. Hay una enmienda del Grupo Parlamentario Andalucista que trata de intercalar un artículo entre el 20 y el 21. Si les parece, para simplificar las votaciones, podríamos incluir en una única votación los artículos 19, 20 y 21, y tramitar, subsiguientemente, la incorporación de un artículo entre el 20 y el 21. *(Asentimiento.—Pide la palabra el señor Elorriaga.)* Su Señoría tiene la palabra.

El señor ELORRIAGA ZARANDONA: Señor Presidente, me ha parecido entender que ha propuesto la votación también del artículo 21 al cuál hay enmiendas presentadas para su defensa; el artículo 21 del texto original.

El señor PRESIDENTE: No, es el artículo 21 del actual texto. El artículo 21 del texto original es el 22 en el actual texto, al que hay una enmienda del Grupo Parlamentario Vasco, la número 458. *(El señor Esperabé de Arteaga pide la palabra.)*

Tiene la palabra el señor Esperabé.

El señor ESPERABE DE ARTEAGA GONZALEZ (desde los escaños): Señor Presidente, solicito votación separada del artículo 20.

El señor PRESIDENTE: Vamos a someter a votación los artículos 19 y 21, y después votaremos el 20.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 293; a favor, 287; abstenciones, seis.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobados los artículos 19 y 21, según el texto que figura en el dictamen de la Comisión.

Someteremos a votación, seguidamente, el texto del dictamen de la Comisión respecto del artículo 20. *(Varios señores Diputados del Grupo Parlamentario Centrista abandonan el hemiciclo.)*

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 256; a favor, 251; en contra, uno; abstenciones, cuatro.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 20 en los términos en que figura en el dictamen de la Comisión.

El señor TRIAS FARGAS (desde los escaños): Señor Presidente, pido la palabra para explicación de voto.

El señor PRESIDENTE: La tiene Su Señoría.

El señor TRIAS FARGAS (desde los escaños): Hemos votado a favor del reparto de fondos entre algunas regiones, propuesto en el proyecto de ley para la atenuación del paro.

De todas maneras, quisiéramos hacer constar que este tema es extraordinariamente delicado. Ya es difícil atender el simple objetivo de atenuar el paro en términos generales; pero si, además, se quiere atenuar el paro en términos de distribución en el espacio, se cae fácilmente en actos contraproducentes. Es algo complejo, y cualquier economista sabe que los efectos económicos se trasladan fácilmente de una zona geográfica a otra. Por eso, no se puede hacer simplemente un reparto de esta manera superficial —que a primera vista parece muy bien—, porque ayudar a las regiones de menos desarrollo y más paro es muy fácil de decir y muy difícil de hacer. Nos parece realmente una manifestación superficial de un buen deseo, pero de buenos deseos ya se sabe que no vive la sociedad.

Nosotros hemos votado a favor porque nos parece que esta enmienda tiene cuantitativamente poca importancia, pero en una situación de recursos escasos y de crisis cualquier cantidad es importante.

Yo agradecería que el Gobierno pusiera en marcha pronto una fórmula seria de reparto de dineros en el espacio. Esto es algo que ya se dijo en los anteriores Presupuestos que se haría y que esta cantidad saldría del Presupuesto para entrar en una legislación específica y técnicamente más correcta. Por lo tanto, me permito recordar de nuevo que esto debe hacerse y que no podemos darnos el lujo de distribuir dineros, en este momento preciosos, a tontas y a locas.

Muchas gracias.

Artículo 20 bis

El señor PRESIDENTE: El Grupo Parlamentario Andalucista mantiene su enmienda de incorporación de un nuevo artículo provisionalmente identificado como artículo 20 bis.

Para la defensa de esa enmienda, tiene la palabra el señor Pérez Ruiz.

El señor PEREZ RUIZ: Señor Presidente, Señorías, en España ya no existen desequilibrios territoriales. Esta es una noticia que han perdido los periódicos de estos días, si hubieran visto el cuadro que, en la página 56 del libro rojo que el Ministerio de Hacienda ha tenido la gentileza de suministrarnos, nos ofrece la distribución regional del gasto público, que luego entraremos a examinar.

Los Presupuestos Generales del Estado no tienen ya que atender a los desequilibrios territoriales. Me imagino que será porque ya no existen. Por tanto, sobran algunos artículos de la Constitución —artículos que se dictaron en su día teniendo en cuenta unas realidades inexistentes hoy, según los Presupuestos—, como son los artículos 2.°, 138 y 158.

Vamos a ver someramente el cuadro que nos ofrecen los Presupuestos Generales en cuanto a distribución regional de los gastos del Estado de Organismos Autónomos Administrativos y de Organismos Autónomos Comerciales. Un cuadro en el que lo primero que habrá que hacer es tener en cuenta unas diferencias de cifras con respecto al cuadro-resumen general, por cuanto que se nos da para Organismos Autónomos Administrativos una inversión de 69.697 millones, mientras que en el cuadro-resumen alcanza 93.644, y en Organismos Autónomos Comerciales de 99.664 frente a 122.834.

Parece que estas ausencias de distribución regional pueden tener bastante importancia a los efectos que nosotros nos planteamos de distribución regional del gasto. Sin embargo, como no sabemos dónde han ido a parar estas cifras, nos vamos a limitar a analizar las cifras aquí distribuidas.

En ese análisis nos encontramos con la siguiente distribución, por poner algunos ejemplos concretos. Cataluña recibe el 5,9 por ciento de los gastos de inversión. Yo preguntaría a los catalanes si ellos tienen esa proporción de población y de territorio en el conjunto español. El País Vasco tiene el 2 por ciento; Andalucía el 11,77 por ciento, cuando todo el mundo sabe que Andalucía tiene el 18 por

ciento de la población y del territorio; Extremadura el 2 por ciento; Castilla y León el 6 por ciento, y resulta que Madrid, exclusivamente Madrid, se lleva el 17 por ciento del presupuesto de inversiones del Estado, Organismos Autónomos Administrativos y Comerciales.

A mayor abundamiento, en la distribución equitativa regional del gasto nos encontramos con una partida de 94.648 millones de pesetas, es decir, el 24,6 por ciento del presupuesto de inversiones, que no está distribuida regionalmente.

En resumen, estamos contemplando un cuadro que representa una realidad de un Estado absolutamente centrista (¿por qué Madrid, exclusivamente, se lleva el 17 por ciento del presupuesto de inversiones?), un Estado centrista que así fue calificado por un ilustre miembro del Gobierno actualmente, en el proceso constitucional, cuando decía: «... y es que el Estado español de hoy es un monstruoso Leviatán, resultado de un doble proceso de descentralización»; monstruoso Leviatán cuya cabeza cada día engorda más, y que los presupuestos se encargan de nutrir para el año 1980.

Se nos puede argumentar que los gastos de Madrid son gastos generales del Estado, que ahí están 40.000 millones para el INI que serán redistribuidos entre todo el territorio, que ahí hay otros gastos que todavía no están suficientemente determinados. Esto se nos puede argumentar, pero no es un argumento válido si nosotros contemplamos la Constitución.

Precisamente en la Constitución se dice que se tiene que establecer un fondo de distribución de recursos de inversiones por las Cortes, no por el Gobierno. El Gobierno no puede dejar indeterminadas las cantidades de 65.000 ó 94.000 millones de pesetas para inversiones públicas, y esto se deduce de la interpretación lógica que se puede hacer de los textos constitucionales.

En el artículo 2.° se nos dice que la Constitución reconoce y garantiza «la solidaridad entre todas ellas», haciendo referencia a las nacionalidades y regiones, es decir, haciendo referencia al pueblo español.

Este artículo 2.°, que sienta un principio, tiene que ser cumplido, y para que sea cumplido hay que encomendárselo a alguien, y la propia Constitución así lo hace; encomienda, en el artículo 138, al Estado el cumplimiento del principio de solidaridad recogido en el artículo 2.° El artículo 138 dice que «el Estado garantiza la realización efectiva del principio de solidaridad consagrado en el artículo 2.° de la Constitución, velando por el establecimiento de un equilibrio económico adecuado y justo entre las diversas partes del territorio español, y atendiendo en particular a las circunstancias del hecho insular».

También otro miembro del Grupo Parlamentario del Gobierno, el Diputado señor Garí Mir, en intervenciones en el proceso constitucional, reconocía la necesidad de, atendiendo a los desequilibrios del hecho insular, atender también a los desequilibrios territoriales.

Pero no se queda la Constitución en este mandato, en esta atribución de responsabilidad al Estado, sino que determina también el modo de actuación. La Constitución establece incluso cómo debe actuar el Estado para que se cumpla el principio de solidaridad; y así nos encontramos, en el artículo 158, con un mandato imperativo —mandato imperativo, como luego vamos a ver, no simple declaración formal— en el que se establece: «Con el fin de corregir desequilibrios económicos interterritoriales y hacer efectivo el principio de solidaridad, se constituirá un Fondo de Compensación con destino a gastos de inversión, cuyos recursos serán distribuidos por las Cortes Generales entre las Comunidades Autónomas y provincias, en su caso».

El Presupuesto General del Estado no ha incluido este Fondo de Compensación Interterritorial, sino que se han consolidado dentro del Presupuesto las partidas del Fondo de Acción Coyuntural que tenían una cierta redistribución entre las zonas deprimidas. En cambio, ha dejado grandes partidas indeterminadas.

Nosotros hemos argumentado aludiendo al artículo 158, pero queremos traer un argumento más, no nuestro, sino de otro señor Diputado de la Unión de Centro Democrático, ilustre Diputado y comentarista de la Constitución, que decía, en su libro de comentarios a la Constitución, páginas 904 y 905: «Es de esperar que este artículo 158 no se convierta

en una bella coartada de la exigencia de solidaridad para todos nuestros pueblos que nuestra Constitución consagra, según sabemos, en sus artículos 2.°, 138 y 156, 1. Ha de convertirse en la vía a través de la cual sea posible abordar con la mayor sinceridad los graves desequilibrios socioeconómicos que registra España y movilizar sumas importantes de capital desde las regiones más privilegiadas hacia las más deprimidas, lo que sería un paso verdaderamente importante hacia la consolidación de los vínculos de ciudadanía que deben unir a todos los españoles». Esto es lo que decía don Oscar Alzaga y lo traigo aquí para recordatorio del Gobierno, que parece que no le ha hecho excesivo caso, con independencia de que llame —en lo que nosotros no estamos de acuerdo— «bella coartada» a traer aquí un tema que es exigencia de justicia y de solidaridad.

Y yo digo, señoras y señores Diputados, que si nosotros en esta Cámara no hacemos que se cumpla la Constitución; si nosotros no hacemos efectivo el principio constitucional de solidaridad, ¿cómo vamos a decirle al pueblo que cumpla las leyes? ¿Cómo vamos a pedir a los ciudadanos que paguen los impuestos y que no sigan defraudando? Porque se nos argumenta que somos pobres, pero nunca se nos argumenta que no hacemos lo suficiente dando ejemplo para que los ciudadanos paguen todos sus impuestos. Tenemos que empezar nosotros por cumplir los mandatos de la Constitución. No podemos olvidarlos alegando argumentos formalistas, como el que se ha utilizado hasta ahora aquí y en el Senado de que este mandato no será necesario cumplirlo hasta que el artículo 157 esté en plena vigencia; es decir, hasta que la Ley de Financiación de las Comunidades Autónomas haya estructurado el Fondo de Compensación Interterritorial.

Y eso no es así. Este es un argumento formalista, porque el artículo 157 lo que incluye no es precisamente un mandado imperativo, sino una norma potestativa; y así lo reconoce también el señor Alzaga en su libro cuando dice que «posiblemente no sea, a veces, necesaria la Ley Orgánica para regular algunas competencias si ya se ha regulado toda la serie de competencias de las transferencias a las Comunidades Autónomas mediante el Estatuto de Autonomía». Y así estamos contemplando cómo Cataluña y Euskadi regulan sus competencias mediante su Estatuto, mientras se aparca la Ley de Financiación de las Comunidades Autónomas, porque ya no hay prisa en continuar el proceso autonómico en España.

El mandato del artículo 157 no es imperativo como el del artículo 158 y, por tanto, no vale esgrimirlo para dejar en suspenso el del artículo 158. Son dos materias completamente diferentes. Los desequilibrios territoriales existen, aunque no existan autonomías en España, y contra los desequilibrios territoriales en Comunidades Autónomas o en provincias —como dice el artículo 158— tenemos que actuar. Y tenemos que actuar como lo dice la propia Constitución: mediante los Presupuestos y a través de las Cortes Generales.

Pues bien, yo me pregunto: ¿por qué en los Presupuestos Generales del Estado no se ha contemplado este mandato constitucional? ¿Por qué en los Presupuestos Generales del Estado se puede incluso infringir la Constitución? Habría que aprobar los Presupuestos con un criterio y un orden que establezca ese Fondo de alguna manera, bien mediante los principios constitucionales, bien mediante la dotación concreta de una cantidad. ¿Por qué no se ha hecho así? Antes de contestar al por qué no se ha hecho, a las posibles hipótesis que se nos plantean de la negligencia en la elaboración de los Presupuestos, tengo que explicar por qué nuestra enmienda responde al principio constitucional de solidaridad y al mandato del artículo 158.

Nuestra enmienda establece unos criterios de distribución del 20 por ciento de los presupuestos de inversión entre los territorios que tengan una renta media inferior a la general, pero bien entendido que estos territorios no son los territorios convencionalmente denominados Comunidades Autónomas o Entes Preautonómicos, sino que son cualquier territorio en España que tenga una renta por habitante inferior a la media nacional. Es decir, que nosotros aquí estamos incluyendo las posibles bolsas de pobreza, mejor dicho, no las posibles, sino las reales bolsas de pobreza que existen en Cataluña o las bolsas de pobreza que puedan existir en cualquier territorio más

desarrollado de España, junto con las andaluzas, extremeñas, canarias o gallegas.

Nosotros estamos tratando de que el 20 por ciento de los presupuestos de inversión vaya a los territorios de renta inferior a la media nacional, y al mismo tiempo que se tengan en cuenta otra serie de factores, factores que se vienen barajando en la Ponencia designada para la elaboración de la Ley de Financiación de las Comunidades Autónomas, como son la tasa de emigración, el déficit de equipamientos colectivos o el porcentaje de desempleo.

Las tasas de emigración no se refieren sólo a la emigración al extranjero; se refieren a ese proceso migratorio que se produce en España del campo a la gran ciudad creando estos suburbios donde la gente malvive porque de todas formas trata de encontrar un puesto de trabajo que el campo les niega. Nosotros tratamos con esto de tener en cuenta ese proceso migratorio interno de España y no sólo de andaluces a Cataluña o Euskadi, sino también internamente dentro de las comarcas pobres de estos territorios.

Pero lo que no queremos es que este 20 por ciento de redistribución suponga un enjuague dentro de los presupuestos de inversión, sino que se mantenga el criterio ya establecido de la distribución prevista para el 80 por ciento. Es decir, que no se coja ahora mismo y se desposea a los territorios que ya tienen asignada una inversión para dársela a otro, sino que se mantenga la distribución y que estas cantidades que están imprevistas y que superan el 20 por ciento se asignen a territorios con estos criterios. Por eso nosotros pensamos que esta enmienda hace cumplir al Presupuesto el mandato constitucional.

Y para terminar, yo me voy a responder con las tres posibles hipótesis que se nos presentan ante las ausencias de este Fondo dentro del Presupuesto.

¿Por qué no se ha incluido el Fondo o estos criterios en el Presupuesto? Se nos presentan tres posibles hipótesis, como digo: o bien que el Gobierno no sabe aplicar las técnicas presupuestarias a los mandatos constitucionales; o bien que el Gobierno no quiere hacer lo mismo; o bien que el Gobierno no puede hacer lo que acabo de decir.

Que no sabe; sería necio por mi parte, señoras y señores Diputados, decir que el Gobierno no sabe, cuando el responsable de los Presupuestos ha sido precisamente el que a mí me ha enseñado las técnicas presupuestarias. El Gobierno sabe, porque tiene al frente de las técnicas presupuestarias, de las responsabilidades presupuestarias, a un experto que conoce todos los secretos del Presupuesto, y, además, porque el Gobierno cuenta y el partido del Gobierno cuenta con muchos Abogados del Estado y muchos expertos que sabrían aplicar perfectamente el mandato constitucional al Presupuesto. Por eso, sería estúpido por mi parte decir que esta hipótesis es válida; no es válida la hipótesis de que el Gobierno no sabe aplicar la técnica al principio constitucional.

Que el Gobierno no quiere; a mí me resulta difícil creer que el Gobierno, en donde existe una cantidad importante —y en su partido— de ingrediente demócrata-cristiano, con sus conceptos éticos de la vida, renuncie al cumplimiento ético del deber de solidaridad. Me resulta igualmente imposible pensar que otros sectores también del partido del Gobierno, con una ideología más progresista, también renuncien al mandato constitucional. Por eso, como me resulta imposible creer que no quieran, también digo que no es válida esta hipótesis. El Gobierno no ha podido dejar de querer.

Y por último, y para terminar, señor Presidente, la hipótesis última sería que no puede. Esto sería algo así como admitir que por encima del poder del Gobierno existen otros poderes que impiden la actuación del Gobierno. Y esto ya, desde luego, yo no lo admito, porque no admito que en España pueda haber un Poder ejecutivo por encima del verdadero Ejecutivo que es el Gobierno. Por tanto, mi conclusión es que esto ha sido un error involuntario del Gobierno, y como tal error involuntario del Gobierno, estoy convencido de que está dispuesto a subsanarlo y que en esta Cámara el partido del Gobierno, los partidos de la oposición en general, van a dar el voto afirmativo a nuestra enmienda para que se haga efectivo el mandato constitucional de los artículos 138 y 158 de la Constitución.

Nada más, y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Turno en contra

de esta enmienda? *(Pausa.)* Tiene la palabra el señor Oliart.

El señor OLIART SAUSSOL: Señor Presidente, Señorías, el Gobierno ha estudiado con toda la atención que merecía la enmienda del Grupo Andalucista y no puede admitirla por dos razones básicas. La primera, porque los preceptos constitucionales, a los cuales se ha referido el señor Diputado, deben tener, como los propios preceptos señalan, su manifestación, su plasmación y su realización a través del Fondo de Compensación previsto en el artículo 158, no a través de la inversión corriente del Presupuesto.

La segunda (como ya le explicamos con cifras al señor Diputado que acaba de intervenir, en la Comisión y en la Ponencia), porque las cifras a que él aspira del 20 por ciento están más que cubiertas en las inversiones a las que él ha hecho referencia. Y si me permite, ha cometido una inexactitud de cálculo grave, porque en el presupuesto de inversiones, donde se detallan, él ha dicho que a Andalucía corresponde el 11,77 calculando el porcentaje sobre una cifra total de inversiones, de la que no ha excluido los 94.648 millones que corresponden a varias provincias, y que una parte importante puede volver a estas provincias, a estas regiones deprimidas, de las cuales la enmienda intenta hacerse adalid de defensa.

Pero, además, como él mismo ha reconocido, el 17 por ciento de Madrid no se gasta en Madrid, sino que es toda la contratación pública o adquisición de bienes y servicios que en Madrid tiene su centro, que en Madrid se perfecciona, y a efectos del Presupuesto aquí consta, pero es una inversión que normalmente se reparte en todo el territorio nacional en más de un 80 por ciento.

Si se hace la corrección simplemente de varias provincias y no la de Madrid, habría que realizarla también (es decir, que para montar la argumentación que se ha montado hay que analizar las cifras con realidad, porque de lo contrario podemos encontrarnos en situaciones en las que no hubiéramos querido encontrarnos, por no operar con realismo sobre ellas), el porcentaje que corresponde a Andalucía es del 16,9, y sólo sumando esto con lo que corresponde a Extremadura, otra región con tantos derechos como Andalucía para enarbolar su derecho a ser atendida, que es un 4 por ciento, estamos en el 20 por ciento. Y no introduzco en este cómputo a las islas Canarias, no introduzco en este cómputo a Castilla-León o a otras regiones que también podría introducirse.

Es decir, que no se dan los supuestos que el señor Diputado ha establecido, y sería contrario a una técnica normal de este Presupuesto el que señaláramos porcentajes sin saber qué distorsiones o qué disfunciones podríamos ocasionar en la aplicación del gasto público y en los efectos que de ese gasto público esperamos.

No es por aquí por donde vamos a corregir, no es por aceptar enmiendas como la que el Grupo Andalucista propone como vamos a corregir los desequilibrios territoriales y económicos, que tienen una larga historia cuyo remedio va a precisar de años. Es necesario que lo iniciemos (se ha iniciado ya desde hace más de tres años de una manera profunda, y yo diría que antes ya se había empezado) y se tendrán que aplicar otros medios y otras técnicas para conseguirlo que éstas, que son, diríamos, más de atacar el tema de bulto y de palabra y no de atacarlo realmente en el fondo y con deseo de superarlo. Nada más.

El señor PRESIDENTE: Para turno de rectificación, tiene la palabra el señor Pérez Ruiz.

El señor PEREZ RUIZ (desde los escaños): Señor Presidente, simplemente decir, en relación con la argumentación que se nos ha hecho en contra, que se nos alega un error de cálculo, error de cálculo en el que en cambio no se incluyen las dos partidas que desaparecen, que yo puse de manifiesto que no están incluidas en el cuadro de inversiones previstas para estos años de organismos autónomos, administrativos y comerciales. En cualquier caso, nosotros hemos calculado la distribución de inversiones no sólo por este cuadro, sino también por los Presupuestos ya más detallados, y a Andalucía le sale (sobre un cómputo total de gastos e inversiones de 500.000 millones de pesetas) un 17 por ciento. Esto no quiere decir que Andalucía haya salido beneficiada. Si Andalucía tiene más territorio y más población que ese 17 por ciento, sigue saliendo perjudicada.

Lo que nosotros queremos decir es que no es ya Andalucía lo que en este caso venimos a defender, sino una distribución equitativa para hacer cumplir el principio de solidaridad y el mandato establecido en la Constitución. Si es muy difícil establecerla, nosotros prestamos nuestro apoyo al Gobierno, al partido del Gobierno, para hacerla realidad. Estamos dispuestos a negociar, estoy seguro que todos los Grupos aquí presentes están dispuestos a sentarse a negociar cuáles vayan a ser los criterios, pero lo que no podemos admitir por más tiempo es que siga existiendo e incrementándose el paro en los territorios deprimidos porque es difícil y complicado hacer este Fondo de Compensación Interterritorial establecido en la Constitución. Sencillamente éste es un argumento que no nos sirve; sigue sin darse cumplimiento al mandato constitucional.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Oliart.

El señor OLIART SAUSSOL (desde los escaños): Señor Presidente, en primer lugar, aquí no estamos discutiendo el Fondo Interterritorial. Si se ha cumplido o no, no es el momento de discutirlo en la Ley de Presupuestos; quizá para recordarlo, pero no para hacer objeto de enmienda. En segundo lugar, el paro no sólo crece en las provicias deprimidas, sino que algunas desarrolladas están teniendo índices de paro que superan a las regiones deprimidas. Estamos en una crisis económica que no solamente a través del gasto público tendremos que atacar.

Por tanto, no me parecen ninguna de las dos razones suficientes para contradecir lo que antes he dicho. Es decir, que la enmienda tal como se plantea, con ese 20 por ciento destinado genéricamente a esa finalidad que ahí se dice, no la podemos admitir, porque no podemos introducir esos elementos de rigidez en la confección del Presupuesto al amparo de una idea que debe tener su cauce y su cabida en algo que la Constitución ha previsto y que, en su momento, ya se cumplirá.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro de Hacienda.

El señor MINISTRO DE HACIENDA (García Añoveros): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, hay algunos temas que despiertan, yo diría, una exagerada emotividad; no sé si exagerada, pero desde luego una cierta emotividad en la Cámara. Esto es uno de ellos.

En mi intervención en la presentación del Presupuesto, manifesté, muy brevemente —era una intervención muy breve, que no se incorporaba al Presupuesto el Fondo de Compensación Interterritorial porque técnicamente no se puede incorporar, porque el Fondo previsto en la Constitución necesita de desarrollos ulteriores, necesita de asistencia de las Comunidades, necesita una programación de conjunto para ver como se establece el Fondo, la cuantía que se le da y los criterios de distribución. Los criterios de distribución del Fondo constituyen un tema extraordinariamente polémico, y el lugar en que se discuten esos criterios es el proyecto de ley de Financiación de las Comunidades Autónomas. Allí hay un proyecto del Gobierno, hay una serie de enmiendas y allí se resolverá lo que proceda.

Pero también indiqué que, sin perjuicio de que el Fondo exista, en el mometo en que ya se den los condicionamientos jurídicos y técnicos adecuados para que exista el Fondo, la inversión del Estado se había hecho con espíritu compensador, y así es y así resulta. A este respecto tengo que indicar también que el manejo de los datos de provincialización de inversiones que se han acompañado —cumpliendo lo establecido en la Ley General Presupuestaria— al Presupuesto debe hacerse con la debida corrección.

Que el 17 por ciento de la inversión esté en Madrid es perfectamente lógico. Eso no quiere decir más que se contrata en Madrid, pero no que allí se realicen las inversiones. Por poner un ejemplo que afecta a mi Departamento, los medios informáticos que el Deparlamento utiliza, y que ahora está contratando, son para Madrid y para todas las Delegaciones de Hacienda, y todos se contratan en Madrid, pero no se colocan todos los aparatos en Madrid. Así ocurre también, por ejemplo, con los vehículos que adquiere el Parque Móvil y con una gran parte de las adquisi-

ciones del Ejército. Por tanto, que en Madrid haya una contratación no quiere decir que las inversiones sean operativas en Madrid.

También indiqué que un conjunto importante de las inversiones públicas en el momento de presentar el Presupuesto no se pueden regionalizar o provincializar, porque si hemos incorporado al Presupuesto 40.000 millones para reestructuración de empresas del INI, esto dependerá de a qué empresa vayan, o que esas empresas estén en un sitio o en otro. La necesidad de reestructuración de las empresas varía.

Si en el Presupuesto se incorporan 20.000 millones de pesetas para empresas o sectores en crisis, no podemos saber a qué provincia o región van a ir concretamente. Sabemos dónde están los sectores en crisis —en este caso algo más—, y podemos dilucidar que estos sectores en crisis son actualmente el siderúrgico y el naval. Sus inversiones fundamentales están en el País Vasco, Galicia y en Andalucía, y en Valencia también en el sector siderúrgico. Por tanto, a algunos de estos sitios (no exclusivamente, pues hay otros) irá este tipo de inversiones. Pero hay un porcentaje importante que, en el momento de presentar el Presupuesto, no se puede provincializar.

Lo mismo ocurre con ciertas subvenciones. Si en el Presupuesto se contienen 10.000 millones para subvenciones a las empresas pequeñas y medianas que generen puestos de trabajo, naturalmente tendremos que ver exactamente a qué empresas se dan las subvenciones, de acuerdo con las normas de esas subvenciones, para saber a qué zona van a ir en definitiva. No podemos establecer una rigidez en el Presupuesto diciendo que de 10.000 millones tantos van a ir a unas regiones y tantos a otras, porque no sabemos cuáles son las empresas que se van a acoger a estos concursos. Y lo mismo ocurre para la acción territorial y en otros muchos mecanismos que existen en el Presupuesto del Estado. Estas son limitaciones técnicas que no podemos superar.

Por otro lado, la enmienda que aquí se ha discutido plantea un criterio en un aspecto extraordinariamente pobre, porque decir que solamente el 20 por ciento de la inversión pública se determine con esos criterios es decir muy poco. Es mucho más que el 20 por ciento de la inversión pública lo que hay que determinar con criterio compensador, y así se hace en el proyecto de Presupuestos, analizando los datos así resulta. Yo puedo decir, por ejemplo, que sólo el Ministerio de Obras Públicas realiza, aproximadamente, el 26 ó 27 por ciento de todos los 500.000 millones y pico de pesetas, y estas inversiones están distribuidas de tal manera que (y el señor Ministro de Obras Públicas, aquí presente, quizá conozca con más detalle los datos), por ejemplo, el 27 por ciento de las inversiones del Ministerio de Obras Públicas en el año 1980, de acuerdo con los programas establecidos, va a Andalucía. No recuerdo otros datos de otras regiones. Ciertamente el 20 por ciento es muy poco.

Por otra parte, el introducir aquí por vía de enmienda lo que deben ser los criterios del Fondo de Compensación Interterritorial, en mi opinión es un error. Y debo decir que, desde el punto de vista del Gobierno, los criterios que se incluyen en la enmienda no son aceptables, porque priman excesivamente algunas regiones y tienen en cuenta una situación que perjudica a otras. Son muchos los criterios que hay que tener en cuenta para distribuir este Fondo.

Por tanto, ni aceptamos el 20 por ciento, que nos parece poco para un Fondo de Compensación —y toda la inversión pública opera como un fondo compensador—, ni aceptamos los criterios, porque son discriminatorios.

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder a la votación de la enmienda mantenida por el Grupo Parlamentario Andalucista, enmienda número 70, por la que se propone la incorporación de un nuevo artículo al texto de la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 295; a favor, 45; en contra, 142; abstenciones, 108.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 70, del Grupo Parlamen-

tario Andalucista, por la que se proponía la incorporación de un nuevo artículo.

Para explicación de voto, por el Grupo Parlamentario Minoría Catalana, tiene la palabra el señor Trías.

El señor TRIAS FARGAS: Señor Presidente, nosotros hemos votado a favor de la enmienda número 70 del Grupo Andalucista, pero estimamos que éste es un tema lo bastante delicado para que merezca una explicación de voto, incluso en el apretado programa de enmiendas, artículos y votaciones que tenemos planteado alrededor de los Presupuestos.

A mí me parece que aquí no estamos discutiendo sólo dinero, sino que estamos discutiendo justicia social. En este momento puede decirse con cierta razón que la pugna de clases sociales queda en cierta forma subsumida o, por lo menos, complementada con una pugna en el espacio de diferencias regionales de renta y de bienestar y, por tanto, todo lo que se haga en relación a estos temas merece ser considerado con cuidado.

Decía el señor Ministro, con una sinceridad que le honra, que efectivamente él siente este tema muy a fondo. Comprendo que su posición es difícil, porque a pesar de estar vinculado muy sinceramente a una de las regiones más características de España, en este momento representa a todo el país, y es natural que sus fidelidades se vean divididas en esa doble personalidad que como Ministro de Hacienda le incumbe.

Pero, aparte de que hay que estudiar de verdad dónde van esas contrataciones que se hacen en Madrid, lo cierto es que nosotros creemos que el solo hecho de que se contraten en Madrid, ya es algo que fomenta el centralismo. Estamos cansados de ver empresas nacionales y extranjeras que se instalan en Madrid, porque es aquí donde se toma la decisión. De manera que aunque después el gasto efectivo se haga y se materialice fuera de Madrid, el solo hecho de la contratación ya es algo que acumula renta y que acumula operaciones y dinero en Madrid. Y eso pasa en Banca, en Bolsa, en el Comercio y pasa en todo. Por eso creemos que no basta con decir que aquí simplemente se contrata, sino que el solo hecho de esa centralización de las decisiones económicas en la capital es tal vez más perjudicial que la concentración de las inversiones directas.

Creo realmente que estamos —y se ha dicho por el defensor de la enmienda—, ante un Leviatán (éste es un tema que se plantea en todos los países industriales), un Leviatán que engorda probablemente más el estómago que la cabeza, porque ya se ha dicho en muchas partes que por motivos de la técnica hacendística actual, que concentra la recaudación en el Estado, Administrativo Central, y desnutre la periferia, se está produciendo el fenómeno de que en el centro de decisión hay cada vez menos ideas y más dinero y, en cambio, en la periferia (porque es allí donde están los problemas), hay cada vez más fórmulas de soluciones y menos recursos para emprenderlas.

Pero, dicho todo esto, quisiera que quedara claro que nosotros no podemos estar de acuerdo con las fórmulas del Partido Andalucista, las fórmulas que se consignan en la enmienda, aunque admiten que están dispuestos a negociar otras fórmulas mejores, y eso es lo que tenemos que hacer, porque como ya he dicho antes la cosa es compleja y difícil.

En primer lugar, el 20 por ciento es poco para un auténtico Fondo de Compensación. Y, dicho sea de paso, yo estoy plenamente de acuerdo con el representante del Partido Andalucista en que cada vez se está hablando menos del Fondo, y cada vez se está hablando menos del Senado, y al final no sé en qué va a quedar todo esto que tenía que ser la estructura institucional que iba a defender la regionalización de la economía española. Estoy, por tanto, de acuerdo con esa inquietud. Tenemos que hacer algo, pero también estoy de acuerdo en que no es en los Presupuestos donde esto se puede hacer, porque técnicamente hay que enfocar la cosa con mucha atención y mucho cuidado, con participación de todos, y no así, de pasada, en un artículo del proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado.

El 20 por ciento será poco para un auténtico Fondo de Compensación, pero es mucho dinero, son más de 100.000 millones de pe-

setas, y no podemos entrar en ese gasto sin saber exactamente lo que hacemos a dos niveles: de qué manera repartimos el dinero y de qué manera lo empleamos, una vez acordado su reparto. Y esto es lo que la enmienda no nos resuelve, aunque yo no insistiría en eso, porque ya he visto que la idea es plantear el tema y llegar a soluciones, estas u otras soluciones, y en eso estamos de acuerdo. Pero es que ya he dicho que tampoco podemos dejar pasar por alto criterios que, en cierta forma, pueden perjudicar no sólo a Cataluña —cuya defensa desde luego asumimos sin complejos ni temores—, sino también a otras regiones de España, y por ello tenemos que dejar constancia de este tema.

En primer lugar, si tomamos la tasa de emigración como un criterio para ayudar a las regiones que pierden población, con todo el respeto para ese gravísimo trauma psicológico y sentimental que es separarse de su tierra para encontrar trabajo, quiero decir que, como criterio de necesidad, tan importante como la tasa de emigración es la tasa de inmigración. Cuando llegan esos trenes llenos de gentes, buscando trabajo, a Cataluña, a Barcelona, y no hay viviendas, ni escuelas, ni infraestructuras, ni nada con que atenderlos, yo creo que el criterio de inmigración es, por lo menos, tan importante como el de emigración a la hora de repartir dinero. *(El señor Vicepresidente ocupa la Presidencia.)*

Cuando se habla del déficit de equipamiento colectivo, quisiera decir que el déficit es muy difícil de calcular, que esto requiere un estudio pensado que hay que hacer y que habrá que hacer, pero que no puede improvisarse sobre la marcha. Además, nadie dice, y la práctica parece indicar todo lo contrario, que las regiones llamadas desarrolladas no tengan mayores déficits que las subdesarrolladas, porque precisamente la llegada masiva de inmigrantes y de personas desplazadas crea unos déficits enormes, que muchas veces son superiores a los déficits de carencia que se producen en las regiones que pierden población.

El porcentaje de desempleo es, por sí mismo también, algo que no tiene aplicación, por lo menos en los Presupuestos. No se puede decir que el 20 por ciento de las inversiones totales se va a repartir según el porcentaje de desempleo, porque un porcentaje de desempleo del 20 por ciento sobre una población activa regional de 100.000 personas son 20.000 personas; en cambio, un porcentaje de desempleo del 10 por ciento, o sea, inferior, sobre una población activa de 400.000 personas, son 40.000 personas. O sea, en términos absolutos se requeriría dar más dinero a la que tiene un porcentaje de desempleo inferior en ese supuesto de poblaciones activas distintas. Esto quiere decir que las fórmulas son difíciles, que no son sencillas y que no podemos emprender una acción ni embarcarnos en unos programas sin tenerlo muy meditado.

Por otro lado, está la segunda parte, esa que decía antes de que, después de que hayamos repartido el dinero con unos criterios de justicia y sencillez al mismo tiempo, tendremos que pensar en qué vamos a invertir ese dinero, cómo lo vamos a emplear. Estos días harbrán leído ustedes en la prensa que en la reunión de Primeros Ministros del Mercado Común, Italia piensa plantear ante las regiones industriales ricas el tema de Calabria, el tema de Sicilia, que lleva años y años tratándose de resolver, sin conseguirlo. ¿Qué quiere decir eso? ¿Que vamos a abandonar la lucha? No, todo lo contrario: los temas difíciles son los que corresponde enfrentar y solucionar con valentía, con imaginación y con eficacia.

Pero lo que es evidente es que, sin unos programas claros, no podemos dedicar esta cantidad de dinero a ninguna región. Esos programas claros es posible que existan, pero es que esos programas claros los tenemos que decidir entre nosotros. No basta decir que le toca a Cataluña un 10 por ciento de fondos y Cataluña sabrá lo que hace con ellos. No. Esos fondos vienen de toda España, y Cataluña tiene que presentar unos programas a los demás de eficacia que hagan realmente satisfactorias esas inversiones.

Por tanto, yo lo que digo es que nuestro voto significa adhesión incondicional a los señores andalucistas por su preocupación de igualdad y de justicia regional; apelación al Poder central para que, a pesar de todo,

reconozca que se siguen centralizando con exceso los recursos del país; y a todos, empezando por nosotros, de justicia, sí, pero racionalidad y eficacia en el empleo de los fondos públicos.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): Para explicación de voto, tiene la palabra, en nombre del Grupo Comunista, el señor Pérez Royo.

El señor PEREZ ROYO (desde los escaños): Muy brevemente, desde aquí, desde el escaño, para hacer una explicación de voto en este debate, en el cual nosotros estamos ahorrando al máximo las intervenciones, precisamente para economizar, pero la materia que se ha discutido con relación a la enmienda del Grupo Andalucista es una materia que, como decía el señor Ministro, suscita la emotividad, y en cualquier caso suscita el interés de la Cámara, y nos parece oportuno hacer una breve explicación de nuestro voto, que ha sido afirmativo.

La Minoría Comunista PC-PSUC ha votado afirmativamente, y sus votos se encuentran entre los 45 votos afirmativos a esta enmienda del Grupo Andalucista. Hemos votado afirmativamente, en primer lugar, por coherencia con la argumentación que anteayer desarrollábamos en nuestra enmienda a la totalidad del Presupuesto, en la que hablábamos con una cierta extensión de este problema de la insuficiente asignación de la inversión con criterios de reequilibrio territorial.

Como no quiero abusar del uso de la palabra no voy a responder a una serie de afirmaciones que ha hecho el señor Ministro de Hacienda y que no encuentro muy justificadas. Simplemente quiero decir, como segundo dato para explicar nuestro voto afirmativo, que la enmienda del Grupo Andalucista en cierta medida se encuadra dentro de la línea que mi Grupo viene defendiendo en relación al Fondo de Compensación Interterritorial, con respecto al cual nosotros tenemos presentada una enmienda que cifra no ya en el 20 por ciento, sino en el 36 por ciento de la inversión pública lo que estimamos que es necesario distribuir con criterios de redistribución para que efectivamente tenga un cierto efecto.

He de decir que la enmienda nuestra supone el 36 por ciento, y la enmienda que tengo entendido (que sé, mejor dicho) que presenta el Grupo Socialista dobla, incluso, la del Grupo Andalucista: se pone en el 40 por ciento. Lo digo incidentalmente, para lamentar el que, según parecen mostrar las cifras de votación, si el Grupo Socialista hubiera tenido una postura de no abstención (como es la que parece que ha tenido), y teniendo en cuenta las cifras de la votación, cifras derivadas probablemente de contradicciones internas dentro de Grupo del Gobierno; de no haberse producido esta abstención, como digo, del Grupo Socialista, el resultado hubiera sido favorable a la enmienda.

Hechas estas afirmaciones, quiero hacer finalmente una precisión para que se entienda nuestra posición. Nosotros entendemos que efectivamente no se trata aquí, no podemos considerar esto, ni siquiera después de haber sido aprobado, como el Fondo de Compensación previsto en la Constitución, que es otra cosa y que para que empiece a funcionar habrá que esperar a que esté aprobada la Ley de Financiación de las Comunidades Autónomas. Esto es importante, porque nosotros, como digo, hemos votado a favor de esta enmienda, y no estaríamos de acuerdo si éste fuera el Fondo de Compensación por la razón de que si éste fuera el Fondo de Compensación Interterritorial sería un Fondo de Compensación manejado con un criterio centralista.

En cuanto al Fondo de Compensación, importa mucho la cuantía del mismo, que tenga una cantidad suficiente para tener efectos reequilibradores, pero importan también los criterios y evidentemente importa la gestión, importa que las dotaciones del Fondo sean administradas autónomamente por cada Comunidad Autónoma; que cada Comunidad Autónoma tenga algo que decir en cuanto a cómo se van a emplear los criterios del Fondo. Evidentemente eso no es posible en tanto en cuanto no esté aprobada la Ley de Financiación de las Comunidades Autónomas y en tanto en cuanto no estén constituidas las Comunidades Autónomas respectivas.

Por eso, y para que en su momento no se nos acuse de incoherencia por haber mantenido hoy esta postura favorable a esta enmienda del Grupo Andalucista —que entiendo que no se trata, aunque nos lo hayan hecho entender así, del Fondo de Compensación Interterritorial ni de incoherencia con relación a la postura que mantendremos en su momento sobre los diversos aspectos del Fondo de Compensación Interterritorial—, es por lo que hemos hecho mención a un tema que nos parece de singular importancia, no solamente para las regiones deprimidas en el país, sino para el conjunto de España. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): Tiene la palabra el señor Guerra para explicación de voto.

El señor GUERRA GONZALEZ: Señor Presidente, sólo para explicar muy brevemente el voto, dado que aquí se han estado manejando principios que le hacen a uno pensar si algunos, o tal vez todos, de los Grupos que han votado afirmativamente esta enmienda no lo hubieran hecho si hubieran conocido que se pudiera haber aprobado. Ello en base a que se ha hecho una cierta demagogia, a veces desde una región, a veces desde otra, en el sentido de conocer que la enmienda que se presentaba era de aplicación imposible; que era una enmienda para la que no existe técnica presupuestaria para hacer llegar a la aplicación concreta esas inversiones establecidas sin que previamente se pueda conocer por qué canales se pueden orientar las mismas.

Además se ha hecho una cierta demagogia desde una defensa de ciertos sectores geográficos subdesarrollados. Está en el planteamiento de nuestro Grupo respecto a las inversiones, respecto a la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas, respecto al Fondo de Compensación Interterritorial, respecto de otras asignaciones con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, que también se establece por la Constitución en su artículo 157, respecto a las asignaciones que se puedan destinar a las Comunidades Autónomas en función del volumen de los servicios y actividades estatales por ellas asumidos (artículo 158 de la Constitución). Y se ha hecho disfrazándola de esa posición de apoyo a los sectores geográficos menos desarrollados. Se ha hecho demagogia porque se ha estado cayendo en el planteamiento que el partido del Gobierno sostiene sobre el Fondo de Compensación Interterritorial.

Aquí hay una discusión, que ya en los distintos Estatutos de Autonomía hemos tenido oportunidad de expresar; hay una discusión sobre si el Fondo de Compensación Interterritorial de las Comunidades Autónomas, que establece la Constitución en el artículo 157, letra c), debe o no pertenecer a lo que se establece en los Presupuestos Generales del Estado. Es decir, si lo que hay que reinvertir en las distintas regiones en base a índices evidentes que favorezcan al menos desarrollado, forma parte o no de los fondos que existen en el Presupuesto General del Estado.

Nosotros sostenemos que no y el partido del Gobierno que sí, y todos los que aquí han venido a defender el sí al menos han estado aceptando la filosofía del partido del Gobierno; filosofía que parece peligrosa porque, desde nuestro punto de vista, no se puede sostener que el reequilibrio de la justicia interterritorial pueda quedar subsanado con ese 20 por ciento que en la enmienda se quiere establecer.

Creemos que hay cuatro canales para ese reequilibrio: uno, el Fondo de Compensación Interterritorial, que no ha de proceder de los Presupuestos, sino que debe ser formado con las aportaciones de tasas de cada una de las regiones y nacionalidades y que deben ser tomadas por todas y cada una, porque hay bolsas de pobreza en el Estado y bolsas de pobreza en alguna de las comunidades que son más ricas y que nunca serán apoyadas por los centros de desarrollo dentro de esa comunidad. Segunda posibilidad de fondo, las asignaciones que se establecen en la Constitución, que pueden ser con cargo a los Presupuestos Generales. Tercera posibilidad, las asignaciones especiales a las Comunidades por servicios y prestaciones que se hayan hecho a esas Comunidades. Y, en cuarto lugar, las propias inversiones que haya en los Presupuestos del Estado. Entendemos que con la

cuarta ha de realizarse aquello, atendiendo desde luego a los equilibrios interterritoriales, basados en índices que pueden ser los que en la enmienda se establecía y que pueden ser otros los que hemos presentado como enmienda en la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas.

Los criterios que se utilizan son más por motivos electorales que por motivos de contenido. Por ejemplo, para defender a Andalucía se nos plantea que el reparto de una de las partes de los índices sea directamente proporcional a la tasa de emigración. Si en este momento, en el año 80, se utiliza ese criterio, no se está beneficiando a Andalucía; justamente habría que establecer, al menos, que esa tasa de emigración se cuantifique con unos años hacia atrás, por ejemplo, quince años, tal y como hemos presentado en nuestra enmienda a la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas. A ver si por hacer electoralismos se está cayendo, justamente, en perjudicar a los que se dice está beneficiándose.

Por último, quiero decir que el año anterior, para un fondo de 20.000 millones dedicado a ciertos reequilibrios —desde nuestro punto de vista muy reducido—, se utilizó por esta Cámara y, concretamente, por el partido del Gobierno, el artículo 74, 2, de la Constitución, que establece que es en el Senado, como Cámara territorial, donde debe fijarse la iniciación de ese trámite, para luego llegar al Congreso, como así se hizo en el caso anterior.

Termino diciendo que nosotros, en la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas, hemos planteado que el Fondo de Compensación tiene que ser un mínimo de una cantidad equivalente al 40 por ciento de la que en los Presupuestos Generales se dedica a inversiones, pero sin que eso suprima ese 40 por ciento del Presupuesto. Es decir, lo que se dedica a inversiones del Presupuesto, calculado su 40 por ciento como mínimo, debe ser equivalente, pero fuera del Presupuesto, para el reequilibrio y la justicia de las regiones menos desarrolladas de nuestro país.

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): En nombre del Grupo Andalucista tiene la palabra el señor Arredonda.

El señor ARREDONDA CRECENTE (desde los escaños): Nosotros, en primer lugar, íbamos a contestar las intervenciones del señor Oliart y del señor Ministro; lo que pasa es que nos hemos quedado perplejos de la explicación de voto del portavoz del Partido Socialista Obrero Español. Realmente era muy difícil que pudiera explicar la abstención en un tema de este tipo.

Se nos han dado dos tipos de argumentos. La primera cuestión que queremos dejar clara ante la Cámara es que nosotros no hemos planteado con esta enmienda el tema del Fondo de Compensación. Lo que hemos propuesto es que provisionalmente se arbitrara un fondo. Nosotros creemos que la Ley de Financiación de las Comunidades Autónomas, como hemos venido diciendo aquí desde hace tiempo, tenía que haberse discutido antes que los Estatutos de Autonomía vasco y catalán, que van a condicionar el desarrollo de esa ley. Nosotros lo que proponíamos era un fondo provisional que, evidentemente, consideramos que es corto; está claro. La argumentación de los que no nos apoyan nos parece pobre: que pidamos más, encantados. Lo que en principio decimos es que es provisional y, tal como está en estos Presupuestos, hablábamos de 100.000 millones; que consideramos que es poco y que tendría que haber 200, 300 ó 400.000 millones, como se ha dicho ante esta Cámara.

El señor Oliart siempre saca a relucir ante esta Cámara que hay otras regiones también con problemas. Evidentemente que las hay. Que está en aumento el paro; claro. En las zonas subdesarrolladas aumenta el paro, por supuesto, pero todos sabemos los índices que tenemos en Andalucía y el otro día un compañero nuestro de Sevilla y otro de un partido aquí presente han votado favorablemente el índice de paro que existe en esta provincia y el cómputo total, pero no solamente es del índice de paro de lo que estamos hablando, sino de todas las condiciones que configuran las zonas de subdesarrollo que se dan en Andalucía y en otras zonas de España.

Se nos dice también que si tomáramos el 80 por ciento de las tasas de inmigración para Andalucía, esos índices serían regresivos. Yo creo que el señor Guerra conoce perfectamente que nosotros propusimos aquí en un

Pleno que se estudiaran los movimientos migratorios, porque pensábamos que este problema de Andalucía durante estos últimos años no era el único que teníamos, sino que había inmigración, porque los parados volvían de nuevo otra vez a Andalucía y veíamos que aumentaba el problema. Conocemos esa tesis. No proponemos que sea el 80 por ciento el que se tome como índice y estamos dispuestos a negociar otros índices objetivos, como ha reconocido en este caso la Minoría Catalana. Nosotros, por último, lo que querríamos decir sobre este tema, no solamente sobre el problema de los 100.000 millones que tiene dificultades evidentes, es que se pueden manejar cifras y que el señor Oliart, a través de los Presupuestos y con los Ministerios detrás, quizá conozca mejor hasta el último detalle los tantos por cientos que una minoría como la nuestra. Lo aceptamos. Pero lo que querríamos es que se empezara con un fondo, con una cierta cantidad, en este caso los 100.000 millones y que ya sabemos que tiene muchísimas dificultades. Todos estamos viendo que durante 1979 no se han podido realizar todas las inversiones que se tenían previstas. Ya sabemos que hay una máquina burocrática en este momento y que es dificilísimo poder aplicar las resoluciones tomadas, pero ése es un argumento que nos tiene que hacer el partido del Gobierno y no un partido de la oposición. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): Para explicación de voto, en nombre del Grupo Parlamentario Centrista, el señor Oliart tiene la palabra.

El señor OLIART SAUSSOL (desde los escaños): Señor Presidente, interpretando que una explicación de voto es eso, una explicación de voto y no una contestación a las intervenciones que como explicación de voto hayan podido darse, yo quiero dejar claro que nuestro partido y nuestro Gobierno, en representación de él, hemos votado que no a esta enmienda por dos razones principales: la primera, como he dicho antes, porque aquello que la enmienda pretende está más que concebido, a través del gasto ordinario de inversión cifrado en el Presupuesto, cuyas cifras no sólo conoce el partido del Gobierno y sus Ministros, sino que, en la documentación que se manda a esta Cámara, puede ser por todos conocido. El objetivo estaba más que cumplido, y a pesar de eso nosotros no estamos satisfechos respecto a las regiones españolas caracterizadas por el subdesarrollo y el atraso.

En segundo lugar, porque este Gobierno y este partido han hecho lema suyo el que para llegar a esta capacidad de lucha contra el subdesarrollo no sea sólo a través de la Administración central, no sea sólo a través del Presupuesto del Estado, sino que sea a través de las propias Comunidades Autónomas que van a integrar el país.

El Estado que dibuja la Constitución como Estado de autonomía es, en gran parte, responsabilidad de este partido y de este Gobierno. Y creemos que en ese motor, el acudir a las fuerzas sociales, hay un principio mejor que cualquier otro para combatir los males, que han sido seculares en el caso de Andalucía y en el de otras regiones españolas; pero insisto en algo que he dicho antes que me parece que, de alguna manera, el Diputado señor Trías lo ha dicho también: para combatir el subdesarrollo de regiones, para combatir el atraso regional hay que poner las técnicas a punto, hay que establecer un plan riguroso técnicamente; no sólo son medios económicos los que se necesitan, porque el plan ha de ser riguroso y complejo. Tenemos que aprender de los fracasos que en Europa occidental se han dado para luchar contra este mismo problema y evitar caer en esos errores. Tenemos que hacer de ello una labor constante, una labor en que el Estado actuará al lado de los poderes descentralizadores, ayudándoles en la medida de sus posibilidades; pero al mismo tiempo tenemos que saber que no es una tarea de palabras, sino que es una tarea de trabajo constante, difícil, duro y complejo.

Por todas estas razones, señor Presidente, y en la tranquilidad de que estamos en la vía acertada, a pesar de la dificultad de la circunstancia coyuntural que atravesamos, es por lo que nosotros hemos rechazado la enmienda.

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): ¿Alguna explicación de voto más? *(Pausa.)*

En nombre del Grupo Socialistas de Cataluña tiene la palabra el señor Lluch.

El señor LLUCH MARTIN (desde los escaños): Indicar solamente algunos conceptos. Uno de ellos con respecto a la intervención del señor Ministro de Hacienda y el cuadro de la página 56 y, sobre todo, el pie de la página 54 del Libro Rojo. Decir que hay una mala información estadística desde el punto de vista territorial. Cuando aquí defendimos una enmienda a la totalidad —alguno de los Grupos que tanto se oponen ahora no votaron entonces a favor— dijimos en favor de ella que la claridad del gasto público, en su dimensión territorial, no había tenido ventajas sustanciales en la presentación de los Presupuestos de este año.

Por otro lado, hay que decir que la enmienda es muy modesta; tan modesta que uno se teme que si el Ministerio de Hacienda hubiese presentado, desde el punto de vista territorial, los números adecuadamente, esta enmienda no tendría sentido. Esto que quede claro.

En cuanto a la Ley de Financiación de las Comunidades Autónomas, no se pueden hacer afirmaciones sin conocerlas a fondo. Decir que está parada la Ley de Financiación de las Comunidades Autónomas y después apoyarse en algún tipo de votos —porque evidentemente entre los síes hay Grupos que están frenando el que la Ley de Financiación de las Comunidades Autónomas no avance lo suficientemente rápido—, hace que los socialistas estemos a favor de que la Ley de Financiación de las Comunidades Autónomas vaya hacia adelante.

En lo referente a los criterios, tenemos que decir que son claramente discriminatorios, puesto que si lo que se aprobaba era una enmienda concreta, esta enmienda iba en contra de Galicia, por ejemplo, en contra de Castilla la Vieja, de León o de Aragón, ya que muchos de estos criterios solamente favorecen a algunas de las zonas más subdesarrolladas, y, en cambio, van en contra de algunas otras también subdesarrolladas.

El otro día se habló, por ejemplo, de que en Sevilla hay un 30 por ciento de paro, pero es que en Tarrasa hay un 26 por ciento y en Sabadell hay cifras muy altas. Hay también otra razón que debemos aducir, y es que hay tasas muy altas de emigración; por ejemplo, en Sabadell, donde se ha perdido población en los últimos años.

Con esto quiero decir solamente que utilizar criterios en un país tan extraño desde el punto de vista territorial como es España, coger dos o tres de allí y tirarnos a la cara un criterio y que el otro te tire a ti otro, supondrá llevar este conjunto de pueblos que se llama España a una situación de enfrentamiento, y esto es muy peligroso. No hay ningún país que yo modestamente conozca en el cual se hayan tratado estos temas y en donde se haya acertado a la primera. Lo poco o lo mucho que se ha avanzado no se ha logrado con intervenciones de contenido fuerte, sino con métodos de tanteo, con fórmulas polinomiales muy complejas, las cuales tendrán que ser, además, en España mucho más complejas.

Por esta razón a nosotros nos parece que hay que prestar una atención muy grande a sentar principios con mucha serenidad, con mucho comedimiento, y, además, con la perspectiva de que uno de los polos de asentamiento de la democracia en este país pasa por resolver el problema del subdesarrollo, pero también pasa por resolverlo a través de una vía de entendimiento, de rigor y de serenidad. En caso contrario muchas cosas podrían irse al traste.

También quiero llamar la atención respecto a que hay que vigilar las alianzas, porque hay alianzas pías, pero también hay alianzas impías, y hay votos que coinciden —más tarde podremos verlo con toda claridad— con alianzas impías, puesto que debajo sí hay actitudes absolutamente contradictorias.

Artículo 22

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): Pasamos al debate del artículo 22, al que hay presentada, en primer lugar, una enmienda, la número 158, del Grupo Parlamentario Comunista.

Para su defensa tiene la palabra el señor Tamames.

El señor TAMAMES GOMEZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, en nombre del Grupo Parlamentario Comunista voy a defender la enmienda número 158.

Aprovecho la ocasión para decir, desde un principio, que retiramos la enmienda 159, que se refería al segundo párrafo del primer apartado de este mismo artículo 22.

También querría decir que el azar me lleva a hacer esta intervención antes que mi querido compañero y Alcalde, el profesor Tierno Galván, sobre un tema muy similar, y que con mucho gusto le habría cedido la palabra, pero por razones de Reglamento esto ofrecía algunas dificultades. Pienso que la intervención del profesor Tierno tendrá el aliciente de explorar una nueva vía en línea con el tema de los avales del Estado o de los organismos de la Administración central a las municipalidades.

Hechas estas aclaraciones iniciales, querría plantear también a la Presidencia —lo he hecho en principio con el señor Lavilla, antes de que el señor Fraile estuviera presidiéndonos— una enmienda «in voce» sobre la número 158, que tiene un carácter transaccional. Si esta enmienda «in voce» se admitiera a trámite, mi discusión sería sobre ella. En otro caso mantendría la enmienda que inicialmente hemos presentado.

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): La enmienda «in voce» que presenta el señor Tamames tiene por objeto agregar al primer párrafo del apartado 1 del artículo 22: «cantidad de la cual 30.000 millones de pesetas se reservarán para garantizar las operaciones de las Corporaciones locales».

¿Hay asentimiento en la Cámara para que esta enmienda transaccional pueda ser defendida?

El señor OLIART SAUSSOL (desde los escaños): Señor Presidente, no podemos admitirla por las razones que, en su caso, después explicaré.

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): Habiendo oposición, señor Tamames, no puede ser admitida a trámite.

El señor TAMAMES GOMEZ: Entonces, señor Presidente, a la vista de que efectivamente se demuestra una vez más el espíritu negociador del Grupo del Gobierno, en donde se ve que ni siquiera admiten la negociación sobre sus propios términos, como después de pasada comentaré, haré la defensa de nuestra enmienda inicial que supone el planteamiento de aumentar la cifra de avales previstos en el Presupuesto en 50.000 millones de pesetas, que se dedicarían a las Corporaciones locales.

Precisamente la enmienda de transacción reducía esta cifra a 30.000 millones, por estimar, después de conversaciones con el Gobierno, que era una cifra que podríamos aceptar inicialmente para entrar en un proceso gradual de acceso de las Corporaciones locales al mercado de capital. Pero si el mismo Gobierno no acepta sus propias premisas, por lo que se ve difícilmente podremos llegar a un acuerdo.

En realidad, en la memoria formulada en cumplimiento de lo establecido en el artículo 54 de la Ley General Presupuestaria se dice que de estos 65.000 millones de pesetas, más lo que resulte de la circunstancia de avales que pueden ser utilizables como consecuencia de sustitución de operaciones autorizadas previamente, es decir, emisiones hechas anteriormente y que vuelven al fondo de avales del Estado, por así decirlo, cifra que en total supondría unos 120.000 millones —la que está expresada en el artículo 1.º es solamente la cifra de nuevos avales en términos netos—, de esa cifra de 120.000 millones —que yo no recuerdo que esté expresada en ningún documento público, pero es la que, según nuestras informaciones, existe en los cálculos del Gobierno— se van a dedicar 55.000 millones —y esto sí se dice en la memoria en la página 155— a las concesionarias de autopistas.

Quede claro, pues, que las concesionarias de autopistas van a tener una posibilidad de acceso al mercado de capitales con una cifra muy superior a la que se pide por los Ayuntamientos, y prácticamente el doble de la que, de haberse aceptado la enmienda transaccional, habríamos solicitado nosotros, lo cual empieza a decir muy claramente el carácter de este Gobierno.

Este Gobierno está por dar toda clase de facilidades a las autopistas, cosa que nos parece bien dentro de ciertos límites, que seguramente se han sobrepasado, y, en cambio, a los Ayuntamientos los condena, como después veremos, a un cierto feudalismo admi-

nistrativo donde el Estado es el señor y pretende que los municipios sean los siervos.

Siento que el señor Abril se haya ausentado precisamente en este momento, porque habrá toda una serie de referencias a conversaciones mantenidas con él que creo que podrían ser jugosas.

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): El señor Abril se encuentra en la sala.

El señor TAMAMES GOMEZ: Rectifico; es que se encuentra en otra parte del banco azul.

En este sentido lo que nosotros pedimos es que se autorice la posibilidad, a través de los avales, de que las Corporaciones municipales entren en el mercado de capitales exterior. Y las razones que para ello aducimos me parece que son muy claras.

La primera razón de fondo es que son necesarias una serie de inversiones urgentes por parte de los Ayuntamientos para atender a las grandes demandas sociales que existen en los grandes municipios españoles. Y estas demandas sociales, después del largo período de práctico estancamiento de los presupuestos de ingresos de los Ayuntamientos por el período 1975-79, que fue un período permisivo, de petrificación fiscal en muchos aspectos, no es posible conseguirlas de inmediato.

La reforma fiscal que se ha iniciado por los Ayuntamientos a base del Decreto-ley 11/1979, propiciado precisamente por ellos mismos, empezará a rendir sus frutos en el año 80 lentamente y en los años 81 y 82. Pero en el año 80 se puede afirmar que habrá una insuficiencia importante de recursos y que las inversiones necesitan la posibilidad de obtener créditos de alguna importancia. Por eso pedimos una línea de obtención de recursos que, además, no afecte al resto de la economía negativamente. Esas son, precisamente, las razones subsiguientes que argumentaré.

La segunda razón de fondo es que la reserva de divisas no plantea ya un problema como el que existía en la primera parte de este año, cuando se suponía que no debería crecer más para que no hubiera más presiones inflacionistas.

Ese crecimiento hoy, en cambio, se presenta como problemático por la mayor factura petrolera, y por ello hay una decidida política, que el propio Gobierno ha confirmado, de que haya un mayor endeudamiento con el exterior, precisamente para alimentar esa reserva de divisas, que de otra manera se podría ver muy menguada en los próximos meses, incluso en el próximo año.

Hay una tercera razón que nos parece importante, y es que el sector privado, el sector de los pequeños Ayuntamientos se verá muy aliviado por el recurso de los Ayuntamientos al mercado de capitales exterior, porque no va a haber una presión tan fuerte sobre las Cajas de Ahorro, sobre los Bancos, y porque los pequeños Ayuntamientos, al verse liberados de la presión de las grandes corporaciones sobre el Banco de Crédito Local, lógicamente tendrán un trato mucho mejor.

No tratamos de discriminar, sino precisamente de todo lo contrario, de hacer que el Banco de Crédito Local vaya prestando cada vez más atención a los pequeños municipios, y que los grandes tengan una capacidad financiera que les permita en su día comportarse como los Ayuntamientos escandinavos, que pueden recurrir al mercado de capitales exterior sin necesidad de aval, en la mayoría de los casos, porque tienen ya una tradición de utilizar esta fuente de recursos.

Por último, un argumento político que nos parece fundamental. Cuando se piden los avales del Estado por parte de una de las piezas del mismo, es lógico que se concedan. Cuando se concede un aval por 400 millones de dólares para endeudar por esa cifra a la RENFE, que es un organismo autónomo del Estado, uno se pregunta cómo puede suceder que, en cambio, haya una oposición, o por lo menos una política cicatera respecto de los Ayuntamientos que, de acuerdo con el título VIII de la Constitución, son una parte esencial, una parte fundamental del propio Estado. Es negar a una parte de sí mismo lo que tiene derecho en función de que forma parte de esa misma personalidad. Esto todavía no ha entrado en la cabeza de muchos de los directivos del partido del Gobierno y del propio Gobierno. Es algo sobre lo que tendremos que ir mentalizándonos, porque de otra forma pensaremos siempre en la Administración local como en un apéndice mo-

lesto, dificultoso, ineficiente y que no interesa a la Administración central, sobre todo si no ha ganado las elecciones en las Corporaciones locales.

Todo esto tiene su secuencia en las conferencias de Alcaldes y representantes municipales que se han celebrado a lo largo de los últimos meses. En la última celebrada en Zaragoza, a base precisamente de las conversaciones anteriores mantenidas con la máxima representación del Gobierno para asuntos económicos, el Vicepresidente segundo, la cifra que planteábamos inicialmente de 50.000 millones la ajustamos a lo que en esas conversaciones se dijo verbalmente. Esa era la razón de la enmienda transaccional: plantear un compromiso efectivo y cifrado, porque nos parece que los compromisos deben ser efectivos y cifrados. Si se dice que el Presupuesto es el plan contable de la Hacienda para un año económico, lo de contable significa precisamente que se cuenta, que todo se cuantifica y que no tienen que quedar las cosas al azar ni a las veleidades del momento.

En este sentido el Gobierno tuvo una actitud, hasta cierto punto comprensible, por lo menos en una fase de las negociaciones, en un documento que no es anécdota, sino que creo tiene su importancia, que se entregó sin membrete y sin firma de ningún responsable del Gobierno. Es un documento donde se da respuesta a los planteamientos de las conferencias de Alcaldes, que sí llevaban membrete, el de Sevilla, y que firmaba el Presidente de esa conferencia, precisamente en esa ciudad. Ahí se dice, después de dar una serie de datos para tratar de persuadirnos, que las Corporaciones locales tienen muy poca actividad en el mercado internacional de capitales, datos que hay que corregir al alza porque hay muchas Corporaciones locales que acuden sin necesidad de avales, precisamente porque ya tienen un prestigio que se inició por el uso de los mismos.

En esa contestación del Gobierno se nos da la razón en el fondo del asunto y se dice: «Los datos anteriores no implican negar esta posibilidad, pero sí la conveniencia de que si esta línea se inicia, se haga con prudencia y gradualismo». No proponemos otra cosa, señores. Proponemos el gradualismo de empezar con prudencia, con una cifra más de un 40 por ciento inferior a la inicialmente planteada.

Se dice a continuación que para el crédito interior es preciso fijar criterios de reparto del endeudamiento exterior compatibles con un equilibrio aceptable de nuestras cuentas internacionales. Estamos completamente de acuerdo, y precisamente lo que planteamos es un criterio cuantificado de distribución del crédito exterior, de forma que los Ayuntamientos puedan tener hasta un 25 por ciento de los avales disponibles para el presente año, que no es precisamente una cantidad desbordante, puesto que las Autopistas, la RENFE, el INI, en su conjunto, podrían tener cantidades incluso superiores.

Finalmente se dice: «es muy posible que en la balanza por cuenta corriente se distienda la situación actual tolerando, sin peligro para nuestra economía, un mayor margen de endeudamiento exterior del que hoy parece aconsejable». Quiero decir, en función de cambios previsibles en el signo de la balanza por cuenta corriente, que el resultado será que tendremos, por así decirlo, la idea de que la reserva de divisas habrá que alimentarla, argumento que coincide plenamente con el nuestro.

En base a estos tres planteamientos que hace el Gobierno teníamos alguna esperanza de que la enmienda transaccional prosperase, porque son sus propios argumentos, y esto es lo verdaderamente incomprensible. ¿Qué es lo que se quiere hacer entonces? ¿Que no figure la cifra de los 30.000 millones, ni la de los 20.000 millones, ni la de los 15.000 millones, ni nada? Esto es, sencillamente, intentar que en un presupuesto, donde tendremos que aspirar a que todo esté cifrado, se dejen bolsas de fácil maniobra, bolsas de fácil disponibilidad, y esto quiere significar que estamos ante esa especie de feudalismo administrativo que significa seguir manteniendo a la Administración central como un señor y pretender que los municipios sean siervos de ese señor. Y con esos feudalismos hay que acabar, como con tantos otros vestigios feudales que existen en nuestra sociedad y en nuestra economía.

Estas son algunas de las razones que avalan, y me parece que son de peso, el plantear precisamente aquí una petición de avales del

Estado para las Corporaciones locales. Lamento que no se haya admitido la enmienda transaccional y mantenemos, por lo tanto, la enmienda inicial, pidiendo a todas las señoras y señores Diputados que la apoyen, en la seguridad de que esto es lo que va a permitir un desarrollo de los municipios, que, de otra forma, se van a encontrar con dificultades crecientes y, sobre todo, sometidos a una situación permanente de discrecionalidad en vez de poder hacer ellos sus propios planes. Y yo me alegro mucho de que el señor Oliart, en una de sus últimas intervenciones, haya aludido, por primera vez en muchos meses en este hemiciclo, a un plan, diciendo: «Es necesario un plan para poder hacer bien ese reequilibrio interterritorial». Lo ha dicho así, si no recuerdo mal.

Nosotros decimos que también los Ayuntamientos tendrán que planificarse, y que para planificarse tienen que tener conocimiento de aquellos recursos de que van a disponer, y no estar siempre al albur de una decisión discrecional, no siempre fundamentada en criterios de intereses generales, sino que pueden tener como base otros criterios bien distintos.

Señoras y señores Diputados, el Grupo Parlamentario Comunista pide el voto favorable a la enmienda número 158. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para un turno en contra de esta enmienda tiene la palabra el señor Oliart.

El señor OLIART SAUSSOL: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, el señor Tamames, aprovechando siempre cualquier circunstancia, ataca al Gobierno, y maneja con ciertas distorsiones conceptos que están bastante claros. Y le voy a decir que si lo que yo entiendo por plan es lo que él entiende por feudalismo, no es lo mismo. Feudalismo es una institución de Derecho público medieval que implica vasallaje, con prestaciones por parte del vasallo en especies o personales, y aquí resulta que los Ayuntamientos más bien lo que están es solicitando del Estado, es decir, de este señor, lo contrario, la prestación y permanentemente.

Por eso digo que no sé bien lo que él entiende por plan, y estoy dispuesto en otra ocasión y en otro momento a explicárselo. Sólo quiero aclarar alguno de sus argumentos para que no quede flotando de manera equívoca (lo mismo que en lo del feudalismo, en que maneja un concepto decimonónico) en la Cámara y es el siguiente. Estos 65.000 millones del Estado a empresas concesionarias de autopista por créditos en el exterior son refinanciaciones, no hay un solo céntimo nuevo prácticamente en este año.

En cuanto a esos 65.000 millones de pesetas para operaciones de crédito exterior, pretende que se cuantifiquen y cita como argumentos a favor de su tesis parte del documento que se entregó por la Vicepresidencia del Gobierno a los Alcaldes de los Ayuntamientos, pero no acaba de citarlo todo. Ha leído párrafos, y olvida uno trascendental para lo que está pidiendo. En la página 22 hay un párrafo que dice: «En este sentido —al hablar del endeudamiento exterior y de las posibilidades de este endeudamiento— la Comisión Interministerial de Financiación Exterior propondrá en diciembre del presente año los criterios convenientes para el endeudamiento exterior coordinadamente en la situación estimada con la balanza de pagos para 1980. En este sentido, el cambio previsible para 1980 en el signo de la balanza de pagos...», etc.

En cualquier caso, de acuerdo con este propio documento y de acuerdo con el momento en que estamos y de acuerdo con el momento de cifrar exactamente —y me vuelvo a remitir al documento en todas sus partes y en cada una de ellas— cuáles son las obligaciones de los Ayuntamientos y, en el momento de cifrar las obligaciones de los Ayuntamientos, cuál es el «quantum» que se va a asumir durante 1980 y a través de qué fuentes de financiación, es en lo que se está; y hasta que se esté, lo que no se puede es comprometer una cifra que, desde ese momento, quedaría comprometida por las dos razones que he expuesto. Por tanto, dentro de una coherencia lógica que se continúa de ayuda a las Corporaciones locales, desde luego, de liberación de ese vasallaje feudal, pero también en gran parte para el Estado, que también para eso se le está concediendo autonomía y medios, es por lo que nosotros nos

oponemos a esta enmienda del Grupo Parlamentario Comunista.

El señor PRESIDENTE: En turno de rectificación tiene la palabra el señor Tamames.

El señor TAMAMES GOMEZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, no voy a consumir los diez minutos a que da derecho el Reglamento para el turno de rectificación, pero sí hacer algunas observaciones que me parecen pertinentes, porque el señor Oliart ha despachado esta enmienda con suma tranquilidad derivando por los asuntos más o menos colaterales y no ha entrado en la cuestión de fondo, que es encontrar un método de financiación importante para los Ayuntamientos, para inversiones urgentes, sin, por ello, introducir traumas en el sistema financiero y sin crear discriminación de los grandes municipios contra los pequeños municipios. Ese es el fondo de la cuestión y a eso, naturalmente, el señor Oliart no ha contestado.

Se ha referido al feudalismo y a otras cuestiones y no ha mencionado el problema de fondo, que es la insuficiencia de medios para afrontar necesidades urgentes de inversión, que es lo que podría ayudar a empezar a salir de esta crisis, si es que alguna vez se decide en el programa de empobrecimiento garantizado del Gobierno *(Risas)* a apoyar medidas de inversión efectiva.

Pero es que además este concepto del feudalismo que tiene UCD es un poco particular. Yo he hablado —esta especie de feudalismo es una figura del lenguaje— para decir que hay vestigios feudales. Cuando se dice que el pago es en especie ¿quiere el señor Oliart que para comprobar nuestra tesis invitemos a los Alcaldes de los pequeños municipios españoles que cuando se les dan créditos vengan, como venían antes, con pollos y jamones para entregárselo al Ministro de la Gobernación o al Instituto de Crédito Oficial? *(Rumores.)* De eso han pasado muchos años. No estamos en tiempos del Conde de Romanones, con perdón, que entendía así la relación Estado-Administración local. Hay cosas que ya no admiten la posibilidad de mantenerse como antes. Ya el feudalismo en especie afortunadamente ha desaparecido y lo que hay que intentar es que desaparezcan los demás.

Dice que hay una partida, que son las Autopistas, que es todo refinanciación. Es refinanciación, pero está dentro de la bolsa de los 20.000 millones de pesetas y, por tanto, consume avales, por así decirlo. Naturalmente, yo tampoco voy a leer todo el informe del Gobierno, sino recalcar dos cosas importantes en base a lo que ha dicho el señor Oliart, y que es también parte del meollo de la cuestión. La primera, página 22: «La distribución de estos avales o de estos créditos exteriores la hará la Comisión Interministerial de Financiación Exterior». Plantea ahí una especie de administración perfecta que va a distribuir, pero ¿qué parlamentarios hay en la Comisión Interministerial de Financiación Exterior? En consecuencia, resulta que el reparto que es el punto más importante lo hace una Comisión que se reúne en el tercer piso del Ministerio «equis» a una hora determinada sin presencia del Parlamento y sin presencia del control público.

Esto me recuerda, también, algunas observaciones que se han hecho sobre la forma de administrar los anteriores Presupuestos de liquidación de gastos de los Ayuntamientos. Se dice: «Hay retrasos, evidentemente, en el cumplimiento por la Administración Central de estos Presupuestos;» y se dice: «Los retrasos se deben a que no lo podemos hacer porque entraríamos en fricciones con el Presupuesto monetario». El Presupuesto monetario, ¿quién lo hace? ¿Se hace en este Parlamento? No se hace aquí, y resulta que se está anteponiendo el Presupuesto monetario del Banco de España al Presupuesto fiscal que se aprueba en esta Cámara. Por consiguiente, vemos que lo que aquí se aprueba queda relegado a lo que dice el Banco de España o la Comisión Interministerial de Financiación Exterior. Y ésa es la verdadera situación y hay que decirlo claramente para que, por lo menos, no se nos tome como ilusos y admitir que, efectivamente, se pretende mantener el feudalismo administrativo, nueva categoría política que propongo desarrollar al señor Oliart.

Además, se nos extraen de nuestro control cuestiones fundamentales que por la Cons-

titución tendrían que ventilarse aquí. Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Turno de rectificación? *(Pausa.)* Tiene la palabra el señor Oliart.

El señor OLIART SAUSSOL (desde los escaños): Señor Presidente, yo creía que en mi intervención le había aclarado algunos puntos al señor Tamames. Me refería a lo siguiente. Hay una posibilidad de financiación exterior para los Ayuntamientos claramente prevista en el documento al que él y yo hemos aludido. Lo que no tenemos es la cuantificación, y las razones por las que no la hay ya las he dicho.

Por tanto, eso ha quedado claro y no se va a cuantificar con nuestro voto, se cuantificará cuando se pueda y cuando se sepa exactamente cuál es la cuantificación necesaria. No quiera echarnos encima las querellas entre grandes y pequeños Ayuntamientos porque en ese juego no vamos a entrar, porque estamos muy dispuestos a ayudar a los grandes y también a los pequeños.

Insisto en que el señor Tamames no tiene ideas bien claras sobre lo que es feudalismo; el feudalismo es otra cosa y él lo sabe. En cuanto al feudalismo del Banco de España, en definitiva, señor Tamames, en el mundo entero occidental que conocemos (sé muy bien cómo funciona el Banco Central ruso) en este aspecto con referencia a sus órganos políticos, los Bancos centrales fijan lo mismo que fija aquí el Banco de España, y están sometidos a los controles parlamentarios posteriores como pueda estar sometida aquí cualquier institución del Gobierno en ese aspecto.

En cuanto al programa monetario y al Presupuesto monetario que está lleno de variables, como él sabe muy bien, y que hay que estar ajustando constantemente, es la práctica corriente, y es una práctica en la que no hay feudalismo político. Lo que él llama feudalismo político es, simplemente, el buen manejo de las instituciones políticas o administrativas y económicas de este país.

Por todas estas razones nosotros seguimos rechazando la enmienda del Grupo Comunista.

El señor PRESIDENTE: Hay presentada la enmienda número 160, también del Grupo Parlamentario Comunista, respecto del apartado 2 de este mismo artículo. Esta enmienda se refiere a los avales del Estado al INI. Tiene la palabra para su defensa el señor Tamames.

El señor TAMAMES GOMEZ: Señor Presidente, muy brevemente para defender esta enmienda número 160 del Grupo Parlamentario Comunista sobre los avales a prestar por el Estado al INI, y decir, simplemente, que se trata de ajustar la cifra inicialmente prevista de 28.000 millones para que mantenga su proporción con la inversión prevista por el sector público a lo largo de 1980.

Nos parece que guardar esta correspondencia es lo mínimo que se puede hacer, y nos parece que en el caso del INI esto es indispensable, si se quiere ir a una política más intensa de saneamiento, lo cual está naturalmente relacionado con otros muchos problemas, que no es el momento de tratar, pero entre los cuales el Estatuto de la Empresa pública es fundamental. Está relacionado también con toda una serie de cuestiones como son la necesidad de que en el INI se haga un saneamiento desde el punto de vista de organización, y haya un plan económico donde se sepa lo que realmente se quiere que sea el INI, y no seguir en la incertidumbre actual donde todo consiste en cambiar, de vez en cuando, algunos puestos, pero para mantener políticos que, como tantas veces se ha dicho desde esta tribuna, contribuyen solamente a acelerar el declive progresivo de una palanca de inversión pública que, mejor utilizada, daría buenos frutos.

Pensamos que, con todas las críticas que se puedan hacer al INI, con todos los problemas que tiene, si no se sigue avanzando en su saneamiento de forma acelerada, nos podemos encontrar en poco tiempo con una verdadera ruina industrial. Por eso, en el INI hay que hacer un esfuerzo de inversión, por tanto, un recurso al mercado de capitales, por razones que se establecen en relación también con la reserva de divisas, con las necesidades de que haya disponibilidades para

el sector privado, etc., y pensando, además, que esta inversión, en base a recursos exteriores, no tiene por qué ser necesariamente inflacionista porque, aparte de su incidencia inicial en el balance del Banco de España, es indudable que una inversión bien meditada es, en muchos casos, la mejor defensa contra la inflación, cuestión que parece que no se ha entendido en muchos casos. Por el momento, es lo único que tengo que decir sobre la enmienda número 160.

Aprovecharía que estoy en el uso de la palabra, señor Presidente, para defender la enmienda 161, que es la siguiente. Son razones muy similares las que nos llevan a proponer que la deuda exterior, que está cifrada en este año en 20.000 millones de pesetas por parte del Estado, se eleve a una cifra de 25.750 millones, también para mantener la proporcionalidad con las previsiones de inversión realizadas en el propio Presupuesto.

Hay razones importantes para recurrir al crédito exterior; algunas de ellas ya se han mencionado, pero en cierta medida se puede decir que hay otras adicionales como que el crédito exterior es más barato, en general hoy, que el crédito interior, en el que hay normalmente una gran tensión en el mercado, lo cual no es óbice para que haya períodos de tiempo relativamente cortos con menos presión. Nos parece, además, que se alivia la tensión para el sector privado y otros demandantes del crédito interior. Nos parece también que hay razones para la reserva de divisas y, finalmente, que el esfuerzo inversor es una de las mejores armas contra la inflación, de las muchas que se utilizan desde ese Banco de España que se toma como una especie de centro de sabiduría, en el que se considera que las políticas monetaristas van a ser las únicas que atacarán y resolverán la inflación.

Creo que cinco años de fracasos con esa política podrían hacer empezar a cambiar ya el pensamiento de mucha gente. Creo que el señor Oliart, además de su admiración por el Banco Central ruso, podría tener en cuenta algunas de estas observaciones, para que en ese plan que quiere proponer sobre los desequilibrios interterritoriales, que al fin y al cabo es el desarrollo de la economía española en su conjunto, tuviera en cuenta también problemas como el de la deuda exterior y los avales al INI que se han defendido en estas dos enmiendas 160 y 161 del Grupo Parlamentario Comunista, para las cuales pedimos el voto de las señoras y señores Diputados.

El señor PRESIDENTE: ¿Turno en contra de estas enmiendas? *(Pausa.)* Tiene la palabra el señor Oliart.

El señor OLIART SAUSSOL: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, brevemente para oponerme a las dos enmiendas.

A la primera, porque el plan de saneamiento que este año se hace en el INI (si el señor Tamames ha leído, como espero, el Presupuesto, verá que es uno de los mayores esfuerzos realizados en los últimos años), en ese plan de saneamiento financiero de que hablaba hay 40.000 millones de pesetas, más otros 20.000 millones, para los sectores en crisis dentro del Ministerio de Industria. Si en algún punto ha puesto el acento el Presupuesto de este año, ha sido, sin dejar de atender otras necesidades, volcarse en obtener, con un empuje fuerte y en una acción definitiva, la reestructuración financiera de las empresas del INI.

Por otra parte, los avales que figuran en el Presupuesto son los que las propias empresas del INI y el propio INI han previsto, y a través del conducto normal de confección del Presupuesto ha llegado con esta petición al propio Ministerio de Industria.

Agradecemos el esfuerzo que el Grupo Comunista quiere hacer de plus, de más, para llegar a esta reestructuración en la que, como digo, precisamente si algo caracteriza al Presupuesto de este año es esa idea.

Por lo que respecta al endeudamiento exterior está pensado que es necesario, y no creemos que hagan falta estos 5.750 millones, cifrados con esta precisión. No es tema de la enmienda, señor Tamames, pero el Banco de España cumple la función que tiene asignada institucionalmente, ni más ni menos. Es una función de primera importancia —y él lo sabe igual que yo—; y de esa función se hace el uso que cada cual quiera en su interpretación, pero el uso que se hace por

el Gobierno es el que está marcado en las leyes y en la organización de este Estado constitucional y democrático. Nada más.

El señor PRESIDENTE: Enmienda del Grupo Parlamentario Vasco (PNV) por la que propone la adición de un nuevo párrafo a este apartado 2.

Tiene la palabra para su defensa el señor Elorriaga.

El señor ELORRIAGA ZARANDONA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, hace unos momentos, a raíz de la enmienda presentada por el Grupo Andalucista, se ha suscitado ante esta Cámara un problema presente en la mente de todos, que es el problema del paro y hacia cuya solución, evidentemente, la enmienda del Grupo Andalucista iba presentada.

Es evidente que ésta es una de las variables, si no la más importante, que va a condicionar de una manera capital la institucionalización, la consolidación de este sistema democrático al que todos estamos colaborando desde nuestra óptica. El problema del paro es un problema crónico en ciertos ámbitos del Estado, es un problema que, en estos momentos, ya es muy preocupante en otros, como es el caso del País Vasco y que, concretamente, y ciñéndome a este ámbito, es aún mucho más preocupante por las expectativas que presenta; expectativas derivadas —y creo que al manifestar lo que voy a decir seguidamente no exagero— de una situación próxima a la suspensión de pagos generalizada de las empresas, al menos de ese colectivo de empresas que entran dentro del calificativo de pequeña y mediana empresa, que si es importante a nivel estatal es muy importante en nuestro ámbito concreto de Euzkadi. Esta es la situación.

Entonces, este colectivo de empresas, como decía, en situación sumamente crítica va a colaborar o va a hacer que, de cara al próximo año, nos encontremos con una situación sumamente oscura, que será el primer año de ejercicio del Estatuto de Autonomía, será el primer año de implantación y desarrollo del Estatuto de Autonomía en la Comunidad Autónoma y, evidentemente, señores miembros de la Cámara, esa implantación del Estatuto de Autonomía qué duda cabe que se va a ver muy seriamente condicionado por esas condiciones socioeconómicas, por las expectativas de esas condiciones que se van a dar en el próximo ejercicio. Este es el panorama y ésta es la situación.

Entonces entendemos, y ése es el objetivo de nuestra enmienda, que nuestra misión es la de tratar de colaborar y presentar ante este Pleno, en esta Cámara, propuestas de soluciones que ayuden a paliar, a mitigar los efectos de este fantasma, como se le ha calificado muchas veces, que es el fantasma del paro, y en este caso nuestra enmienda tiende a resolver o a ayudar a que esa institución que es la pequeña y mediana empresa pueda tener la colaboración necesaria para que, evitando la quiebra generalizada, se pueda ahondar aún más en ese problema tan grave al que me he referido, que es el problema del paro. Este es realmente el objetivo de nuestra enmienda y creo que es el objetivo de las decisiones que de esta Cámara debemos todos aguardar.

Nuestra enmienda, que en el cuadernillo de enmiendas a los Presupuestos Generales para el año 1980 lleva el número 458, dice así: «Se autoriza la concesión de garantía por el Estado a las "Sociedades de garantías recíprocas" durante el ejercicio de 1980 en cuanto a los créditos que concierten en el interior dichas sociedades durante el citado ejercicio, y por un importe máximo de 8.000 millones de pesetas, y a cuyo efecto se modificará la ley que regula las "Sociedades de garantías recíprocas" en un plazo máximo de dos meses».

Esta enmienda pretende, como antes decía, ayudar a resolver el que es uno de los mayores problemas de la institución pequeña y mediana empresa, y es el problema de carácter financiero.

La realidad del mundo de hoy de esta pequeña y mediana empresa es que se encuentra en una doble dificultad: dificultades para acceder al crédito, en la medida en que no puede ofrecer las garantías exigidas por las entidades crediticias y, a su vez, una posibilidad real prácticamente inexistente en cuanto al acceso a la financiación a medio o largo plazo.

Por ello, entendemos que se hace absolutamente necesario en los tiempos actuales —y no quiero pecar de pesado ni de excesivamente insistente— impulsar y potenciar estas sociedades de garantías recíprocas.

Curiosamente, nuestra enmienda no plantea algo nuevo, o no plantea algo de lo que ya no se haya hablado anteriormente, inclusive desde proyectos, desde decretos aprobados, si no por este Gobierno sí por el Gobierno anterior. Así, en el preámbulo del Decreto 1.885/1978, de 26 de julio, se decía: «Una de las tareas prioritarias en los momentos actuales ha de ser la de crear las condiciones indispensables para mantener y fortalecer a la pequeña y mediana empresa, dada la importancia fundamental que le corresponde en el marco de nuestra economía. Es preciso, por ello, ofrecer soluciones a los diversos problemas con los que tales empresas se encuentran, y muy particularmente el problema de la financiación. Se trata de arbitrar algún medio que permita a las pequeñas y medianas empresas ofrecer las garantías que se exigen para la concesión de los créditos que necesitan, tanto para el normal desarrollo de sus actividades como para su reestructuración y adaptación a las cambiantes circunstancias del mercado».

Y continúa diciendo el preámbulo:

«Una solución que ha demostrado su eficacia para superar el problema mencionado consiste en la constitución de las que en el Derecho francés se denominan sociedades de garantía mutua (aquí las calificamos de garantías recíprocas). Esta es la sociedad formada entre empresarios y cuyo objeto exclusivo consiste en prestar las garantías necesarias para que los socios consigan los créditos que precisen».

Y sigue diciendo el preámbulo:

«Es, sin duda, el éxito alcanzado por tales sociedades el que justifica el deseo, reiteradamente manifestado por los círculos interesados de lograr la implantación de las mismas en nuestro país».

Pues bien, nos hemos fijado en la situación que existe en la Comunidad Económica Europea, concretamente en un modelo como el francés, y, de acuerdo con unas palabras pronunciadas en algunas de sus intervenciones últimas por el señor Oliart, que decía que las experiencias europeas nos deben servir para no incurrir en los mismos errores, utilizamos esas mismas palabras, pero en sentido totalmente contrario, para decir que, efectivamente, ahí está el modelo francés. Es un modelo del que se ha copiado la actual legislación, pero se ha copiado mal, se ha copiado insuficientemente, y eso es lo que está originando que en este momento las sociedades de garantía recíproca no tengan la importancia, la trascendencia, la eficacia que tienen, concretamente, en el Estado francés.

En el Estado francés, por hacer un poco de historia e ilustrar a Sus Señorías muy brevemente, el 19 de agosto de 1936 se creó la institución financiera pública denominada Caisse National des Marchés de l'Etat (CNME), cuyo motivo fue precisamente colaborar, ayudar a la financiación de aquellas empresas que trabajaban o realizaban algún tipo de actividad para el Estado, permitiendo con su aval la movilización de las deudas derivadas de aquéllas o la prefinanciación de las obras contratadas.

El artículo 8.° de aquella ley, con encomiable previsión, autorizaba a esta institución a intervenir también, aportando su aval, en los créditos de las empresas que estuvieron cubiertas por una garantía colectiva, empresas de garantía mutua o, como aquí las llamamos, empresas de garantía recíproca.

Ese matiz del aval concedido por esa institución estatal es el matiz fundamental de nuestra enmienda y que nos hace pensar y esperar que la enmienda sea aceptada.

Pues bien, cuando, terminada la última guerra mundial, el Gobierno francés, para reconstruir y modernizar el país, se lanzó a estimular las inversiones fue a través precisamente de las amplias facilidades de redescuento de los créditos a medio plazo en el Banco de Francia, y cuando esta institución fue llamada a hacer uso de ese artículo 8.°, a través de la utilización de ese artículo 8.°, que, como digo, facultaba, en última instancia, al Estado a conceder su aval, como segundo aval, a estas sociedades de garantía mutua o de garantía recíproca, ello fue lo que hizo, señores de la Cámara, que estas

sociedades alcanzasen un éxito extraordinario.

Entonces ¿qué ha ocurrido? Ha ocurrido que hemos copiado la legislación francesa, pero la hemos copiado insuficientemente. No aparece en la actual legislación española por ninguna parte el segundo aval. Y éste es un tema del que se viene hablando también desde hace tiempo y que incluso desde el ámbito de la Administración se ha reconocido su necesidad y se ha hablado de la conveniencia de la presentación de proyectos de ley que superasen o resolviesen este problema.

Así, por ejemplo, voy a hacer referencia a las palabras pronunciadas, no hace ni un año, el 19 de diciembre de 1978, por el Ministro de Industria del anterior Gobierno del Presidente Suárez, señor Rodríguez Sahagún, hoy Ministro de Defensa, en el Seminario Internacional sobre sociedades de garantía recíproca y financiación a la pequeña y mediana empresa. Decía, entre otras cosas: «Creo que la pequeña y mediana empresa no está pidiendo ninguna circunstancia de privilegio, no está pidiendo ningunas condiciones más favorables, sino exclusivamente situarse en ese marco de igualdad». Seguía diciendo: «En el mes de junio, cuando, después de estudiar el planteamiento y utilidad de las sociedades de garantía recíproca, se nos planteaba una doble alternativa para conseguir que estas sociedades de garantía fueran totalmente operativas, a mí me parecía —decía el señor Ministro— que era necesario dotarlas de un sistema adicional de avales del Estado que pudieran cubrir ese "gap", esa especie de espacio que existe necesariamente entre las garantías que ellas están dispuestas a otorgar y las garantías que la mayor parte de las veces las instituciones que conceden los créditos requieren como aseguramiento». «Esto —decía el señor Ministro— hubiera planteado la necesidad de un proyecto de ley. Un proyecto de ley en el mes de junio hubiera representado seguramente ocho, nueve o diez meses (no era muy opitmista el señor Ministro, desde luego) que, siendo las sociedades de garantía recíproca una necesidad inmediata y urgentísima, no se podía demorar.» «Sin embargo —decía también—, me complace comunicaros que mi Departamento está preparando un proyecto de ley de apoyo a la pequeña y mediana empresa que contempla la posibilidad del segundo aval».

Señoras y señores Diputados, al menos este Diputado que les habla no tiene conocimiento de que ese proyecto haya llegado a la Cámara, y éstas fueron manifestaciones hechas por un miembro del Gobierno; por lo tanto, entendemos que eran manifestaciones realizadas por una persona con suficiente responsabilidad como para comprometer al Gobierno en la solución de este problema que hoy existe y que, como hasta la fecha no se ha resuelto, nosotros, humildemente, con nuestra enmienda, pretendemos resolver.

Quiero que quede esto perfectamente claro para los señores del Gobierno y para los señores del partido del Gobierno, que fue el único Grupo Parlamentario que no apoyó esta enmienda en el ámbito de Comisión; quizá porque el tratamiento de las enmiendas en el ámbito de Comisión ha sido un tratamiento con una velocidad, yo diría, equivalente a la «Fórmula 1».

Yo le diría al Partido del Gobierno que el Partido Nacionalista Vasco, a través de esta enmienda, no pide que el aval sea un aval sin ninguna garantía. No pedimos que exista ese segundo aval por parte del Estado y por parte de la Administración sin que se establece, sin que se regule, sin que se sepa cómo y de qué manera. Y precisamente por ello, señoras y señores Diputados, aparece la petición también en nuestra enmienda de que en un plazo de dos meses —y desearíamos que fuese por el trámite de urgencia— se presente a esta Cámara por el Gobierno el proyecto de ley que permita regular adecuadamente la concesión de este segundo aval. Nosotros entendemos que de esta manera vamos a regular —si es que el resultado de la votación de esta enmienda es positivo—, vamos a ayudar a que el sistema de instituciones, de funcionamiento, de marco en el que se mueva la pequeña y mediana empresa, sea un sistema que se vaya asemejando al marco de la Europa comunitaria al que, tarde o temprano, nos vamos a ver, no sé si en la necesidad pero sí creo que vamos a acceder. Para ese momento del acceso a esa Europa comunitaria, creemos que no

sólo el sistema fiscal —como se ha dicho muchas veces desde esta tribuna— es necesario que se asemeje, sino todo el marco constitucional de procedimientos y formas en que la pequeña y mediana empresa se mueva, porque si no, será la forma de dejar a esta pequeña y mediana empresa en absoluta indefensión. Y consideramos que si a la institución se la deja en absoluta indefensión, la última consecuencia es precisamente el que se vaya agravando, en lugar de paliando, el gran problema que en estos momentos nos preocupa a todos: el problema del paro.

Creemos —y concluyo— que con nuestra enmienda —si se aprueba— esta Cámara no sólo habrá ayudado a esa pequeña y mediana empresa, sino que habrá colaborado como Cámara legislativa a que el marco institucional a que me refería se modernice y se ajuste al modelo europeo, que, evidentemente, es el espejo en que hemos de mirarnos, pero hemos de mirarnos para no incurrir en los mismos errores, hemos de mirarnos para recoger de él aquello que realmente sean soluciones a nuestros problemas.

El señor PRESIDENTE: ¿Turno en contra de esta enmienda? *(Pausa.)* Tiene la palabra el señor García-Margallo.

El señor GARCIA-MARGALLO MARFIL: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, comparto las tres preocupaciones básicas que ha expuesto el representante del Partido Nacionalista Vasco y que han servido de preámbulo y precedente para la enmienda que su Grupo Parlamentario ha presentado a esta Cámara.

Mi Grupo Parlamentario del Gobierno tiene una honda preocupación por el paro, preocupación que se ha visto traducida también a lo largo de la discusión de estos Presupuestos Generales del Estado. Mi Grupo Parlamentario ha hecho una fuerte apuesta a favor del Estatuto de Autonomía vasco que hoy, venturosamente, vamos a votar en esta Cámara, y sigue haciendo esa apuesta para que funcione bien el Estatuto de Autonomía y, en concreto, la economía vasca.

Comparto, igualmente, el deseo del Partido Nacionalista Vasco de integrarse en las Comunidades Económicas Europeas, y está dando y dará los pasos necesarios para adecuar no sólo nuestro marco fiscal, sino todo nuestro marco institucional y, en concreto, nuestro marco mercantil. En breve, el Gobierno remitirá a estas Cortes un proyecto de Ley de Sociedades Anónimas, que se inspira, fundamentalmente, en el modelo alemán y recoge las grandes aportaciones europeas.

Dicho este preámbulo y vista la coincidencia de objetivos, he de decir que la política del Gobierno en este punto debe moverse guiada por dos principios fundamentales: favorecer la financiación de las pequeñas y medianas empresas, cosa en la que coincido con el señor Elorriaga, y un riguroso control del gasto público, cosa en la que no tiene más remedio que coincidir conmigo.

En estos Presupuestos del Estado se contemplan generosas subvenciones a las pequeñas y medianas empresas, generosas dentro del marco coyuntural en el que nos estamos moviendo, y se ha contemplado también en la legislación que se ha remitido a la Cámara, y en aquella de que se ha hecho uso en virtud de la facultad legislativa, el problema de las garantías a la pequeña y mediana empresa, para facilitar su acceso al mercado de capitales.

El señor Elorriaga ha citado el Decreto-ley 15/1977, en cuyo título 11 viene la legislación por la que se regulan por decretos las entidades de financiación, inspiradas, efectivamente, en el modelo francés, que se llama de sociedades de garantía recíproca. Tres Ordenes ministeriales, de 12 de enero de 1979, como él conoce, contemplan el decreto de que acabo de hacer referencia. En breve, esta Cámara va a estudiar la modificación de los artículos 111 y 114 de la Ley de Sociedades Anónimas en la que se regula la emisión de obligaciones por éstas; y al regular en el artículo 114 aquellas garantías específicas que permitan a las sociedades anónimas superar el límite de emisión fijado actualmente en el capital social, se contempla el aval concedido por las sociedades de garantía recíproca a sus socios partícipes en iguales condiciones que el aval concedido por el Banco oficial, Banco privado o Caja de Ahorros.

Dicho esto así, el problema de los avales, como SS. SS. comprenderán, es un problema delicado, y el aval del Estado debe restringirse

al máximo, porque, en caso contrario, estaríamos aquí gravando o contemplando posibles incrementos de gasto público, sin un exhaustivo control parlamentario, que es uno de los principios básicos en que se inspira nuestra Ley General Presupuestaria.

Hasta ahora estoy de acuerdo con esa política, y de acuerdo con los principios de la ley y con los artículos a los que luego me referiré se conceden estos avales exclusivamente al INI y a RENFE. El Presupuesto del INI, como SS. SS. saben, se conoce y se aprueba por estas Cortes Generales. El Presupuesto de RENFE se conoce, aunque no se aprueba por estas Cortes, pero debo advertir que las emisiones y los empréstitos de RENFE tienen consideración de deuda pública por su propia ley específica, no por una Ley de Presupuestos.

Entonces, entro aquí en cuál es el fondo de la cuestión. El fondo de la cuestión es que los avales deben concederse por una ley específica, y así lo dice con claridad el artículo 118 de la Ley Presupuestaria, que establece que las garantías del Estado a los créditos concertados en el interior —casi textual la enmienda del Grupo Parlamentario Vasco— requerirán, en todo caso, la aprobación de una ley votada en Cortes. Pero de una ley específica distinta de la Ley General Presupuestaria, porque el artículo siguiente establece que, una vez que se dé esa condición necesaria, es decir, la existencia de una ley específica, será la Ley General Presupuestaria la que fije el límite de los avales.

El Gobierno se compromete, de acuerdo con las declaraciones a que ha hecho referencia el señor Elorriaga, a remitir en breve una ley específica por la que se contemple el segundo aval a estas sociedades de garantía recíproca, aprovechando la experiencia recogida hasta el momento, experiencia no excesivamente larga en el tiempo, ni excesivamente fructífera en la cantidad de sociedades de garantía recíproca recogidas, pero sí suficiente para que, una vez estudiada la ley, respetando el marco mercantil que la legislación establece, se establezca ese segundo aval, para aquellas sociedades de garantía recíproca que asuman requisitos y compromisos dentro de su marco estatutario y de acuerdo con su libertad estatutaria, que se considera necesario para garantizar el adecuado uso de los avales del Estado.

El señor PRESIDENTE: Para turno de rectificación, tiene la palabra el señor Elorriaga.

El señor ELORRIAGA ZARANDONA (desde los escaños): Una puntualización a las manifestaciones realizadas por el señor García-Margallo, en el sentido siguiente. Si he entendido bien —y que me corrija si me equivoco—, él ha dicho que este cupo, por llamarlo de alguna manera, que nosotros proponemos —nuevo cupo de avales por parte del Estado—, puede suponer un incremento de gastos y que no puede haber un incremento de gasto posible sin un adecuado control de esta Cámara. Precisamente creo que ha quedado perfectamente claro que nuestro Grupo ha planteado en esa enmienda que se envíe a esta Cámara —y creo que no hay mejor muestra de que no queremos sustraer absolutamente a la Cámara su competencia—, un proyecto de ley para que regule las condiciones y circunstancias en las que se han de conceder esos avales; lo cual quiere decir que el hecho de que esta enmienda se recoja en este momento no implica necesariamente que se concedan los avales desde el primer momento, si esa ley no ha sido aprobada. De ahí precisamente el corto plazo a que nos hemos referido de presentación de esa ley, y de ahí que haya mencionado —no sé si ha quedado claro— que ese proyecto de ley sea sometido al trámite de urgencia para que, a la mayor brevedad, este cupo de 8.000 millones que pedimos pueda empezar a aplicarse.

El señor PRESIDENTE: Para rectificación, tiene la palabra el señor García-Margallo.

El señor GARCIA - MARGALLO MARFIL (desde los escaños): En síntesis, lo que he querido decir es que primero, en un orden lógico, debe ser la ley la que establezca los requisitos necesarios a cumplir por la sociedad de garantía recíproca, para que estos avales se concedan y a continuación la fijación del cupo máximo de estos avales.

En cuanto a la afirmación de que los avales supone un incremento de gasto público no sujeto al control parlamentario, eso es así

mientras no se cumplan los requisitos a los que he hecho referencia.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, que propone la adición de un nuevo apartado a este artículo, tiene la palabra el señor Tierno.

El señor TIERNO GALVAN: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, no se trata de defender una enmienda, que yo creo —no sé si será mucha presunción— va a cuajar, va a tener buena acogida, sino que voy a intentar exponer lo que he de exponer como suelo hacer: con principios y con escrúpulos, porque cada día es más frecuente que haya gente con principios, pero sin escrúpulos. Entiendo que puede haber quienes no tengan ni principios ni escrúpulos, pero tener principios y no tener escrúpulos, eso apenas lo entiendo. Confío en que la frecuencia con que se dan estas cosas no sea tanta que me permita confirmar hoy, una vez más, que el apotegma o criterio es tan cierto como a veces presumo.

Por otra parte, procuraré no incidir en lo que ya se ha dicho, para ser más breve; y no quisiera provocar una nueva respuesta del señor Oliart, que está sosteniendo una verdadera batalla casi en solitario; es, para decirlo con cierta pedantería, una monigigantomaquia —la lucha de un solo gigante—. Ahora que bien es cierto que, como decimos los aficionados a estos temas «pereclixeos»: en torno al oro; pero, aunque sea en torno al oro y no a otras cosas más bellas o dignas, lo cierto es que no quisiera fatigar más a la Cámara. *(Risas.)*

El texto de la enmienda al artículo que se ha convertido en el 22 del proyecto de ley de los Presupuestos Generales, que es lo que discutimos, dice así: «Se autoriza al Instituto de Crédito Oficial a prestar avales a Corporaciones locales para operaciones de crédito exterior efectuadas en el ejercicio de 1980 hasta el límite máximo de 50.000 millones de pesetas».

Es muy cierto que se ha discutido la cifra, pero la discusión de la misma quizá no pudiera entorpecer la aceptación del criterio, en cuyo caso, aceptado el criterio, la discusión de la cifra pudiera quedar para discutirla más tarde; lo importante es el propio criterio. Habría, pues, posibilidades de una corrección en cuanto a admitir después cuál fuere el techo o límite al que se podría llegar, si es que esto se acepta.

En principio, voy a omitir todos los argumentos que ya han sido expuestos aquí por mi compañero de hemiciclo y primer Teniente de Alcalde del Municipio de Madrid. Por otra parte, tampoco voy a insistir en las necesidades, a veces angustiosas, de los municipios, porque algo ya se ha dicho y es de todos conocido.

Pero sí es verdad que la economía española —como se dice y se acepta— está en una fase de presión, sometida a estas dos condiciones que tanto repito estos últimos días, y que no importa que vuelva a repetir, me parece. Las condiciones son: la incertidumbre y la escasez. La incertidumbre y la escasez son, hoy, los condicionantes de la economía atlántica; y tanto la incertidumbre como la escasez, provocan la desconfianza. La desconfianza, a su vez —en este encadenamiento en cierto modo riguroso de raciocinios—, lleva a la falta de inversión; y lo que nos hace falta son inversiones, porque las inversiones, a su vez, generan un ciclo contrario que provoca la confianza, y esto ayuda a que disminuya, si no la escasez, por lo menos el modo irracional de utilizar la escasez y contribuye a que disminuya la incertidumbre.

Quiere, pues, decirse que hay que aumentar los niveles de inversión y que, para conseguirlo, es conveniente que ésta se produzca por las entidades que tienen bastante capacidad de gestión para hacerlo, puesto que la gestión es uno de los ingredientes fundamentales en el proceso de inversión, como yo creo que también está en la mente de todos.

Sospecho que el Estado, por lo que he leído, tiene un ritmo de inversión en los nueve primeros meses del año en curso que no alcanza el 50 por ciento de las previsiones, lo cual indica que, bien la articulación de los organismos, bien la capacidad de gestión, bien incidentes, condicionantes o azares que no conozco, le dan un límite mucho menor de lo que son capaces los municipios.

La inversión local puede jugar un papel importante en el impulso de la actividad económica (y aquí se ha discutido mucho del tema)

y en el empleo, y me parece que no estaría en el horizonte de nuestra inteligencia, de nuestra preocupación y de nuestra ética rehuir lo que podría ser, a juicio de todos, un buen camino y un buen argumento; y aún habría, quizá, que añadir, no argumentos relativos al Banco de España, pero sí que podría ser una corrección a lo que, en mi torpeza e ignorancia de estos temas, presumo que cae como una especie de fijación en la mentalidad de los economistas del Gobierno: creer que una política monetaria sustituye, a veces, a una política económica.

Tengo la sospecha de que una política monetaria no sustituye a una política económica, y que generar inversión no se hace sólo de arriba abajo, sino de abajo arriba, y que una política económica de mayor contenido social podría corregir bastante alguno de los defectos en que parece que hemos incurrido, y voy a decir todos para no culpar particularmente a nadie, porque luego sufrimos las consecuencias, puesto que las votaciones nos dan una cierta responsabilidad colectiva.

Por otro lado, la relación inmediata de los Ayuntamientos con los ciudadanos permite conocer y satisfacer con mayor eficacia y de manera más directa las necesidades en materia de equipamientos e infraestructura, porque nosotros estamos en la gestión de las cosas; estamos en la gestión de las cosas y estamos resolviendo y administrando las cosas todos los días.

Esta mañana, de madrugada, intentando eludir —y se eludió— la huelga de la EMT, hubo ocasión allí mismo de considerar cómo funcionaban esos autobuses dobles, esos autobuses articulados, y estudiar y requerir para que se ponga más atención —es material viejo— a la expansión de humos, por lo que estamos sufriendo de contaminación.

Estamos siempre en la administración de las cosas y en el remedio de los males mínimos que se transforman después, por acumulación, en males máximos o mayores. Somos nosotros los que de verdad sabemos cómo podemos distribuir, emplear, y dónde están las necesidades de esos equipamientos y las infraestructuras que deben orientar nuestro esfuerzo.

Pero, y en relación con lo anterior, la expansión de la inversión local plantea la necesidad de dotar de medios de financiación a los Ayuntamientos democráticos, que están iniciando una nueva vida y que necesitan también nuevos planes de inversión.

Es cierto que en los escrúpulos está el que los medios financieros a disposición de los entes tocales no estén en una proporción directa al crecimiento de la liquidez total del sistema, porque, si entrásemos en esta proporción directa, es obvio que pretenderíamos sustituir al Estado, y si he dicho antes que no debe darse la pretensión de que el Estado sustituya a la sociedad —y, a veces, temo que todos entremos en eso: pidiendo al Estado continuamente dinero, como si fuese una ubre ubérrima que nunca hubiere de dejar de alimentarnos—, también es cierto que pretender hoy que sea la sociedad la que sustituya plenamente al Estado no sería tampoco ningún acierto político de visión. Es muy cierto que esto, que estaba expuesto en el documento que nos entregó la Comisión Delegada de Asuntos Económicos, es verdad. No debe haber esa proporción directa en relación con la liquidez. Los medios financieros para la inversión local deben superar, en proporción que consideremos oportuna, el 16,22 por ciento propuesto por el Gobierno, pero en aquellos límites que de verdad nos parezca que no estamos intentando esa inversión de conceptos a la que aludía. Lo hacemos, el Grupo Socialista lo hace, con el mayor escrúpulo, porque no creemos en ese Estado-ubre, no admitimos ese Estado-ubre ubérrimo. Ahora bien, las posibilidades existentes en el próximo año pueden acortarse de la siguiente forma —y no voy a insistir en lo que ya dijo mi amigo y compañero de hemiciclo y Primer Teniente de Alcalde, señor Tamames—: por un lado, el Banco de Crédito Local; ya se ha dicho que al Banco de Crédito Local le podemos descargar de parte de estas responsabilidades y puede atender a los Municipios menores, porque los Municipios mayores podemos ir por otros caminos o, por lo menos, descargarle de gran parte de esta responsabilidad. Para esto es evidente que los 30 ó 35.000 millones de pesetas fijados podrían, quizá, elevarse, entendiendo que los grandes Municipios lo deci-

mos en términos de solidaridad, porque no vamos a ser beneficiarios.

En cuanto a las Cajas de Ahorro, están jugando un buen papel, están realizando un excelente papel, pero también podríamos descargarles de esta presión que estamos ejerciendo sobre ellas. El Municipio de Madrid acaba de lanzar, como ustedes saben, unos bonos que están sostenidos por las Cajas de Ahorro, y la verdad es que esta deuda sostenida por las Cajas de Ahorro, que supone unos 2.500 millones de pesetas —aunque ahora hemos tenido unas ligeras dificultades porque no se han dado como habíamos presupuesto—, es mucho dinero, y entendemos que los pequeños Municipios deberían gozar más de la ayuda de las Cajas de Ahorro y no nosotros, si encontramos otras vías.

Por otra parte, las entidades bancarias tienen que ayudar, y en una reunión de los representantes, de los Presidentes de los siete grandes Bancos en el Ayuntamiento hace unos días, estaban predispuestos a ello; no ya dispuestos, pero sí predispuestos. Y en esta predisposición condicionaban parte de su actividad a que hubiere por el Gobierno una comprensión bastante acerca de nuestra posibilidad de entrar en el mercado exterior de capitales. Era un condicionamiento intuido en la conversación, y quizá explicitado de modo más o menos oficial en el transcurso de la misma.

Por todo ello, parece oportuno —y no voy a insistir en otros argumentos— que salgamos al mercado exterior de capitales. Pero para eso hace falta el aval; hace falta el aval no porque no nos lo den sin aval, que ya tenemos varias proposiciones, sino porque resultaría mucho más caro el tipo de interés, y no me refiero al tipo de interés que se fija ya precisa y claramente en la Bolsa de Londres, sino al tipo de interés que nos van a añadir o a agregar en cuanto nosotros digamos que no contamos con ese aval.

¿Qué riesgos se corren con el aval? ¿Qué riesgo corre el Gobierno si da el aval? Esto parece ser que es lo que toca el fondo del problema; porque en el propio documento que nos entregó el Gobierno no se decía que no; en absoluto. Se abría la puerta, y yo no digo que se entreabría, sino que se abría la puerta y se imponían unas condiciones que, analizadas, reducían a unos cuantos grandes Municipios la posibilidad de ese aval.

Y aceptando esas condiciones, que ahora diré, iniciaríamos una consolidación garantizada de los Ayuntamientos españoles en el mercado internacional como aceptadores de fondos, como tomadores de fondos, y alguna vez hay que hacerlo, porque lo han hecho y lo hacen casi todas las grandes ciudades del mundo, porque no podemos estar siempre contraídos a una política financiera municipal de campanario, alguna vez hemos de salir a Europa, y esto para beneficio de todos, y cuanto más tardemos —y ya nos ha ocurrido— más caro está el dinero, porque desde mi primer viaje a Alemania, hace unos meses, hasta ahora, el dinero ha subido y está mucho más caro en el mercado exterior, y es necesario salir, porque, si no, vamos a estar siempre limitados, sin unas posibilidades de maniobra que son beneficiosas para los grandes Municipios.

En segundo lugar, ya he dicho que reducimos el costo de financiación.

Y, por último, tenga en cuenta que se está dando dinero para sostener, con el aval del Estado, a entidades como RENFE, por ejemplo. Sin hacer equiparaciones, y sin pretender que existan aquí agravios comparativos, lo cierto es que siempre que ofrezcamos garantías, no hay realmente motivo alguno para negar ese aval. En principio, el Gobierno lo acogió con recelos; más tarde, los recelos fuéronse ablandando, y ha habido momentos en los que el Vicepresidente segundo para Asuntos Económicos ha parecido acoger con satisfacción lo que estábamos proponiendo. Efectivamente, algunos Ayuntamientos estamos en condiciones de garantizar plenamente ese aval, sin perjuicios para nadie. Un ejemplo sería el Ayuntamiento de Madrid, pero no es que sea sólo el Ayuntamiento de Madrid, también puede hacerlo el de Barcelona, el de Valencia, lo pueden hacer los Ayuntamientos que tengan cierto número de habitantes y posibilidades de desarrollar este criterio.

El ejemplo es claro: el canon sobre el agua, impuesto por el Municipio de Madrid, garantiza perfectamente cualquier aval que

se nos dé para un crédito en el mercado de capitales exterior durante un plazo de diez años, poniendo un plazo que no es rígido ni, en absoluto, riguroso. Eso quiere decir que este canon que recibimos, y que no vamos a dejar de recibir, va directamente a satisfacer el crédito y, por tanto, el aval no corre riesgos. ¿Por qué lo pedimos, entonces? Porque necesitamos tener en caja unas posibilidades inmediatas de financiación porque, si no, no vamos a resolver los grandes problemas, y nuestro gran problema, y sigo con el ejemplo, es el Plan de Saneamiento Integral, y esto sí genera riqueza, como se nos pide, porque limpiar el Manzanares es limpiaz el Tajo, y limpiar el Tajo es generar riqueza nacional.

Y no voy a referirme ahora a esos otros bienes que, no por dejar de ser cuantificables, por no poderse contar en cifras, dejan de ser bienes económicos, y, en el volumen general positivo y negativo de elementos integrados en el costo están también estos elementos que no son cuantificables, pero que se entiende que definen el proceso económico. Quiere, pues, decirse, que no parece que haya problema alguno, y no quiero pecar de exagerado, ni mucho menos de imprudente, pero yo diría que al negarlo estaría rozando la obstinación.

En la Comisión Delegada de Asuntos Económicos, el Vicepresidente segundo para Asuntos Económicos —hago esta referencia porque está aquí y puedo hacerla; de estar ausente no la haría—, nos entregó un texto del que leo estos párrafos: «Los datos anteriores no implican negar la posibilidad financiera de las Corporaciones locales». No las niega, sino al contrario, las acepta, pero señala «la conveniencia de que si esta línea se inicia, se haga con prudencia y gradualidad, para no afectar negativamente al prestigio de España como prestataria internacional». Es lícito, no vamos a estar prestando, como Estado, dinero y, al mismo tiempo, solicitando como Municipio dinero al exterior, porque entonces estaríamos haciendo un flaco servicio al Estado. En el tema de los escrúpulos está el no entrar por estos caminos. Y seguía diciendo el texto: «en todo caso, como la experiencia internacional demuestra, el endeudamiento exterior de las Corporaciones locales debería ser un camino excepcional para financiar exclusivamente gastos de inversión concreto (el ejemplo que he puesto de Madrid y que se extiende a otras ciudades), que generen su propia amortización en el futuro (caso que he puesto en Madrid y que se extiende a otras ciudades), de magnitud económica importante (ya hay en las arcas cerca de 2.000 millones de pesetas que nos va a dar el Canal; son cuentas que vamos arreglando y que ya es un nivel económico importante) y, en ningún caso, para financiar déficits corrientes de los Presupuestos locales»... (que no es el que proponemos ni para Barcelona, ni para Madrid, ni para otros grandes Presupuestos).

En base a lo anterior, creemos necesario que dichas propuestas se concreten en la Ley Presupuestaria de 1980, que se está discutiendo, y se establezca de forma clara e indubitada que el Estado ha de fijar un aval a operaciones exteriores de endeudamiento local, con las características mencionadas y para las cuales un cierto número de Ayuntamientos cuenta con proyectos firmes, sólidos, técnicamente bien diseñados, con planteamientos financieros correctos y con gran capacidad de generación de actividad económica y empleo, como es el caso que he citado del saneamiento de Madrid, que no sólo genera bienes económicos muy claros en las provincias próximas y colindantes y en la propia provincia de Madrid, sino que provocará empleo, y, al mismo tiempo —aquí se mencionó el caso—, se va a ayudar a las empresas privadas y mixtas que estén en el proceso de aplicación del saneamiento. Incluso, se va a fomentar la tecnología y vamos a ayudar al Estado, no ir contra el Estado, y, al mismo tiempo, a fomentar el proceso de regeneración social de la economía, que es tan necesario como la preocupación obsesiva por una economía del dinero, que en el fondo no resuelve las cosas y a veces las entorpece.

Muchas gracias, señoras y señores Diputados.

El señor PRESIDENTE: El señor Vicepresidente segundo del Gobierno tiene la palabra.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO DEL GOBIERNO (Abril Martorell): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, son las tres menos cuarto y lamento la hora.

Hay que celebrar la habilidad de algún Grupo político que, a la hora de defender sus enmiendas, utiliza miembros de su Grupo con alta cualificación personal y crédito público, y que utiliza, fundamentalmente, porque lo comparte, y estoy seguro que es así y que hay un esfuerzo grande de sinceridad total, gran parte de los argumentos del Gobierno.

Ha habido tres o cuatro enmiendas seguidas que están en el mismo contexto, que es el de los avales del Estado, y, sin perjuicio de hacer referencia con más detenimiento a esta última defendida por el profesor Tierno, sí quisiera enmarcarlo en una tesis de globalidad.

Se ha dicho que el documento presentado por el Gobierno, por mí personalmente, a un conjunto de Alcaldes, hace unos quince días, estaba sin membrete y sin firma, y, si me lo permite la Presidencia, lo dejaré incorporado al Acta de esta sesión, con objeto de dotarle claramente de una firma y de una responsabilidad concreta, incluso, con los errores y con los defectos que el mismo pueda tener.

Tres días de Presupuesto y alguno más que costará, probablemente ya son días. Yo pienso, a veces, que del Presupuesto se pretenden demasiadas cosas y se pretende que se arreglen de golpe demasiadas cosas.

Ha habido, también al hilo de la discusión del Presupuesto, algún tipo de cuestiones que ha parecido conveniente dejarlos para otro momento y para un examen más sosegado.

Resulta evidente llegar a un acuerdo sobre una Ley de Financiación de Comunidades Autónomas, que resolverá multitud de problemas y multitud de discrepancias. Resulta evidente llegar a concretar una ley marco de Función Pública que resolverá muchos de los problemas que pretendemos resolver sobre la marcha y, acaso, se esté solicitando demasiado del Presupuesto.

Para mí este tema de los avales se inscribe también en este contexto.

El Diputado señor Trías Fargas se ha referido a un tema que yo quisiera subrayar, acentuando la interdependencia global de la economía dentro de todo un país.

Yo creo que este documento entregado por miembros del Gobierno a los Alcaldes no hace más que un esfuerzo de subrayar sistemáticamente y de reconducir unos problemas, que se reconoce que son de Estado, a una tesis global.

Hay un contexto y lo ha expresado el profesor Tierno claramente: «Queremos financiación exterior y la queremos porque es más barata; queremos el aval del Estado porque, además, ese carácter más barato de la financiación exterior nos lo hace todavía más barato».

Ya les he indicado a los Alcaldes personalmente, y en multitud de ocasiones, que el Gobierno está en principio de acuerdo y, como muy bien ha dicho el profesor Tierno, no cierra ninguna puerta, sino que —según el párrafo del documento que ha leído— «en todo caso, como la experiencia internacional demuestra, el endeudamiento exterior de las Corporaciones locales debería ser un camino excepcional para financiar exclusivamente gastos de inversión concretos que generan su propia amortización en el futuro de magnitud importante y, en ningún caso, para financiar déficits corrientes de los Presupuestos locales».

A nosotros nos parece, y en esta línea apunta el documento, que es un camino a iniciar con decisión y con prudencia, pero nos parece que ese camino hay que iniciarlo en el contexto de una ley específica, en donde esas cuestiones queden resueltas y, en ese sentido, entendía que las conversaciones entre los señores Alcaldes y el Gobierno (conversaciones en las que hay un aplazamiento, porque resulta imposible al Gobierno salir del Congreso durante esta semana) estaban fijadas para el lunes próximo. Estoy convencido de que se llegará a una zona de convergencia en este punto y podrá tener la Cámara, en breve plazo, una ley específica, resolviendo este tema, para entrar en vigor en los comienzos del mes de enero de 1980, que veo será un momento oportuno.

Pero es que ese razonamiento que se hacen los Alcaldes que, en definitiva, se intenta explicar en el documento, se lo hacen otras

muchas personas y es preciso enmarcar todo esto en el contexto.

En las conversaciones que se mantuvieron con los Alcaldes, de alguna manera, se amplió algo lo que se decía en el documento. Se dijo que éste es un problema, en principio, del Presupuesto monetario. En una situación exterior tan dinámica, como la de este momento, no se puede establecer con un mínimo de certeza, con un mínimo de verosimilitud, cuáles son los elementos de entrada de capitales, cómo se va a comportar la balanza y qué actitud le conviene al país, globalmente, en su posición de crédito exterior.

Se decía que como, probablemente, la balanza de pagos del año que viene por cuenta corriente será negativa en vez de positiva, eso dejará un margen si se asume una tesis —como indicaba el señor Tamames— de una determinada composición del lugar respecto al nivel de reserva de divisas, pero, en principio, parece deducirse una mayor distensión en el campo de crédito exterior durante 1979.

Pero es que, como se decía también esta mañana, está todo comunicado, hasta el punto de estar también comunicado con otras apelaciones de avales del Estado, como las que se hacen de sociedades de garantía mutua.

Cuando se habla de aval del Estado de sociedades de garantía mutua, se está pidiendo el aval del Estado también por la misma razón, para obtener un crédito más barato. Pero también eso conviene reconducirlo a una ley específica, a un marco específico, porque, realmente, las condiciones en las que el Estado debe poner el aval deben ser conocidas y valoradas por toda la Cámara y, por tanto, se debe avanzar en este campo con prudencia, con disciplina, con prudencia y con una mezcla de audacia también. Probablemente, incluso la cifra de 8.000 millones de aval del Estado para las sociedades de garantía mutua sea, incluso, escasa y pueda eventualmente mejorarse. Lo que pasa es que el Gobierno, que hace suyo todo el planteamiento y todas las declaraciones del anterior Ministro de Industria, responsable básico de este decreto inicial, ha preferido recoger la experiencia de un año de funcionamiento de las sociedades de garantía mutua, porque, en definitiva, es un problema de formación de sociedades. No olvidemos que en este punto estamos tratando de un segundo aval y hay que verificar la voluntad de los miembros de las sociedades de garantía mutua para concederse el primer aval entre ellos. Como en todo, cuando da la impresión de que se regalan duros a cuatro pesetas, no es oro todo lo que reluce y, probablemente, no todas las sociedades de garantía mutua estén en las mismas condiciones de moralidad pública, de composición, que acrediten el aval del Estado y, por tanto, dentro de la libertad que establece el marco fundacional de las sociedades de garantía mutua, dentro de la libertad que los propios Estatutos conceden a las sociedades de garantía mutua, éstas tendrán que adoptar voluntariamente algunas normas, seguramente más conservadoras, más equitativas y, entonces, tengamos todos la satisfacción y el orgullo de dar el segundo aval a estos esfuerzos de formación de sociedades que, en definitiva, es, de alguna manera, lo que intentan reflejar, en términos sociológicos, las sociedades de garantía mutua.

Hay que examinar seriamente la experiencia actual y hay que ver si el tamaño de algunas de las que están configuradas permite la fórmula para que se dé el primer aval en condiciones sociológicas, porque, probablemente, hay algunas en cuyo tamaño no concurren las características mutuales necesarias para que el primer aval pueda formularse. Probablemente, no se podrá asumir, en las sociedades a las que el Estado dé aval, una concentración de riesgos, como prevé la ley marco, del orden del 25 por ciento y, probablemente, en las normas estatutarias, las sociedades que quieran gozar de esta condición tendrán que adoptar, libremente, algún tipo de reglamentación específica.

Estamos iniciando un proceso, y cuando esas sociedades de garantía mutua se acrediten no necesitarán el aval del Estado porque su garantía será suficiente, pero esto necesita también una acomodación del sistema monetario y crediticio, porque, fundamentalmente, el aval del Estado no les va a servir ni les debe servir, realmente, para obtener cré-

ditos por falta de garantía; les debe servir para obtener mejoras en las condiciones en que se consigue el crédito, que es un poco la misma demanda que subyace en el tema de los avales que planteamos en los Ayuntamientos.

El Gobierno está completamente de acuerdo en que debe servir para mejorar las condiciones de negociación, en definitiva, de los pequeños empresarios respecto a otros y, por tanto, esto, en una primera fase, lo que hace es mejorar las condiciones de negociación y aumentar el factor confianza de la sociedad ante un elemento nuevo que son las sociedades de garantía mutua. Es muy posible y es deseable —y en eso está el Gobierno— que su nacimiento vaya acompañado del aval del Estado; es muy posible que, a lo mejor, de aquí a cinco o seis años, ese aval sea innecesario, y estaríamos en situación de enhorabuena, porque hayan conseguido el crédito ante la sociedad, pero, en primera instancia, les servirá para obtener una mejora en las condiciones de crédito frente a los bancos, que son entes más importantes que ellas y, por tanto, accederán a algunos de los perfiles y ventajas que tienen, como puede ser la dimensión. Accederán a esas ventajas y, probablemente, además, constituirán un elemento sociológico útil en el que pueda plantearse algún tipo de aventuras colectivas, cimentadas sobre ese principio de las sociedades de garantía mutua. Pero entiende el Gobierno que a la luz de la experiencia y con carácter inmediato, probablemente en el mes de enero, debe ser tratado el tema en una ley específica, adicionando este concepto, probablemente, en cuantía mayor de la que indicaba el Partido Nacionalista Vasco en su propio planteamiento. Pero en opinión del Gobierno, debe ser en una ley específica.

¿Cuáles son los avales que estamos reglamentando en la Ley de Presupuestos? Estamos reglamentando, si no recuerdo mal, avales respecto al INI, avales respecto a RENFE, avales respecto al Instituto de Crédito Oficial y avales respecto a Autopistas, y, en todos ellos, concurren una serie de normas específicas, concurren una serie de esquemas específicos. En el INI hay un plan de inversión, bueno, malo o regular, y unas fuentes de financiación sobre ese plan de inversión. En RENFE hay un plan de financiación, bueno, malo o regular; insisto, existe un plan, existe internamente una función y, luego, unas fuentes de financiación exterior, interior, de tarifas. En el Instituto de Crédito Oficial existe también, de alguna manera, una magnitud global del volumen neto adicional de recursos a disposición del Instituto de Crédito oficial y unas fuentes de cédulas de inversión y otras, que se pueden obtener, internas y externas y, en este sentido, hay que reconocer también que el ICO está rompiendo una necesidad del mercado de renta fija.

¿Qué se les ha dicho a los Alcaldes? Que, en principio, esto se entiende bien dentro de una disciplina específica, que he entendido que, de alguna manera, hacía suya el profesor Tierno.

Se les ha dicho también, porque se ha examinado con algún detalle, que ese crédito exterior y esas características al ser más barato, naturalmente también es más barato para los demás y es apreciado. En este punto tampoco se puede tomar una decisión sin que la Cámara conozca, en su plenitud, la situación de lo que es el mercado exterior de capitales y las diferencias con un mercado interior y, probablemente, esa situación no se puede separar del contexto y de la colocación de la balanza de pagos a escala mundial, por tanto, los excedentes de liquidez internacional están, en alguna manera, pendientes de una colocación.

Naturalmente, como la evolución de los precios del petróleo ha experimentado ritmos tan importantes, ha producido una dislocación (lo que ya ha sido objeto de comentario anterior), poniendo en peligro a países del Tercer Mundo, pero, fundamentalmente, trasladando excedentes en la balanza de pagos de unos países a otros. Por tanto, no es de extrañar que exista una liquidez abundante en el mercado internacional y que se puedan obtener unas condiciones buenas de precio. Pero ya ha quedado muy claro que, todo lo que entra del exterior, comprime el crédito interior y hace falta, por tanto, una formulación del presupuesto monetario, porque mal entiendo yo que la Cámara estuviera por un, digamos, desordenado comportamiento del

crédito exterior que comprimiese, en definitiva, el crédito interior, porque hay muchos pequeños y medianos empresarios que no tienen las posibilidades de salir al exterior y que, naturalmente, resultarían comprimidos en sus expectativas de obtener el crédito interior.

Ha habido muchos problemas y críticas de empresarios durante 1978 en cuanto al sistema crediticio que, observarán Sus Señorías, ha disminuido sustancialmente durante estos seis meses; pero eso no es fruto del azar, sino que, de alguna manera, es fruto de un comportamiento más armónico de las grandes variables que definen la política monetaria.

¿Qué se les ha dicho a los Alcaldes? Que hay que hacer una definición del Presupuesto monetario; que hay que aceptar la entrada de créditos exteriores y, luego, hay que adoptar una tesis, guste o no guste, de racionamiento, de autorización de créditos exteriores. ¿Cuáles son? Ya se les ha planteado a los Alcaldes, en términos relativistas; pero, de alguna manera, hay que decir y aceptar una tesis de reparto de un privilegio que, en definitiva, es el crédito exterior. ¿Cuál puede ser? Esto se ha planteado en términos posibilistas a los Alcaldes. ¿Dar un 50 al sector público y un 50 al sector privado, en sentido amplio, o un 60 y un 40? De acuerdo. Cualquiera de las tesis son posibles y aquí está dicho. La Comisión Interministerial de Créditos tiene que valorar técnicamente la situación y producir algún tipo de propuesta en estos temas y éste es un tema que está indicado en el documento para el mes de diciembre. Pero es claro que no se puede ni se debe dejar en cero la posibilidad de la estructura privada de empresarios de acudir al crédito exterior.

Y eso es claro, porque es uno de los elementos que componen un mercado y que componen una competitividad también internacional que tiene sus influjos benéficos respecto al comportamiento del crédito en el interior. Por tanto, es preciso llegar a algún criterio de reparto. ¿Cuál puede ser este criterio de reparto?, ¿un parámetros del 60-40, del 50-50 entre apelación del sector público y privado a una magnitud global de crédito exterior?

Hay una serie de agentes que habrá que jerarquizar. Pero, en principio, ya he indicado que dado el perfil que está adoptando el año 1980, es posible que quede más holgura de la que existía inicialmente cuando empezaron estas conversaciones. Por tanto, no creo que haya problemas en la realidad si se asume, como me ha parecido entender que se asumía en la posición del Diputado socialista señor Tierno Galván, un camino excepcional para financiar exclusivamente gastos de inversión concretos que generen su propia amortización en el futuro de una magnitud económica importante y, en ningún caso, para financiar déficits corrientes de los Presupuestos locales.

Ya he expresado públicamente también y privadamente en multitud de ocasiones que el tema del saneamiento, concretamente el de Madrid, es una experiencia que se trae aquí y en la que, para mí, concurren muchas características, simplemente porque es una obra seria, porque es una obra que está hecha sin demagogia, porque se ha empezado a cobrar primero el recibo, antes de empezar con el saneamiento, y, por tanto, está generando sus propios fondos y, naturalmente, genera su propia amortización; es una obra en la que intervinieron el Ayuntamiento de Madrid y el Ministerio que en aquel momento tenía la responsabilidad. En este punto, yo creo que, de alguna manera, pueden estar orgullosos, porque no está construido sobre un cimiento de demagogia, sino sobre un cimiento de seriedad. Todo aquello que está construido en esas condiciones creo que contará con las máximas iniciativas de los Ayuntamientos, y, desde dentro de una lógica global de magnitud, no creo que haya ningún inconveniente para dar salida efectiva a los problemas reales.

Pero creo, señor Tierno, vista la predisposición que tiene el Gobierno, que está expresada públicamente (y con objeto de dotar de nombres, apellidos y responsabilidad concretos al documento, si me lo permite la Presidencia, lo dejaría para que se incorpore al Acta y así subsanar efectivamente, y puede que tenga razón el señor Tamames, la ine-

xistencia de firma), vista la situación —repito—, yo creo que esto es mejor que se tome en su integridad en el marco de una ley específica, inmediata y urgente.

Para la resolución de esto tenemos otro tipo de experiencias y han sido unas experiencias que, naturalmente, no excluyen un proceso de negociación, un proceso de visión distinta de las cosas, no excluye la necesidad de que cada parte tenga que poner encima de la mesa el conjunto de intereses o de cuestiones que están en colisión, pero yo creo, realmente, que esto debe estar en el marco de una ley específica construida sobre cimientos de seriedad, sobre cimientos de prudencia y sobre cimientos de audacia. No tendremos problemas ya para la incorporación de las magnitudes correspondientes para el Presupuesto de 1981-82, porque estará ya la matriz sobre la cual estamos operando, y sabremos perfectamente cómo está evolucionando este tema.

No existe ningún inconveniente ni ninguna reserva mental por parte del Gobierno de abordar y resolver este problema, como usted ha tenido la gentileza de reconocer a la luz de la lectura del mismo. No existe más que la necesidad, la conveniencia de construirlo seriamente, y creemos que es más serio y más importante para los Ayuntamientos construirlo en el marco de una ley específica, en la que esas notas de seriedad —que he entendido que se comparten globalmente por toda la Cámara— se incorporen, sean discutidas y sean aprobadas en este contexto.

El señor PRESIDENTE: ¿Turno en contra de la enmienda? *(Pausa.)*

En turno de rectificaciones tiene la palabra el señor Tierno Galván.

El señor TIERNO GALVAN (desde los escaños): Disculpe, señor Presidente, es la primera vez que utilizo este instrumento. ¿Se me oye bien? *(Risas.)* Me alegro de que así sea, para hablar poco y que así podamos irnos, porque es larga la sesión.

Quería dar las gracias al señor Vicepresidente segundo por las palabras amables, e indicarle que, efectivamente, hay una invitación explícita e implícita a los Alcaldes para que nos veamos cuando transcurra esta agobiante semana de la discusión del Presupuesto.

Quisiera, en segundo lugar, indicarle que transmitiré sus observaciones, aunque no sé cuál será el resultado de la votación, y, por tanto, no puedo decir nada «a priori», pero transmitiré sus afirmaciones, porque, en cualquier caso, creemos que nunca estará de más, cualquiera que sea el resultado de la votación.

Quisiera también indicarle que no hay por parte de los grandes Ayuntamientos, que no son Madrid, ni una micra de demagogia. Ya sé que no era su intención afirmar esto en tonos acusatorios; no obstante, y para que quede claro, tanto Barcelona como Valencia, como otros Ayuntamientos de magnitud suficiente, están iniciando proyectos análogos a los que Madrid tiene ya en marcha desde hace algún tiempo.

En tercer lugar, quisiera indicarle que las urgencias de la práctica a veces se sobreponen respecto de las cautelas previsoras del Gobierno, que yo soy el primero en admirar, y sobre todo en estos documentos que están escritos de tal modo —y conste que admiro este lenguaje que los ingleses llaman «red»— que casi todo son agujeros y que, por consiguiente, no hay apenas donde fijar un concepto ni poder asentar claramente un principio. Pero a través de esto que es el lenguaje «red», que es un lenguaje que se extiende mucho entre los expertos y los técnicos, he podido apreciar, en efecto, que hay una cierta predisposición a que el problema se resuelva en términos generales.

La práctica exige; la administración de las cosas es perentoria. Y creo que si no se introduce en el Presupuesto el aval, el Banco del Crédito Oficial no lo puede dar. De aquí que haya la necesidad de la introducción de la fórmula y del criterio en el Presupuesto para poder conseguir el crédito. Si no se aplaza y el aplazamiento casi es equivalente a un aplazamiento «sine die», porque las cosas no surgen para que Madrid comience a dejar de estar como está.

Por otra parte, yo estoy seguro de que el diálogo arregla todo. Pero me gustaría que

antes de que el diálogo lo acabase de arreglar, una votación favorable iniciase el arreglo del tema. *(Risas.)*

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder a las votaciones en relación con este artículo 22.

Someteremos en primer lugar a votación, sucesivamente, las dos enmiendas del Grupo Parlamentario Comunista, números 158 y 160, a los apartados 1 y 2.

Enmienda 158 del Grupo Parlamentario Comunista al apartado 1 del artículo 22.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 299; a favor, 134; en contra, 156; abstenciones, nueve.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda del Grupo Parlamentario Comunista respecto del apartado 1 del artículo 22.

Someteremos a votación, seguidamente, la enmienda 160 al apartado 2. *(Pausa.)*

Tiene la palabra el señor Peces-Barba Martínez.

El señor PECES-BARBA MARTINEZ: Señor Presidente, quisiéramos de nuevo pedir que se pongan las llaves a cero.

El señor PRESIDENTE: Retiren, por favor, las llaves de los escaños que estén vacíos. *(Pausa.)* Retiren todas las llaves, las de sus escaños también. *(Pausa.)*

Sigue habiendo seis llaves puestas. *(Pausa.)* Ahora hay dos indebidamente puestas. *(Pausa.)* Ahora está bien.

Vamos a votar la enmienda número 160, del Grupo Parlamentario Comunista, respecto del apartado 2 de este mismo artículo 22.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 277; a favor, 23; en contra, 144; abstenciones, 110.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda al apartado 2 del Grupo Parlamentario Comunista.

Votaremos seguidamente el texto del artículo y después las dos enmiendas de adición por su orden: al apartado 2 del Grupo Parlamentario Vasco (PNV), y la adición de un nuevo apartado 2 del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Texto del artículo 22.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 277; a favor, 257; en contra, 17; abstenciones, dos; nulos, uno.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado íntegramente el texto ofrecido por la Comisión de Presupuestos respecto del artículo 22.

Sometemos a votación, a continuación, la adición de un nuevo párrafo al apartado 2, en que consiste la enmienda número 458 del Grupo Parlamentario Vasco (PNV).

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 279; a favor, 139; en contra, 138; abstenciones, dos. (Rumores.)

El señor PRESIDENTE: Queda en consecuencia aprobada la enmienda del Grupo Parlamentario Vasco (PNV). *(Rumores.)* (El señor Jiménez Blanco pide la palabra.)

El señor PRESIDENTE: Si es para una cuestión de orden, tiene la palabra S. S.

El señor JIMENEZ BLANCO: Sí, señor Presidente. Es para una cuestión que afecta a la votación, pero es que computados todos los señores Diputados que están presentes, se me dice que hay más votos de los que están. Por ello, rogaría, si fuera posible, que se volvieran a poner las llaves y se procediera de nuevo a la votación. *(Fuertes rumores.)*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la enmienda número 458, del Grupo Parlamentario Vasco (PNV) por la que se incorpora un nuevo párrafo al apartado 2 del artículo 22.

Vamos a hacer otra verificación a uno antes de la siguiente votación.

Retiren las llaves, por favor. *(Pausa.)* Hay tres llaves que están puestas. *(Pausa.)*

Enmienda número 371, de adición, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, que sometemos a votación.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 277; a favor, 139; en contra, 138. (Aplausos.)

El señor PRESIDENTE: Silencio, por favor. Queda aprobada la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso por la que se incorpora un nuevo apartado, que será el 4, al artículo 22. *(Aplausos.)*

Para explicación de voto, por el Grupo Parlamentario Andalucista, tiene la palabra el señor Pérez Ruiz.

El señor PEREZ RUIZ (desde los escaños): Señor Presidente, un minuto para explicar el voto afirmativo del Grupo Andalucista ante una propuesta que consideraba justa, tan justa exactamente como la enmienda que antes se presentó y que hizo que, precisamente, por un consenso que ningún día generó justicia, hoy ha hecho que ese mismo consenso haya provocado un cierto vacío de contenido de la Constitución. No obstante, nuestro voto ha sido afirmativo para que esta propuesta que es justa, exactamente igual de justa y no electoralista como la anterior, sea aprobada.

El señor PRESIDENTE: Como saben, la sesión se reanudará con la tramitación de los Estatutos de Autonomía.

El señor GONZALEZ MARQUEZ: Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE: ¿Me permite que termine de dar el aviso? Le doy la palabra a continuación.

Advierto que a las cinco en punto daré la palabra, cualquiera que sea la asistencia, al primer orador, que será el Grupo Parlamentario Andalucista probablemente, si es que va a hacer uso de la palabra, dado el orden establecido. A las cinco en punto. Lo digo para que no tengan en cuenta las flexibilidades de la hora que se anúncia hasta la hora en que se comienza.

Para explicación de voto por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, tiene la palabra el señor González.

El señor GONZALEZ MARQUEZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, un minuto para reflejar cuál ha sido nuestro voto, haciendo primero una observación.

Hemos pedido que se ponga a uno el tablero, se ha puesto a uno, efectivamente, y ha habido una baja considerable de votos. Se ha pedido por el Grupo Parlamentario Unión de Centro Democrático que se ponga de nuevo a uno; ha habido exactamente la misma votación con dos votos nulos. *(Rumores.)* Exactamente la misma. *(Fuertes rumores.)* Estaba en explicación de voto, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Silencio, por favor; está en el uso de la palabra el señor González. Silencio en la Cámara.

El señor GONZALEZ MARQUEZ: Además de ello, señor Presidente, se ha hecho alguna referencia a ciertos consensos y yo creo que el Gobierno tiene que agradecer, no precisamente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, el que sea Gobierno por decisión mayoritaria de esta Cámara por un consenso que precisamente no entendemos y que provoca toda la política económica del Gobierno, no sólo la política parlamentaria. *(Aplausos.)*

Además de eso, querría felicitar a la Cámara y felicitarme por la votación obtenida, que hay que reconocer que es un poco sorpresiva, lamentablemente sorpresiva, porque ha habido una cierta contradicción en la argumentación del Gobierno, un cierto sofisma. Cuando el Partido Nacionalista Vasco —por no decir que arrimo el ascua a una sardina socialista— hace su propuesta de avales, para que el Gobierno dé un segundo aval para las sociedades que pretende el propio Partido Nacionalista Vasco que reciban ese aval, la respuesta del Gobierno es: primero es la ley y después la concesión de avales. Creo que estaba perfectamente contemplado en la propuesta del Partido Nacionalista Vasco porque sólo se preveía que presupuestariamente se hiciera, incluso como ha dicho el Vicepresidente para Asuntos Económicos, una cierta reserva para que cupiera esa hipótesis que después se regularía desde el punto de vista legal; pero evidente-

mente, si no se aprueba en el Presupuesto para el año 1980, el año crítico al que se ha referido la persona que ha defendido la enmienda, no puede entrar en las previsiones presupuestarias. Es por eso por lo que creo que había un cierto sofisma en la aceptación del fondo por parte del Gobierno y no en la aceptación de la enmienda que, a mi juicio, estaba correctamente presentada, puesto que preveía esa regulación a la que el Gobierno se refería para poner en marcha ese mecanismo de avales.

Finalmente creo que en los otros temas, en la concesión de avales también hay un cierto sofisma, porque no cabe la menor duda de que acudir a avales externos por parte de algunos municipios facilita el que otros municipios reciban los avales del Banco de Crédito Local. Exactamente igual ocurre en el sector privado; si una determinada demanda de crédito sale al exterior —siempre, naturalmente, con la prudencia y con las medidas necesarias para que no sea abusiva esa salida al exterior de los créditos—, si algunas empresas acuden al crédito externo, en el crédito interno no sólo no se produce una concreción, sino una mayor facilidad por determinados sectores empresariales para recibir esa asistencia crediticia.

El señor PRESIDENTE: El señor Vicepresidente del Gobierno tiene la palabra.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO DEL GOBIERNO (Abril Martorell) (desde los escaños): He pedido la palabra para decir que nosotros aceptamos todas las votaciones tal y como se producen. Y felicitar, muy especialmente, a los que han tenido éxito en estas votaciones, que han sido el profesor Tierno Galván, porque ha defendido una cosa y ha hablado con pasión de un tema de su responsabilidad directa, y felicitar al PNV porque también ha hablado con pasión de un tema que a ellos les agobia en su estructura sociológica. Asimismo, quisiera decir muy claramente que el Gobierno seguirá haciendo una política seria, y que estos avales que ahí están y esos techos que están ahí, desde luego, se ejercerán con rigor, con las premisas que existen en ese documento de Alcaldes y, de igual manera en otro campo, con las premisas de rigor y de seriedad.

Creo que todo, como ha dicho el portavoz socialista, es un motivo de enhorabuena. Nosotros aceptamos el resultado de esa votación y seguiremos haciendo una política seria, y haremos el cuadro legal para extender esos avales de todas maneras.

El señor PRESIDENTE: Para explicación de voto, por el Grupo Parlamentario Comunista, tiene la palabra el señor Tamames.

El señor TAMAMES GOMEZ (desde los escaños): Señor Presidente, tan sólo voy a consumir medio minuto porque, efectivamente, creo que todos debemos congratularnos del resultado de esta votación; votación que, aparte del orgullo de los grupos proponentes y de los grupos que hemos apoyado estas votaciones, es, en cierto modo, la entrada en el protagonismo de las pequeñas y medianas empresas que forman esas sociedades de garantías recíprocas y de los ayuntamientos españoles. En este sentido creo que hoy es un día en el Parlamento donde se puede apreciar que estos avances se pueden conseguir con estas votaciones y podemos encontrar nuevos caminos y muy importantes sin necesidad de esperar a proyectos de ley que se anuncian y que luego, en ocasiones, no llegan nunca.

Por esta razón considero que es muy importante poner de relieve la trascendencia de esta votación; y al mismo tiempo decir que esos avales que tendrán que conceder el ICO por un lado, y el Estado como tal por otro, deberán ser, desde luego, avales que se estudien seriamente, pero se van a estudiar mucho más seriamente con estas dos enmiendas que se han aprobado aquí hoy que si no se hubieran aprobado. En esto también debemos felicitarnos, y saber que el Gobierno tendrá que hacer honor a sus compromisos y saber que está ya frente a dos protagonistas importantes y no frente a dos grupos sin cohesión, sin organización, sino que tienen el apoyo mayoritario de esta Cámara. Nada más, y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Se suspende la sesión.

Eran las tres y veinticinco minutos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las cinco y veinticinco minutos de la tarde.

RATIFICACION DEL ESTATUTO DE AUTONOMIA DEL PAIS VASCO.

El señor PRESIDENTE: De conformidad con los términos en que se fijó definitivamente el orden del día en la Junta de Portavoces del martes, y como fue notificado al comienzo de esta sesión, corresponde ahora tramitar, a efectos del voto de ratificación previsto en la Constitución, el Estatuto de autonomía del País Vasco y el Estatuto de autonomía de Cataluña.

Por el Gobierno se han remitido sendos escritos... *(El señor JIMENEZ BLANCO: Pido la palabra para una cuestión de orden.)*

Para una cuestión de orden, tiene la palabra el señor Jiménez Blanco.

El señor JIMENEZ BLANCO: Para solicitar un aplazamiento de media hora en el comienzo de la sesión, o, alternativamente, un cambio en el orden del día, y comenzar con el debate de los Presupuestos, continuando dentro de una hora con el orden del día previsto, de ratificación de los Estatutos. *(Rumores.)*

El señor PRESIDENTE: ¿Algún otro Grupo Parlamentario desea expresar su opinión? *(Pausa.)* Tiene la palabra el señor Fraga.

El señor FRAGA IRIBARNE: Señor Presidente, entendemos que, dada la naturaleza del asunto, su importancia y la forma en la cual se fija la hora en los órdenes del día, especialmente para las Leyes Orgánicas, no procede aceptar ninguna moción al efecto, sino comenzar, lamentando el largo retraso que ya llevamos.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Mixto tiene la palabra el señor Gómez de las Roces.

El señor GOMEZ DE LAS ROCES: Para adherirnos a la misma petición de que no se altere el orden del día.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Peces-Barba.

El señor PECES-BARBA MARTINEZ (desde los escaños): Yo creo que el tema hay que plantearlo a nivel de cortesía parlamentaria. Nosotros desde esa perspectiva no tenemos ninguna dificultad, si la Mesa está de acuerdo en ello, en que se retrase en principio la sesión durante media hora; no por las grandes razones que el señor Fraga ha invocado, sino por simples razones de cortesía parlamentaria, que siempre han servido, entre otras cosas, para resolver también temas pedidos por el señor Fraga en otras ocasiones.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Fraga.

El señor FRAGA IRIBARNE (desde los escaños): Para alusiones, señor Presidente. Entiendo que esta alusión puede ser aceptada en cuanto al fondo; pero en cuanto a la forma, es prueba clara de descortesía parlamentaria.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Solé Tura.

El señor SOLE TURA (desde los escaños): Por las mismas razones que ha dicho el señor Peces-Barba —me refiero a la cortesía parlamentaria; sólo a eso—, nuestro Grupo es partidario también de aceptar la fórmula que propone el señor Jiménez Blanco.

El señor PRESIDENTE: ¿En términos de aplazamiento de la sesión, o de cambio del orden del día que nos permitiría seguir con los Presupuestos hasta dentro de media o una hora?

El señor SOLE TURA (desde los escaños): Nos es indiferente. Se podía empezar con los Presupuestos y de este modo iríamos ganando tiempo.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Roca Junyent.

El señor ROCA JUNYENT (desde los escaños): Nosotros, por las razones que han sido expuestas, apoyamos la pretensión formulada por el Grupo Centrista, pero refiriéndonos concretamente al aplazamiento de

la sesión por media hora, porque entendemos que la alteración podría suponer una distorsión del orden de la sesión. Por tanto, preferiríamos el aplazamiento de la sesión por media hora.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el representante del Grupo Andalucista.

El señor ARREDONDA CRECENTE (desde los escaños): El Grupo Andalucista considera que es razonable la petición del Grupo Centrista en el sentido de aplazar la sesión media hora.

El señor PRESIDENTE: Se reanudará la sesión a las seis de la tarde.

Se reanuda la sesión a las seis de la tarde.

El señor PRESIDENTE: A efectos del trámite de ratificación del Estatuto de Autonomía para el País Vasco, trámite previsto en el artículo 151 de la Constitución, el Consejo de Ministros ha remitido a la Presidencia de este Congreso la resolución de la Junta Electoral Central por la que se declara solemnemente haber sido aprobado, por mayoría de votos, el texto de este proyecto en el referéndum a que fue sometido en el País Vasco.

Traslada, asimismo, los resultados numéricos del referéndum en las distintas provincias, en términos idénticos a aquellos en los que aparece publicada la resolución de la Junta Electoral Central en el «Boletín Oficial del Estado» del día 9 de noviembre. Y sobre esos antecedentes los acuerdos que el Consejo de Ministros traslada al Congreso de los Diputados son los siguientes:

Primero, comunicar al Presidente del Congreso de los Diputados la declaración solemne de ratificación efectuada por el Presidente de la Junta Electoral Central, a la que anteriormente se hizo mención, así como el resumen oficial de los resultados en cada una de las provincias de Alava, Guipúzcoa y Vizcaya.

Segundo, remitir el proyecto de Estatuto de Autonomía para el País Vasco, ratificado en la consulta efectuada, como proyecto de Ley Orgánica, con objeto de que por las Cortes Generales se efectúen los trámites consiguientes referidos en el mencionado artículo 151 de la Constitución.

De conformidad con la resolución de la Presidencia, de que se dio cuenta al inicio de este Pleno, concordada con la Junta de Portavoces y con la Mesa, habrá intervenciones de los Grupos Parlamentarios, por tiempo máximo de diez minutos cada uno, y en orden inverso a su importancia numérica. El Grupo Parlamentario Mixto podrá dividir ese tiempo en hasta un máximo de tres intervenciones que correspondan a sentidos distintos de voto.

Tras las diversas intervenciones se procederá a la votación final, que, como saben Sus Señorías, está sujeta al artículo 81 de la Constitución, que exige la mayoría absoluta de este Congreso por tratarse de Ley Orgánica aprobatoria del Estatuto de Autonomía del País Vasco.

De conformidad con ello vamos a iniciar el debate. Tiene la palabra, en primer lugar, el representante del Grupo Parlamentario Andalucista, señor Rojas-Marcos.

El señor ROJAS-MARCOS DE LA VIESCA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, en 1918, en Ginebra, Andalucía, Cataluña y Euskadi presentaban la misma reivindicación: ser considerados ante la Sociedad de Naciones como pueblos soberanos, sin perjuicio del respeto a la articulación en el Estado español.

Hoy es un día histórico para España, aunque preocupante para Andalucía, porque los andalucistas no entendemos que haya razón que justifique que mientras el pueblo catalán y el pueblo vasco consiguen su autonomía, Andalucía tenga que seguir esperando. Sin embargo, eso no debe empañar el triunfo del pueblo vasco, y nosotros queremos expresar desde aquí nuestra solidaridad y nuestra más efusiva felicitación, sobre todo a los partidos de soberanía vasca que han sido la vanguardia de la lucha de tantos años para llegar a este día histórico.

Reiteramos los motivos de desacuerdo que planteamos en la Comisión Constitucional. No estamos de acuerdo con la imposición de la ciudadanía vasca. No estamos de acuerdo

con la exclusión de una referencia a la inmigración andaluza y a su cultura. No estamos de acuerdo con lo que consideramos, con todo respeto, privilegios económicos para el País Vasco. Sin embargo, queremos señalar que estamos absolutamente de acuerdo con lo que de logro y de éxito tiene en lo que se refiere a autonomía y a autogobierno político.

No se puede analizar la autonomía vasca al margen de los restantes pueblos de España. Aquí no se está dando el separatismo a nadie; se está dando la autonomía, y, por tanto, la autonomía de cualquier pueblo que la consiga tendrá que ser juzgada en relación con los intereses de los restantes pueblos que formamos el Estado español. Se comprenderá así nuestra preocupación por la discriminación que en la Constitución se hace de Andalucía, así como de otros pueblos. Ocho referéndums, por mayoría absoluta, son muchos referéndums. Si el País Vasco hubiera tenido que cubrir los requisitos que ha de cubrir Andalucía, hoy no tendría la autonomía. Nos parece bien que se les reconozcan los requisitos cumplidos durante la II República; no tenemos nada que objetar de ello. Lo que no nos parece tan bien es que los requisitos que se nos exigen a nosotros sean superiores a aquellos que cumplió el pueblo vasco.

Alava no llegó a la mayoría absoluta en la II República. Por eso digo que el País Vasco no tendría autonomía si se le hubieran exigido las condiciones que se exigen al pueblo andaluz.

Por eso estamos empeñados en conseguir una autonomía de primera para Andalucía, porque creemos que la autonomía es un instrumento que asegura la igualdad de los pueblos de España. Y difícilmente se va a conseguir esa igualdad si colocamos trajes no de distinta medida —que eso es perfectamente admisible—, sino de distinta calidad; trajes de distinta medida es algo admisible en cuanto que hay necesidades subjetivas y condiciones objetivas que explican y justifican que las medidas cambien el traje de la autonomía; pero distinta calidad, nosotros, los andalucistas, no podemos admitirla.

No es, por tanto, que no entendamos las peculiaridades. Por ejemplo, en el País Vasco se ha conseguido la peculiaridad de la Policía autónoma, peculiaridad que el pueblo andaluz no va a reivindicar. ¿Por qué? Porque no la necesita. Pero sí vamos a reivindicar la peculiaridad de la reforma agraria, porque sí la necesitamos.

Nos preocupa oír a los partidos mayoritarios que se va a racionalizar la autonomía, porque lo dicen ahora, cuando ya han conseguido la autonomía los dos pueblos más poderosos, política y económicamente, de España. Y entonces nos permitimos pensar que quizá no quieran decir racionalizar, sino más bien racionar.

Nosotros esperamos que este instrumento que hoy España entrega al pueblo vasco sirva eficazmente para acabar con esa gangrena del terrorismo en el País Vasco. El pueblo andaluz difícilmente entiende la caída, como ayer, de guardias civiles, especialmente cuando ellos, o los policías nacionales, son andaluces; o que se coloquen bombas en la Costa del Sol de Andalucía, poniendo en peligro el turismo, que es de nuestro país riqueza en desarrollo. Es difícil entender eso. No es que nos vayamos a creer que desde la extrema izquierda hay posibilidades directas de desestabilizar a la democracia. No. Las posibilidades directas de desestabilizar a la democracia vendrán desde la extrema derecha. Lo que puede ocurrir desde la extrema izquierda es que se provoque a la extrema derecha.

Nosotros queremos decir desde aquí —con el derecho que nos da ser ciudadanos de una nacionalidad de primera, la andaluza— al pueblo vasco y al Grupo Parlamentario Vasco ¡basta ya de complejos! No podemos seguir cubriéndoles las espaldas continuamente a los dirigentes vascos. Se ha terminado la transición a efectos jurídicos; ahora el Grupo Parlamentario Vasco tiene que asumir su tarea de gobierno. Todos los pueblos de España le van a hacer responsable del gobierno de Euskadi.

En consecuencia con todo esto, nuestro voto va a ser de abstención. Y va a ser de abstención porque creemos, con todo respeto para el pueblo vasco, que es la mejor manera de expresar, junto con nuestra felicitación, nuestra preocupación por lo que vaya a costarle al pueblo andaluz ese triunfo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Socialista Vasco tiene la palabra el señor Benegas.

El señor BENEGAS HADDAD: Señor Presidente, Señorías, quiero expresar la satisfacción del Grupo Socialista Vasco ante este acto en el que se va a proceder a la ratificación del Estatuto de Autonomía de Euskadi. Un acto que para nosotros tiene enorme trascendencia, porque supone el justo reconocimiento de los anhelos de autogobierno de todo un pueblo que abriga, además, la esperanza de que algún día puedan resolverse, adecuadamente, los gravísimos problemas que tiene planteados la sociedad vasca.

Este acto de ratificación de este Estatuto, que ha sido aprobado por la mayoría de los ciudadanos vascos, es también para los socialistas un acto de justicia con un pueblo cuya traumática, dura y difícil existencia ha estado marcada por múltiples incomprensiones y errores. Es un acto de justicia con un pueblo que ha atravesado por situaciones dramáticas de sojuzgamiento, como lo fueron los cuarenta años de autoritarismo, que constituyeron un verdadero calvario para Euskadi por el ensañamiento y la persecución implacables con que la dictadura amordazó las ansias de libertad del pueblo vasco.

Los socialistas, desde la guerra civil, hemos venido reclamando para nuestro pueblo la autonomía que le fue arrebatada por las armas. Hemos permanecido durante cuarenta años en el Gobierno vasco en el exilio, contribuyendo a mantener vivas las instituciones emanadas del Estatuto de 1936, hasta que el pueblo español aprobó la Constitución que nos rige, y, por coherencia política con la nueva democracia, abandonamos dichas instituciones.

Los socialistas asimismo hemos estado presentes en todos y cada uno de los trámites que han hecho posible que el Estatuto de Guernica sea una realidad para el pueblo vasco hoy; trámites que se iniciaron el 20 de noviembre de 1978, fecha en la que un socialista, Ramón Rubial, Presidente entonces del Consejo General del País Vasco, convocó la Asamblea de Parlamentarios a los efectos de que ésta designara la Ponencia que habría de redactar el anteproyecto de Estatuto.

No es ocioso recordar que cuando comenzamos a redactar el Estatuto nos encontrábamos en Euskadi en plena campaña del referéndum constitucional. Yo diría que los socialistas nos encontrábamos en plena batalla de defensa de la Constitución, por las especiales características de violencia y dureza dialécticas que presidieron aquella consulta popular en el País Vasco.

Hoy los socialistas estamos orgullosos de haber defendido en Euskadi, casi en solitario, la Constitución. Durante aquella campaña la pobre Constitución se convirtió en centralista, antivasca, destructora de las metas políticas y sociales de nuestro pueblo e impuesta por los enemigos de Euskadi. En medio de aquel griterío demagógico, los socialistas anunciábamos, en julio de 1978, antes de su debate en el Senado, que la Constitución, en muchos aspectos, era más progresista que la de 1931, pero que sobre todo era mucho más progresista en el título de las autonomías, y manifestábamos rotundamente que Euskadi podría conseguir un Estatuto superior al de 1936 gracias a la Constitución de 1978.

Los acontecimientos posteriores nos han dado la razón. La Constitución, que para algunos era antivasca y centralista, ha permitido la aprobación de un Estatuto como el de Guernica. Y si esto ha sido así, si esto ha sido posible, ello quiere decir que algunos siempre tendrán una deuda pendiente con los partidos que a lo largo de un proceso lleno de dificultades y tensiones nos esforzábamos por dotar a España y a todos sus pueblos de una Constitución democrática que al mismo tiempo ponía fin al Gobierno centralista. Algunos, por tanto, tendrán siempre una deuda pendiente con los partidos que, soportando todos los vituperios del consenso, hicimos la Constitución. La Constitución de la libertad, la Constitución que ha permitido a Euskadi lograr su autonomía, tal y como lo anunciábamos los socialistas en el verano de 1978.

El Partido Socialista de Euskadi ha estado también en primera línea a la hora de defender el Estatuto de Guernica frente a sus detractores, a lo largo de la campaña del referéndum autonómico. No ha sido ninguna casualidad el que este Estatuto haya nacido bañado en sangre socialista al caer, asesinado por ETA, nuestro compañero Germán Gon-

zález dos días después de su aprobación por el pueblo vasco. Esta muerte supuso la primera huelga general en Euskadi contra el terrorismo, la primera reacción popular contra la violencia, y ha demostrado cuál es el camino a seguir en el futuro. En su memoria y en la memoria de todas las víctimas del terrorismo —las últimas se han producido, desgraciadamente, ayer—, el Partido Socialista permanecerá más firme que nunca frente a quienes sólo conocen la dialéctica de las pistolas, la dialéctica de la muerte y la dialéctica del terror.

Con la aprobación y entrada en vigor del Estatuto de Autonomía de Euskadi se abre ante nosotros un horizonte lleno de posibilidades y esperanzas, pero al mismo tiempo plagado de dificultades, que va a ser necesario superar con la suficiente autoridad y firmeza que requiere la magnitud de los problemas que tiene planteados la sociedad vasca.

Euskadi se está hundiendo alarmantemente a causa del terrorismo, de la grave crisis económica, del deterioro de la convivencia social y del radicalismo político, demagógico y desestabilizador. Hace falta un gobierno vasco fuerte, que ponga orden en Euskadi y que afronte con valentía los problemas del terrorismo y de la crisis económica, principalmente. Pero para ello es necesario que el primer gobierno vasco, elegido democráticamente, cuente con los instrumentos adecuados desde el primer momento, para afrontar, con posibilidades de éxito, la difícil empresa de construir una nueva sociedad vasca en libertad, en paz, progresista y solidaria con todos los pueblos de Epaña.

En el acto de la investidura del Presidente del Gobierno, los socialistas vascos votamos negativamente, entre otras cosas, por considerar que la política desarrollada por el Presidente y su Gobierno, con respecto al País Vasco, había sido equivocada. Y aunque en buena medida los errores del pasado han sido rectificados mediante el acuerdo alcanzado en la negociación del Estatuto, hoy, en este acto, queremos advertir que el trabajo más importante comienza precisamente a partir de ahora y que ese pueblo no admite ni dilaciones innecesarias, ni interpretaciones restrictivas o torcidas en el desarrollo de un Estatuto en el cual ha depositado mayoritariamente sus esperanzas.

El Gobierno debe tener en cuenta, si no quiere echar por tierra lo hasta ahora alcanzado, que en los próximos años habrá que demostrar, en la práctica y de manera definitiva, a todo un pueblo que la autonomía supone una gran conquista histórica, superadora de un pasado de oscurantismo, que el camino emprendido es el correcto y que la violencia, el terrorismo y las veleidades independentistas no conducen sino al caos y al hundimiento de todo un pueblo. Pero además es preciso que el Gobierno y el Parlamento de Euskadi cuenten con los instrumentos adecuados para acometer esta difícil empresa, entre otras cosas, para que los vascos dejemos de achacar exclusivamente la culpa de nuestros males a los de fuera, a Madrid, como vulgarmente se dice, o a su bota, como en alguna ocasión se ha manifestado, y dejándonos de actitudes escapistas afrontemos nosotros mismos, sin echarle la culpa a nadie, la responsabilidad de resolver los problemas de nuestro propio pueblo.

Para desgracia de todos hay que prever que la violencia y el terrorismo no desaparezcan en Euskadi después de la entrada en vigor de este Estatuto. Ayer mismo han sido vilmente asesinados tres guardias civiles en Azpeitia. La sociedad vasca vive azotada por el terrorismo, la violencia, la agresividad, el miedo, las extorsiones y las prácticas coactivas. Es preciso acabar con la muerte en Euskadi, hay que terminar con el nuevo mesianismo de los que quieren imponer sus criterios, en contra de la voluntad mayoritaria de todo un pueblo, por la fuerza de las metralletas.

Euskadi hoy es una sociedad con claros rasgos antidemocráticos y con preocupantes brotes de actitudes fascistas. En Euskadi la libertad y la democracia no son plenas, porque la libertad y la democracia son incompatibles con el terrorismo y con el miedo. Es preciso, por lo tanto, trabajar activamente para conseguir el aislamiento del terrorismo; y para ello es necesario que el pueblo vasco, que ha votado mayoritariamente el Estatuto de Guernica, tenga unos puntos claros de referencia que sirvan asimismo como elementos de movilización para rechazar formas y

actitudes violentas incompatibles con la democracia.

Para ello los Socialistas Vascos venimos insistiendo, a todas las fuerzas políticas responsables, en la necesidad de la creación de un frente de defensa de la democracia en Euskadi, la creación de un frente antiterrorista integrado por los partidos y las centrales sindicales que han apoyado y defendido el Estatuto de Autonomía de Euskadi, a los efectos de trabajar unitaria y decididamente por la paz y el aislamiento del terrorismo, condición indispensable para su futura erradicación.

Se me puede decir, y es verdad, que de forma periódica y sin que se rectifiquen errores del pasado, se producen actuaciones desafortunadas y condenables de las Fuerzas de Orden Público que causan víctimas inocentes. Es verdad que Euskadi está llena de controles de Policía; es muy posible, yo no lo puedo aseverar, que se hayan producido y se produzcan abusos de poder y malos tratos a los detenidos, y es verdad que existen presos vascos. Pero también es verdad que esto se produce en nuestro país porque existe violencia y terrorismo, porque si no existiera, si la paz prevaleciera, el estado psicológico de las Fuerzas de Orden Público sería otro y sus actuaciones posiblemente diferentes; no existirían continuos controles en nuestras carreteras y ciudades, no se producirían las numerosas detenciones que se practican y, por lo tanto, no cabría la tentación, en todo caso condenable y rechazable, de la tortura y, desde luego, no tendríamos presos vascos. A nadie nos gusta —y menos a los socialistas, que deseamos fervientemente la paz y la concordia— que en nuestro pueblo haya presos, pero menos nos gusta que se produzcan, casi todos los días, víctimas de la violencia y del terrorismo en Euskadi.

Si todo esto no existiera en Euskadi, estaríamos decididamente empeñados en resolver otros problemas, que afectan profundamente a la sociedad y a los trabajadores, como lo es la crisis económica y las 100.000 personas que en Euskadi se encuentran en situación de desempleo.

Cuando un pueblo de las dimensiones del vasco cuenta ya con 100.000 personas sin trabajo, de las cuales el 54 por ciento son jóvenes menores de veinticinco años, ése debería ser el principal problema de la sociedad vasca y de Euskadi en una situación de normalidad. En el tercer trimestre de este año el paro ha aumentado en un 12,5 por ciento en nuestro pueblo. Guipúzcoa es, en la actualidad, la provincia que ostenta la mayor tasa de incremento del desempleo de toda España. La inversión industrial es prácticamente nula y todos los indicadores advierten que la situación se va a agravar en 1980. El País Vasco está en bancarrota y, sin embargo, a poca gente parece importarle cuando éste es el principal problema, y no otro, al que habría que buscar urgentes soluciones antes de que sea demasiado tarde. Este es el panorama con que nos encontramos hoy en este acto de ratificación del Estatuto de Autonomía de Euskadi.

Para los Socialistas Vascos, a pesar de las dificultades, a pesar de los gravísimos problemas que tiene planteados nuestro pueblo, a pesar de la desmoralización que produce el atentado terrorista perpetrado ayer, hoy se cierra una página de la historia del pueblo vasco y se abre una puerta a la esperanza.

Hoy se abre una nueva etapa, que no va a estar exenta de grandes dificultades y que supone un gran reto para los partidos mayoritarios de Euskadi; pero, al menos para los socialistas, tiene la virtud de ofrecernos la posibilidad, esta nueva coyuntura histórica, de construir una Euskadi nueva, una Euskadi diferente, una Euskadi en paz en la que no tengan cabida quienes no respetan el derecho a la vida y quienes quieren imponer, asesinando y creando el terror, sus turbios objetivos políticos. Una Euskadi progresista al servicio de los trabajadores y de los sectores más débiles y oprimidos de la sociedad vasca. Una Euskadi de todos y para todos los que viven y trabajan en nuestra tierra, independientemente de su lugar de nacimiento. Una Euskadi solidaria y fraternalmente unida con el resto de los pueblos de España.

Pueden tener ustedes la seguridad de que los Socialistas Vascos trabajaremos denodadamente, y algunos exclusivamente, por estos objetivos de paz, progreso y solidaridad en la esperanza de que algún día, no muy lejano, podamos decirles a ustedes que los males que nos aquejan hoy han sido definitivamente su-

perados y que Euskadi camina por senderos de paz, de justicia, de progreso y solidaridad con todos los pueblos de España, con la nueva España democrática de hombres libres y pueblos libres que estamos construyendo entre todos.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Vasco (PNV), tiene la palabra el señor Arzalluz.

El señor ARZALLUZ ANTIA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, difícilmente podremos hoy decir nada que no hayamos repetido hasta la saciedad en tantos y tantos debates y discusiones tenidos bien en este hemiciclo, bien en las Comisiones.

Yo quisiera recordar aquí pocas cosas, pero que para mí son entrañables. En primer lugar, que el hecho autonómico no es algo que surge en este nuevo intento democratizador, en este nuevo estado que intentamos formar entre todos. Concretamente en nuestro caso vasco y desde la pérdida foral, ha sido incesante el esfuerzo, la lucha política para recuperar plenamente el «status» foral perdido y, como solía ser la fórmula tradicional, hasta que esto sea posible, la mayor autonomía. Así podríamos citar la Liga Foral de 1905, podríamos citar el mensaje de las Diputaciones de los años 1917 y 1919, que la caída de Romanones frustró, pero que probablemente hubiera sido el inicio de la gran reconciliación, dado el espíritu de unos y otros que en aquel momento reinaba. Lo mismo sucedió tras las esperanzas que Primo de Rivera, cuando accedió al Directorio, dio en los primeros momentos, desgraciadamente frustrados más tarde, y en los diversos intentos durante el período republicano.

Es decir, que el tema de la pretensión autonómica, así como de la misma autonomía, no es nuevo, ni mucho menos. Es evidente que es un tema que hoy crea suspicacias mutuas. Vivimos en plena suspicacia. Mientras unos creen que este Estatuto, o cualquier otro, no es más que un trampolín hacia la independencia y nos ven en cinco años poco menos que escapándonos de la unidad del Estado, otros vivimos en la sospecha de que tras cinco años, y dada la eterna pretensión del poder a crecer y a centralizar, volvamos otra vez a la situación anterior y que, por vías indirectas, esta autonomía, plasmada en este momento en un texto jurídico, se vea socavada lentamente, hasta quedar en pura fórmula. Esta es la realidad de la mutua suspicacia en que vivimos.

Y yo he recordado en esta Cámara una vez, y quisiera recordarlo otra vez, que, desde luego, si de algo hacemos gala es de cumplir la palabra dada y que nosotros, entre otros muchos precedentes, tenemos el precedente de ese Gobierno vasco en el exilio, tan denostado, que fue fiel a la institución republicana hasta el final, y fue y sigue siendo fiel todavía al refrendo popular del que surgió, hasta hoy, hasta el otro refrendo que se ha dado hace poco y la ratificación de este Estatuto, tras la cual se disolverá, por creer cumplida su misión.

Este Gobierno tuvo, en todos los azares en que vivió, en aquellas euforias de las victorias aliadas, tentaciones, o pudo tenerlas, de crear un Gobierno independiente en el exilio; nunca lo hizo. Fue fiel a lo que juró hasta el final. Ese es un precedente que vale, y por eso lo recuerdo en este momento.

Al acceder este nuevo Estado democrático, sostuvimos que la democracia no solamente exigía el respeto de los derechos individuales, de los derechos sociales, sino también de los derechos de los pueblos, y exigíamos para el nuestro un nivel autónomo que fuera, por lo menos, aquel que consiguieron nuestros mayores en el período republicano.

Y tengo que confesar que, efectivamente, este Estatuto ha alcanzado aquel nivel en la mayor parte de los temas fundamentales que trata. En algunos, incluso, lo ha superado, aunque en algún otro tema importante deje que desear respecto del proyecto anterior. Pero es cierto también que es más ambiguo y menos claro que aquél. Entre otras cosas, por no citar temas y temas, porque no tengo tiempo, ha causado escándalo la Disposición adicional.

Se ha hablado de autodeterminación, se ha hablado de independencia y, sin embargo, no es más que la reserva de derechos reiterados históricamente en tiempos en que aún el nacionalismo no tenía vigencia y, por tanto, los planteamientos independentistas tampoco la tenían, y podía relatar (pero no quiero cansar a SS. SS.) las reservas de derechos hechas su-

cesivamente, desde los primeros hasta los últimos proyectos, tajantes como aquel mensaje de las Diputaciones en tiempos de Romanones, en que, pidiendo la reintegración foral plena, daba al Estado Defensa, Asuntos Exteriores, Fronteras, Pesas y Medidas, Correos y Telégrafos, y se reservaba todo lo demás, sin renunciar todavía a la plena reintegración foral, etcétera.

Por tanto, muchas veces, también a nosotros nos toca callar ante determinadas interpretaciones melévolas, como recientemente, cuando no hemos dado ningún motivo para que se hagan en cierta prensa determinadas declaraciones e interpretaciones; ningún motivo. Y tengan en cuenta SS. SS., como decía aquel viejo luchador, Juan de Ajuriaguerra, tantas veces, que el que calla no otorga; el que calla, calla. Y nosotros también callamos muchas veces, para no empeorar las cosas, pero no porque estemos de acuerdo con todo lo que se dice de nosotros. Estas ambigüedades pueden crear tensiones en la aplicación del Estatuto.

Recientemente ha habido alguna interpretación respecto al referéndum de reforma del Estatuto, en el supuesto de la adhesión de Navarra a la Comunidad Autónoma Vasca. Tal vez huelga desautorizarla dada la claridad de la fórmula legal en sí misma y en la interpretación que dio en su día en la Comisión Constitucional reflejada además en el voto en contra de un Diputado, así como en los pactos anteriores.

Está claro que el referéndum del conjunto de los territorios afectados quiere decir que tal reforma, en lo que se refiere a su celebración y al cómputo de los resultados, se hará en el marco conjunto de los cuatro territorios afectados.

Nosotros entendemos —y lo digo bien alto en este momento— que el respeto a la libre voluntad de Navarra ha de ser total por nuestra parte; que el Parlamento Navarro decidirá en su caso la adhesión con pleno conocimiento previo de las condiciones y modos de tal adhesión; y que el referéndum de tal adhesión implicará, asimismo, la aprobación o no de tales condiciones y modos. Por lo tanto, el voto de Navarra, el refrendo de Navarra no será a ciegas, sino sabiendo muy bien a dónde va, cómo y en qué condiciones. De ahí que ese segundo referéndum, el de la reforma del Estatuto, es, precisamente, para Navarra, puramente formal y adquiere dimensión para los otros tres territorios que son a quienes se les varía el Estatuto en función de Navarra, y no al revés. Esta es nuestra interpretación.

De todas formas quisiera decir que no podemos permitirnos el lujo de tensiones adicionales en situaciones de tantos problemas como los que vivimos. La violencia —y Benegas ha dicho palabras que suscribo—, la muerte de tres guardias civiles, teniendo en cuenta que estos asesinatos no son fuera del tiempo y del lugar, sino que muchas veces van dirigidos, precisamente, a los actos como el de hoy, porque no les interesa la autonomía, porque saben muy bien que ése es el camino del final de la violencia. Y no sólo condenamos esos hechos, y cualquier otro, sino que quisiera resumir mi pensamiento diciendo que preferiría mucho más conseguir la autonomía años más tarde que conseguirla pronto con sangre.

Para nosotros ésta es la puerta de la pacificación y nos esforzaremos en todo lo que esté en nuestros medios por la pacificación, aunque tal vez muchas veces no estemos todos de acuerdo en qué es lo que hay que hacer para esa pacificación. Y no voy a referirme al paro y a la crisis económica. No podemos ir cada uno por su lado. No sólo por la solidaridad, sino por la necesidad de todos, porque aquí o salimos todos juntos adelante, o nos hundimos todos juntos, y no hay alternativa.

De todas formas, si hubiera mala fe o se jugara a la baja malintencionadamente desvirtuando los contenidos reales de este Estatuto, ello nos podría llevar a una situación difícil que podría hasta hacer improbable nuestra participación en las tareas del Gobierno autonómico. Pero yo aseguro ante esta Cámara que una aplicación correcta, honesta y leal, con todas las diferencias que podamos tener de interpretación, asegurará la plena y leal colaboración, no sólo con los poderes centrales, sino con todas las instancias empeñadas en sacar adelante al Estado, en sacar adelante a España.

Muchas gracias, señoras y señores.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Par-

lamentario Minoría Catalana, tiene la palabra el señor Pujol.

El señor PUJOL SOLEY: Señor Presidente, Señorías, en el momento de anunciar el voto favorable de la Minoría Nacionalista Catalana al Estatuto Vasco, siento un pequeño orgullo, un muy pequeño orgullo, además muy probablemente injustificado, un pequeño orgullo que pese al carácter un tanto tenso del momento, no me decido a silenciar. Es el muy pequeño orgullo de recordar que en lo que a Cataluña atañe, hoy culminamos una aportación que iniciaron los condiscípulos catalanes de Sabino Arana cuando estudiaban en Barcelona, y también de alguno de sus maestros, en especial del gran jurisconsulto Durán y Bas.

Pienso que cuando en julio de 1895 en el momento de la creación del Partido Nacionalista Vasco, Sabino Arana decía que «un pueblo perfectamente diferenciado por sus características históricas, lingüísticas y culturales constituye una nación», que cuando decía esto, las influencias de Durán y Bas, de Prat de la Riva, de Almirall, estaban presentes.

Es evidente que insistir en eso sería muy petulante, porque el motor real de la reivindicación vasca no ha podido ser en ningún momento ni ésa ni ninguna otra influencia intelectual, sino que ha sido precisamente la historia del pueblo vasco, la conciencia viva de su personalidad vasca y la voluntad jamás desmentida de no dejar de ser lo que siempre ha sido: de ser vascos. Esta conciencia y esta voluntad han conducido hoy a una gran mayoría muy sustancial de las fuerzas políticas y sociales vascas a optar por el Estatuto de Guernica, y este acuerdo general, impulsado y asumido primordialmente por el Partido Nacionalista Vasco, ha hecho posible lo que —no nos engañemos— tanta gente, buena parte de este hemiciclo, consideraba no hace mucho tiempo como altamente improbable. Y el contraste o la contrapartida de cuanto acabo de comentar, de esta unidad vasca, de esta mayoría sustancial de las fuerzas políticas y sociales vascas, el contraste o la contrapartida es —y pienso que vale la pena decirlo de paso— que la ausencia de una unidad sólida constituirá en el futuro un muy serio hándicap, una muy seria desventaja para cualquier reivindicación autonómica.

También quiero recordar en este momento una frase, una frase desgraciada de un político, que por otros conceptos merece un juicio más positivo. Me refiero a la frase de Cánovas cuando en el preámbulo de la Real Orden de 6 de abril de 1876 —que era la Real Orden preliminar de la Ley de Abolición de los Fueros del 21 de julio del mismo año— decía que: «Un hecho de fuerza es lo que viene a constituir el Derecho, porque cuando la fuerza causa Estado, la fuerza es el Derecho».

Pues buen, se trata de abolir definitivamente un estado de cosas basado en la fuerza y que, como es obvio, como es evidente, engendra violencia. En el Estatuto Vasco no vemos sólo el instrumento de recuperación de las libertades vascas, el instrumento de reconstrucción vasco, vemos también un gran instrumento de pacificación, de definitiva eliminación de la mala simiente que las palabras de Cánovas contenían.

Nuestra Minoría quiere, finalmente, felicitar a todas las fuerzas vascas y quiere también manifestar su conformidad con lo que el Diputado Arzalluz acaba de manifestar respecto a la reforma del Estatuto por entender que lo que él ha dicho se ajusta al texto constitucional. Y se nos permitirá también que felicitemos esencialmente al Partido Nacionalista Vasco que ha jugado un papel decisivo y del cual nos sentimos, tanto los Socialistes de Catalunya como la Minoría Catalana, especialmente próximos. Y me congratulo de poder aprovechar esta nuestra proximidad al Partido Nacionalista Vasco para citar una frase concreta de sus Estatutos, exactamente la de que «el hombre concreto debe ser considerado como principio y fin de toda actuación».

Se tiene una visión tan deformada, a veces tan romántica, tan abstracta, tan falsamente mística o sentimental del nacionalismo, tan egoísta incluso a veces, que creo oportuno recordar que el nacionalismo de defensa y de afirmación de fe, el nacionalismo de aquellos pueblos que se sienten amenazados en su identidad, como es el caso de Euskadi, y como es el caso de Cataluña, responde, ante todo, a una filosofía personalista.

Como decía muy bien José Antonio de

Aguirre, que hablaba de que la filosofía nacionalista vasca, o catalana, o la que sea, siempre que sea, repito, una filosofía dirigida no a oprimir, no a dominar, no a la agresión, sino a la defensa de la propia forma y manera de ser, que la filosofía nacionalista no es de derechas ni es de izquierdas, sino que responde a la necesidad de que todas y cada una de las personas de un pueblo dispongan, por supuesto, de los elementos materiales de vida social que por justicia le corresponden, pero también de los elementos de estructura mental, de forma de ser, de personalidad en profundidad, sin los cuales no se es nadie.

Y estos elementos los confiere la propia colectividad, el propio pueblo, la propia comunidad nacional.

Deseamos que sea el hombre y que no sean las ideologías o las abstracciones, o las modas cambiantes, o los valores fugaces, que sea el hombre el principio y fin de toda actuación, y deseamos que para que así sea, el pueblo vasco disponga de los elementos precisos para dar este servicio a sus gentes. Este es el sentido de raíz del nacionalismo vasco, por supuesto también del nuestro. Este es el sentido de la raíz de un nacionalismo que defiende una forma de ser y ésta es la razón última de nuestro apoyo de siempre al pueblo vasco y de nuestro voto de hoy.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Mixto tiene la palabra, en primer lugar, y por tiempo de cinco minutos, el señor Bandrés.

El señor BANDRES MOLET: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, mi compañero de Grupo Parlamentario, el señor Sagaseta, me pide que diga a Sus Señorías que él se abstendrá en esta votación, porque el Estatuto de Autonomía Vasco no reconoce el ejercicio del derecho de autodeterminación, derecho que él considera tan fundamental como cualquier otro derecho humano.

El señor Barrera, en cambio, votará sí, según me ha indicado, al Estatuto de Autonomía.

El artículo 2.° de la Constitución reconoce y garantiza el derecho a la Autonomía de las nacionalidades y regiones del Estado español, y hoy es un día importante para dos de estas nacionalidades: la catalana y la vasca, porque la previsión constitucional del artículo 2.° se va a hacer realidad jurídica.

Yo, en nombre de un sector no despreciable del pueblo vasco, que ha apoyado con vigor este Estatuto de Autonomía, el Estatuto de Guernica, me congratulo de este acontecimiento que significa su ratificación por el Congreso y dirijo un saludo de solidaridad a todos los pueblos del Estado, representados aquí por Sus Señorías.

Habéis reconocido nuestros derechos, los derechos del Pueblo Vasco, mediante un Estatuto moderno, un Estatuto abierto y dinámico, que va a permitir a Euskadi recuperar su imprescriptible derecho al autogobierno, y a las clases trabajadoras de Euskadi obtener nuevos logros en su justa lucha.

Yo expreso aquí mi conformidad absoluta con las indicaciones del señor Arzalluz y con sus tesis respecto a las peculiaridades formales de la integración de Navarra, que cordialmente deseo. Sin embargo, tengo que decir, señores Diputados, y tengo que decirlo con gran sinceridad, que nuestra satisfacción no es una satisfacción plena. Nuestra satisfacción está empañada por un horizonte que nos parece sombrío.

Habéis puesto en nuestras manos un instrumento esencialmente válido, nos habéis dado un documento importante, tenemos en nuestras manos en cheque evidentemente valioso, pero ahora tenemos que rellenar todos y cada uno de los artículos de este Estatuto. Hace falta que cuando vayamos a la ventanilla del banco el cheque tenga previsión de fondos, que haya saldo en la cuenta corriente para tras manos un cheque evidentemente valioso, voluntad autonomista fuera sólo verbal, como algunas veces a mí me suele parecer, la frustración de nuestro pueblo sería definitiva.

Yo pienso que la autonomía real se enfrenta hoy con serios obstáculos. Es cierto que la autonomía no se construye matando guardias civiles ni otras personas —hechos que yo condeno y deploro quizá más que el que más de todos vosotros—, pero es igualmente cierto que la autonomía, que hunde sus raíces precisamente en la democracia, no se

construye iniciando consejos de guerra contra Secretarios generales de partidos que han mostrado inequívocamente su voluntad democrática.

Que la autonomía no se construye calumniando desde la absoluta inmunidad parlamentaria que supone ser Diputado de la mayoría a quien sólo tiene la relativa inmunidad parlamentaria de ser Diputado de Euskadiko Ezquerra. La autonomía no se construyen, señores Diputados, deteniendo indiscriminadamente, por el sistema de listas como en los peores tiempos, a decenas de militantes de un partido parlamentario por el solo hecho de ser militantes de ese partido, aplicándoles la incomunicación y la prórroga de la detención que la ley reserva a lo que la propia ley llama terrorismo. Ni se construye la autonomía dando muerte a pacíficos ciudadanos en peligrosísimos controles montados temerariamente en la vía pública; ni la autonomía se construye, señores Diputados, volviendo las armas contra quien, siendo Diputado de la oposición, comete el supremo acto de buena fe, de ingenuidad política, diría yo, de denunciar al propio Ministro del Interior dos concretísimos actos de tortura indagatoria, de cuya probabilidad tiene datos fehacientes y le consta. Ni se construye la Autonomía, que técnicamente se reconoce en el campo político, cuando no se quiere reconocer en el ámbito laboral, en el ámbito de las relaciones y de la negociación colectiva, en el ámbito, digamos, claro y definitivo de la lucha de clases.

Así, señores Diputados, no se construye la autonomía real. La autonomía real requiere una firme voluntad de cumplir pronto los compromisos que se contienen en este documento y éste es el reto que hoy tiene ante sí el Gobierno y el Parlamento, y en este intento, si es sincero, ni al Gobierno ni al Parlamento le va a faltar el apoyo de Euskadiko Ezkerra, de la izquierda de Euskadi.

Hoy, señor Presidente, en ese tablero electrónico no se va a registrar un voto; hoy va a faltar ahí un voto que hubiera sido sin duda positivo; hoy no va a poder votar aquí nuestro compañero, mi amigo, señor Rupérez. Yo vuelvo a elevar aquí como lo hice en el primer momento desde esta tribuna privilegiada, vuelvo a elevar, repito, mi voz para rogar a quienes lo mantienen privado de libertad que lo liberen inmediatamente y sin daño, confiando en que quienes tienen en sus manos los poderes públicos utilizarán los cauces de la justicia y de la equidad para atender lo que de justo y razonable pudiera haber en sus peticiones.

Sólo me queda decir, señores Diputados, que desde estos bancos, que desde alguna prensa que algunos consideran oficiosa han querido presentarme como el chivo expiatorio público de sus propias limitaciones e impotencia, exponiéndome sin protección ninguna a las iras del antiterrorismo, que también sabe matar y mata, pero ante todo esto puedo decir con la frente alta que mi mayor compensación es el calor del abrazo que todavía hace muy pocas horas he recibido de la madre del propio Javier Rupérez. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: También por el Grupo Mixto y por un plazo de cinco minutos, tiene la palabra el señor Aizpún.

El señor AIZPUN TUERO: Señor Presidente, Señorías, por encargo de don Hipólito Gómez de las Roces y para abreviar en esta premura de tiempo en que nos movemos, voy a exponer las razones por las cuales su voto va a ser la abstención; son éstas:

«Nosotros no podemos decir "sí", porque no se han respetado los pasos que la Constitución exige como previos a la elaboración de los Estatutos: establecimiento del Tribunal Constitucional, promulgación de las Leyes Orgánicas de los Referéndums y de Financiación de las Comunidades Autónomas. Tampoco se respeta el artículo 13 de la Constitución, que prohíbe los privilegios estatutarios.

Segundo, se nos privó de intervenir en los debates de la Comisión constitucional, con excusas formales, que no compartimos y a pesar de haber presentado motivos de desacuerdo.

Nosotros tampoco podemos decir "no" porque somos devotos incondicionales de la unidad de España, pero no podemos identificarlas con el centralismo.

Tercero, queremos la regionalización de España entera, seguimos defendiendo una justa redistribución del poder político a nivel territorial, pero con arreglo a los principios de generalidad (Autonomía para todos) y de igualdad (Autonomía sin prerrogativas particulares para nadie).

Nosotros queremos autonomía, pero fundada en la libertar y en provecho de todos.

Por esas razones nuestro voto será de abstención en los dos Estatutos».

El señor Piñar me encarga manifieste que su voto será negativo.

Voy a exponer mi propia posición, una posición que no dudo ni por un memento que será puramente testimonial, porque creo que el Estatuto Vasco será aprobado aquí hoy y será aprobado, si cabe, con más brillantez de lo que fue por el pueblo vasco. Un sentido testimonial pero necesario porque nosotros tenemos que afirmar aquí la personalidad indiscutible, jurídica, histórica y política de Navarra; una postura coherente además con los motivos de desacuerdo que presentamos en su día y que no fueron aceptados. Tengo que exponer nuestras razones telegráficamente porque no dispongo de tiempo, son éstas: en primer lugar, porque se ha negociado sobre Navarra y con Navarra sin la presencia de Navarra. En este Estatuto se ha negociado sobre Navarra y en este Estatuto no ha negociado Navarra. Esto para nosotros es suficiente para rechazar el Estatuto.

Se ha negociado y se ha establecido una presunción de que Navarra está llamada a formar parte del ente autonómico vasco, porque no otra cosa es citar «nominatim» a las provincias o regiones que pueden formar parte, y de ellas no se mencionan otras que también son, pudiéramos decir, vecinas; se menciona específicamente a Navarra y esto tiene un significado que nosotros no aceptamos.

Se ha negociado también sobre las formas en que habrán de celebrarse los actos del referéndum o similares para la integración de Navarra, y esto se ha negociado sin la intervención de Navarra, cosa que tampoco podemos aceptar. Además, en este Estatuto se prevé la entrada de Navarra en el ente autonómico vasco, pero contra lo que preconizaba precisamente el fundador del Partido Nacionalista Vasco, Sabino Arana, que preconizaba una federación de lo que él llamaba territorios vascos, aquí no se ha ido a un Estatuto federalista, pese a las tesis federalistas del Partido Nacionalista Vasco, sino a un Estatuto unitario, de tal manera que cuando Sabino Arana preconizaba que se podrá salir libremente como se puede entrar libremente, aquí se puede entrar libremente, además, con un referéndum celebrado cada cinco años, si el resultado es negativo, sin embargo no se prevé la salida en ningún caso.

Además este Estatuto es radicalmente incompatible con el régimen Foral de Navarra. Quisiera poderme extender, pero tengo que mencionarlo de una manera puramente telegráfica, incompatible por su origen, por su naturaleza, por la naturaleza de sus facultades, por interponer un ente político entre Navarra y el Estado, por vaciar de contenido total y absolutamente nuestras instituciones peculiares de derecho de Navarra, de régimen foral navarro, porque todas ellas están asumidas en el artículo 10 por el ente autonómico vasco y dependeremos exclusivamente de aquellas que se nos quieran conceder. De tal manera que el artículo 27 del Estatuto, cuando reconoce la personalidad de los territorios históricos, es un artículo totalmente vacío de contenido. Ese si que es un cheque sin fondos, porque en ese Estatuto está establecido que todas las facultades corresponderán a la comunidad vasca, y ésta podrá delegar. De manera que Navarra, que hoy tiene un régimen foral, que lo ha venido teniendo durante años, que le viene de 1841, y que tiene unas concretas facultades, dejará de tenerlas para recibir aquellas que el ente político vasco le quiera dar. Ello no va con nuestra concepción del Régimen Foral de Navarra.

Se nos dirá que, según el artículo 27 del Estatuto, se puede reformar este Estatuto para la entrada de Navarra. Yo no sé si he interpretado bien las palabras que aquí se han dicho anteriormente, porque lo que el artículo 27 prevé es un referéndum para decidir si se integra o no, y otro referéndum distinto para decidir sobre la aceptación o no del texto reformado, o del texto que se pro-

ponga entonces previa formalización. Pues bien, si la interpretación de este texto es la de que se podrá o deberá celebrar el referéndum en los cuatro territorios, sobra que votemos en Navarra, porque evidentemente se nos podrá imponer un texto contra la voluntad expresada por el cien por cien de los navarros, porque el cien por cien no igualaremos nunca la votación de las otras tres provincias vascas.

De manera que, señores, todas estas razones nos impiden en absoluto aceptar el Estatuto de Guernica, por radicalmente incompatible con nuestro régimen foral. Y que no se nos diga que esto tiene algún matiz antivasco. No lo tiene en absoluto. Unión del Pueblo Navarro, y yo en su representación, proclamo que deseamos la autonomía del País Vasco, que deseamos que obtenga las más altas cotas de autonomía, que deseamos todo lo que ellos desean dentro de la Constitución, dentro de la ley, dentro de un Estado de Derecho. Lo deseamos de corazón. Lo único que deseamos es que se nos reconozca a nosotros que también tenemos nuestro corazoncito, que también queremos a nuestra tierra y que también queremos a nuestro Régimen Foral de Navarra.

Y, termino, con unas palabras que un vasquista indiscutible, José Miguel de Azaola, escribía hace poco: «Este Estatuto parece inspirado por el Diputado don Jesús Aizpún, porque este Estatuto no pueden aprobarlo los navarros sin renunciar a la esencia de su régimen foral». Esta es la opinión de un vasco indiscutible. Nada más.

El señor PRESIDENTE: Por Coalición Democrática tiene la palabra el señor Fraga Iribarne.

El señor FRAGA IRIBARNE: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, el Grupo Parlamentario Coalición Democrática es el grupo de una coalición electoral que ha mantenido una constante unidad y coherencia a lo largo de la presente legislatura. La mantiene hoy también, al darse a sí mismo una libertad de voto, en conciencia, en un asunto de tanta trascendencia como el voto de ratificación de los dos primeros Estatutos de Autonomía, de tanta trascendencia para el futuro de nuestra España como nación. Como ya lo hicieron los miembros del Grupo Alianza Popular en la anterior legislatura, en dos ocasiones (la pena de muerte, y el voto final sobre la Constitución), entienden los miembros de Coalición Democrática que su respeto común a los valores del personalismo occidental y del humanismo cristiano les obliga, en ocasiones excepcionales por su importancia, a reconocerse mutuamente esa libertad de voto en conciencia, más allá del principio normal de disciplina de voto.

Don José María de Areilza y don Antonio de Semillosa se proponen votar afirmativamente la ratificación del Estatuto vasco. En términos que leo literalmente, el señor Areilza justifica así el voto afirmativo de ambos: «Mi voto es favorable al Estatuto vasco. Entiendo que es un noble propósito para abrir un cauce a la solución del más grave problema político que tiene planteado hoy día el Estado español. El Estatuto es el primer paso constitucional para devolver la autonomía perdida al País Vasco y reconciliar definitivamente a ese pueblo con el destino común de España. También debe servir para establecer las bases de un entendimiento entre todos los sectores de opinión de la población vascongada y devolver la paz a aquella tierra, hoy conflictiva y dividida. Al votar sí al Estatuto lo hago afirmando mi fe y mi esperanza. Fe en el porvenir constitucional democrático y autonomista de la Monarquía española, y esperanza en el futuro del pueblo español.

»También, y por análogas razones, votaré "sí" al Estatuto de Cataluña».

Don Alfonso Osorio se abstendrá, por coherencia con el voto negativo que emitió, en su día, en el Senado, respecto del término «nacionalidades», que se reitera en los Estatutos de Autonomía ahora sometidos a ratificación; y porque, siendo decididamente partidario de un Estatuto regionalizado, con importantes competencias autonómicas, teme fundadamente que el proceso emprendido, tal como se va desarrollando, genere diferencias y privilegios de unas regiones con respecto a otras.

Los demás miembros del Grupo, del Partido de Alianza Popular, y de acuerdo con

las decisiones de los más altos órganos del mismo, votaremos negativamente, por las siguientes razones:

Primera. El Estatuto vasco no habla en ningún momento de España, como nación de todos e indivisible.

Segunda. La interpretación del mismo que dan personas, unas presentes y otras no en esta Cámara, que no todas dicen siempre lo mismo aquí y allá, es de que se trata claramente de un paso hacia la autodeterminación y la independencia, que en modo alguno estamos dispuestos a tolerar.

Tercera. Toda esperanza de que su aprobación vaya a suponer la paz en el País Vasco está claramente descartada por los acontecimientos. Los tres guardias civiles, vil y cruelmente asesinados ayer, y cuya sangre, Señorías, cae sobre todas nuestras cabezas, aunque espero que no marque por igual nuestras frentes, son una buena prueba de ello, y por cierto el que sean andaluces o gallegos me parece una cuestión irrelevante. Los guardias civiles, que visten uniforme más que secular, de guardias entregados a la paz de los Españoles, son eso: soldados de la paz de España.

Cuarta. Todo el proceso de elaboración y aprobación del Estatuto se ha realizado bajo presiones inaceptables. Voto en contra a la Constitución, un Decreto-ley que no se ha cumplido, y hoy mismo, en esta jornada, en que más que la cortesía hemos tenido que ejercer la paciencia parlamentaria.

Quinta. De ello tenemos un testimonio directo e inexorable en esta Cámara, tras los atentados contra el señor Cisneros y el secuestro del señor Rupérez, en las actitudes desafiantes de los señores Monzón y Letamendía; y no quiero hablar de otros discursos, todavía recientes, de sedicentes abogados de revolucionarios. *(Protestas.)*

El señor PRESIDENTE: Absténgase de calificaciones personales.

El señor FRAGA IRIBARNE: Sexta. El texto constitucional ha sido más que bordeado, en el fondo del Estatuto (por ejemplo, en materia de justicia, policía autónoma, etc.), y en la forma (aprobación del referéndum por Decreto-ley).

Séptima. La Disposición adicional hace que el Estatuto sea una norma insegura y más llena de sorpresas que la caja de Pandora, mientras que los conciertos económicos son otra clara diferencia privilegiada, no aplicable a otras regiones.

Octava. Es imposible intentar basar el Estatuto en la tradición foral, de la cual se separa radicalmente.

Novena. Es una amenaza para la estabilidad de otras partes de España, singularmente Navarra. Haciendo nuestras las elocuentes razones que ha expuesto el señor Aizpún, ninguna duda puede quedarnos después de lo que hemos oído hoy, y queremos dejar claro que cualquier arreglo, interpretación o propuesta que no reconozca su absoluto derecho a su tradición foral navarra para nosotros es ilegítima.

Por estas razones, y en estas circunstancias, seguros de representar correctamente el mandato de nuestros electores, y considerándolo el mejor servicio que podemos prestar al País Vasco y a España (porque en esto sí estoy de acuerdo con el señor Arzalluz en que el País Vasco sólo puede salvarse con España y España con el País Vasco), nuestro voto será el no, lleno de los mejores deseos para el País Vasco y su vuelta a la paz, a la ley y a la solidaridad con todos los pueblos de España.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña, tiene la palabra el señor Verde.

El señor VERDE ALDEA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, era propósito de este Diputado al intervenir en nombre de Socialistas de Cataluña hacer, como es nuestra costumbre, una intervención sobria, sobriedad que en este momento entendemos que es todavía más necesaria después de la intervención que se ha producido hace unos momentos.

Socialistas de Cataluña venimos a manifestar que daremos nuestro sí al Estatuto Vasco por unas razones que creemos fundamentales. En primer lugar, y siempre con so-

briedad (en este momento que, después de la aprobación de la Constitución, creemos que es el más importante y trascendental de los que ha vivido este Congreso), queremos señalar que coinciden en este acto que vamos a celebrar hoy dos coordenadas básicas que determinan este «sí». Primeramente, el que se haya llegado a este texto de un Estatuto para Euskadi, como después en el Estatuto para Cataluña, no es una obra de improvisación, no es un hecho coyuntural, sino que es básicamente la culminación de una lucha larga, decidida, inquebrantable, en este caso del País Vasco. Es la culminación de una tarea, de un esfuerzo, de una lucha y de unos sufrimientos de muchos años, que llega ahora a una feliz culminación. Y llega a ello porque coincide con otra coordenada fundamental, que es la de dar concreción por vez primera a un elemento básico, para nosotros fundamental, de la Constitución española, que es la nueva articulación territorial del poder del Estado para convertirlo, de un Estado centralista y centralizado, en un Estado de las Autonomías.

Estos dos hechos fundamentales son determinantes de nuestro sí al Estatuto vasco.

Pero, además, desde el punto de vista de Socialistas de Cataluña (y lo decimos sin orgullo, con sobriedad), queremos señalar también que no nos encontramos en este momento para dar nuestro sí al Estatuto, sino que éste sí lo hemos dado en el trabajo, también largo y difícil, de elaboración de este Estatuto. Socialistas de Cataluña hemos trabajado conjuntamente con los Socialistas del Estado, y especialmente con el Partido Socialista de Euskadi, al que, ya que se ha entrado en algún momento determinado en el turno de felicitaciones, yo quiero expresar también mi felicitación. Hemos trabajado conjuntamente para que esta realidad de un Estatuto fuera posible, y lo hicimos no solamente en el trabajo concreto de elaboración del Estatuto de Euskadi, en la Ponencia y en la Comisión Constitucional, sino que incluso en el momento de elaboración de nuestro propio Estatuto, del Estatuto de Cataluña, teníamos muy presente que estábamos iniciando una tarea que no era particularista, sino que era una tarea que tenía que aprovechar y que tenía que estar al servicio de todos los pueblos de España, y muy concretamente en este caso del pueblo vasco.

Finalmente, quiero señalar también concretamente que entendemos que este Estatuto y el de Cataluña, que vendrá después, son unos primeros pasos necesarios e importantes para que el Estado de las Autonomías se configure. Por eso, en la elaboración de este Estatuto, como en la elaboración del Estatuto de Cataluña, dígase lo que se diga, no hay intentos de protagonismo, sino que hay manifestaciones claras de solidaridad. Estamos empezando una tarea a la que nos dedicaremos también en favor de todos aquellos otros pueblos de España que soliciten y crean necesario elaborar su Estatuto de Autonomía.

Nosotros entendemos, y así está en la Constitución, que no hay que confundir una cuestión de ritmos con una cuestión de contenidos. De acuerdo con la Constitución, el ritmo en el tiempo nos lleva a la aprobación de los dos primeros Estatutos; el ritmo de la transformación de este Estado nos llevará también a la redacción y aprobación de otros Estatutos, a los que nosotros, desde ahora, nos comprometemos a ayudar en lo posible para que tengan el mayor techo de contenido autonómico posible.

Por todas estas razones, Socialistas de Cataluña damos al Estatuto de Euskadi un «sí» que será rotundo, consciente y esperanzador al mismo tiempo. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Comunista, tiene la palabra el señor Solé Tura.

El señor SOLE TURA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, me parece que todos somos conscientes de que éste es un momento serio, de que éste es un momento grave, de que es un momento solemne, porque estamos abordando aquí la culminación de una aspiración histórica que hoy alcanza su primer grado de realización concreta, la culminación de la aspiración del pueblo vasco a su Autonomía. Es también un momento solemne porque éste es el primer gran acto formal del Parlamento, del Congreso de los Diputados, en el cumplimento del proceso

autonómico previsto por el artículo 151 de la Constitución. Y es también un momento importante, porque aquí estamos abordando un gran problema de Estado, un gran problema de España.

Es también sabido que el Grupo Comunista, que el Partido Comunista de España y el Partido Socialista Unificado de Cataluña hemos sido y somos fervientes partidarios de la autonomía de los pueblos de España, hemos sido partidarios y hemos luchado para que el artículo 2.° de nuestra Constitución dijese lo que dice; hemos sido fervientes partidarios de que el título VIII de nuestra Constitución dijese lo que dice. Nuestros compañeros del País Vasco, de Euskadi, han luchado en condiciones desfavorables por un proceso autonómico que ahora está alcanzando su primera culminación, como antes decía, y desde aquí yo quiero rendir homenaje a estos compañeros nuestros de Euskadi, a estos compañeros del Partido Comunista que, pese a esa situación difícil, han sabido estar en posiciones firmes, incluso a veces contra corriente, en torno a los grandes temas del país, y muy concretamente en torno al gran tema del terrorismo.

Quisiera decir que el tema de la Autonomía del País Vasco, como en toda España, es un tema política y socialmente complejo, que no ha tenido, ni tiene, ni tendrá un solo protagonista, sino que tiene muchos. Desde aquí yo quiero decir que la Autonomía vasca, como la Autonomía catalana, como la Autonomía de los demás pueblos de España, sería absolutamente incomprensible en sus niveles actuales sin la aportación decidida de fuerzas que no son específicamente nacionalistas, que representan los intereses de la clase obrera y que han sabido fundir en un solo impulso la aspiración de los trabajadores a la igualdad social y la aspiración por la justa resolución del problema nacional. Igualdad social, igualdad nacional son dos grandes impulsos que se funden en una sola clase, y nosotros nos sentimos particularmente orgullosos de nuestra contribución a esta fusión.

El Estatuto de Euskadi es, evidentemente, la única manera que permite abordar de manera constructiva la solución de los graves problemas que hoy tiene planteados Euskadi y España en general. Pero no es un talismán, y creo que de esto somos perfectamente conscientes todos o la mayoría de nosotros.

Es necesario, como decía el señor Bandrés, rellenar de contenido ese Estatuto; es necesario dar a las fuerzas vascas partidarias de la Autonomía la plenitud de las atribuciones que otorga el Estatuto, la plenitud de facultades que exige su actitud consecuente; es necesario legitimar a estas fuerzas políticas; es necesario darles las facultades políticas y morales para poder enfrentarse con esta situación.

Todos somos conscientes de que el problema de Euskadi, como el problema de España, no tiene solución real si no somos capaces de aislar políticamente el terrorismo, si no somos capaces de ser consecuentes con el voto mayoritario que la población ha dado, que es un voto contra el terrorismo, un terrorismo que ahora ha entrado en una nueva fase, puesto que sus víctimas no sólo siguen estando, por ejemplo, entre las Fuerzas Armadas y las Fuerzas de Seguridad, como el reciente atentado que se ha comentado hoy aquí, sino también contra trabajadores socialistas y trabajadores comunistas. No hay mejor demostración, creo yo, de lo que antes decía, sobre el papel histórico que los trabajadores han desempeñado, desempeñan y desempeñarán en esta tarea.

Es preciso, además, que no exista aquí ninguna reticencia, ninguna cicatería en cuanto se refiere al traspaso de competencias y a la atribución real de facultades. Si esa cicatería existe, si el Estatuto se convierte en un tema de regateo o mercadeo, a partir de ese momento el Estatuto quedará tocado en sus mismas raíces y el proceso autonómico quedará seriamente comprometido.

Quiero referirme aquí a un tema que ha sido abordado por diversos oradores. Es el tema de Navarra. Nuestro Grupo da su total apoyo a la interpretación que el señor Arzalluz ha hecho del tema de Navarra. Quiero decirle al señor Aizpún, con todos los respetos, que yo creo que se equivoca cuando dice que el Estatuto ha sido elaborado al margen de Navarra, porque creo que el Estatuto lo que hace es recoger lo que dice la Constitución, y la Constitución fue refrendada, si yo

no me equivoco, también por el pueblo de Navarra.

Entramos ahora en una nueva fase política, que es la de la reconstrucción nacional de Euskadi. Aquí se plantean graves problemas: el problema de la lengua, el problema de la cultura, el problema de la fusión entre las diversas poblaciones que han formado históricamente y que forman hoy el pueblo de Euskadi; aquí es necesario saber evitar fracturas internas, es necesario saber fundir lo que hoy es realmente el pueblo de Euskadi en un todo nacional; es necesario saber abordar con realismo la reconstrucción económica, y aquí estoy de acuerdo con lo que decía el señor Arzalluz: o lo hacemos todos juntos, o salimos todos juntos adelante, o no se saldrá adelante. Por eso nosotros somos contrarios a las fracturas internas, a los modelos unilaterales, a los modelos de construcción de esa Comunidad que se hagan desde perspectivas estrechas de clase.

Nosotros, como es bien sabido, hemos tenido algunas reservas sobre el Estatuto. Esas reservas las hemos formulado en el seno de la Ponencia, en el seno de la Comisión, y creo que es bueno también reconocerlas aquí. Una de ellas, por ejemplo, es la misma estructura interna de la Comunidad en lo que se refiere a la composición del Parlamento, que nos parece restrictiva, que nos preocupa precisamente por lo que acabo de decir, para que no dé lugar a concepciones unilaterales sobre lo que es y lo que va a ser Euskadi. Pero eso no es suficiente como para que nosotros tengamos que dar un voto abstencionista o negativo, ni muchísimo menos.

Cuando se hizo la negociación del Estatuto de Autonomía de Euskadi, también hicimos nosotros reservas, expresamos reservas sobre la forma en que se estaba elaborando, pero en ningún momento negamos nuestro apoyo al necesario protagonismo del Partido Nacionalista Vasco. Aunque también quiero decir que el Partido Nacionalista Vasco no fue ni es el único protagonista de esto, y que del mismo modo creo necesario rendir homenaje desde la tribuna a los Socialistas de Euskadi, a Euskadiko Ezquerra, a los Comunistas de Euskadi y a todas las fuerzas que han apoyado este Estatuto y que han luchado para sacarlo adelante.

Señor Viana, no tengo inconveniente en reconocer desde esta tribuna que UCD también ha aportado lo suyo.

He dicho al principio que se nos plantea un gran problema de Estado, y éste es otro nivel, ésta es otra dimensión de la reflexión. Tenemos un gran problema de Estado porque creo, señores, que éste es el tema clave.

Se ha hablado —algunos oradores anteriores lo han sacado también a colación— del tema de la racionalización de las Autonomías, incluso se ha hecho un bonito juego de palabras al decir que quizá no sea racionalización, sino racionamiento. Bien; evidentemente éste es un gran tema, aunque nosotros pensamos que no es nuevo, que este tema ha estado presente en el mismo proceso de elaboración de la Constitución, y la Constitución se hizo sabiendo que partíamos de realidades distintas, que íbamos a abordar el proceso autonómico con ritmos distintos, pero queríamos llegar a una misma solución; que no estábamos dispuestos a admitir discriminaciones en cuanto al punto de llegada, aunque sí sabíamos que había puntos de salida diferentes. Esa ha sido nuestra posición y creemos que éste sigue siendo el problema vital. En este sentido, quiero decir que nos preocupa la situación actual y creo que no seríamos justos, ni consecuentes, ni lógicos si no pusiéramos el tema encima de esta mesa.

Existe hoy el peligro de que, bajo la pretensión de la racionalización de las Autonomías, se entre por una vía que no es la que dice ni quiere la Constitución, es decir, la vía de la discriminación entre nacionalidades y regiones. Una cosa son los ritmos diferentes, otra cosa son las diferencias de llegada. En este sentido nos preocupa sensiblemente lo que ha ocurrido ya con el Estatuto de Galicia, nos preocupa lo que ha ocurrido con la Disposición transitoria tercera del Estatuto de Galicia, y nos preocupa por eso y por otra razón: porque creemos que con este estatuto jurídico lo que se está haciendo es reconstruir bajo otras formas lo que los Estatutos de Autonomía intentan superar, es decir, el centralismo. Ese es el gran tema, señores; ése es el gran tema.

Como decía antes, a nosotros nos preocupa realmente, porque si se entra por esta vía, si con mecanismos meramente jurídico-administrativos se frustra esta aspiración autonómica, se refuerza el centralismo y se establecen discriminaciones, el proceso autonómico no se va a racionalizar, el proceso autonómico se va a desbordar y vamos a entrar exactamente por la vía contraria de la que estamos diciendo que queremos salir.

El señor PRESIDENTE: Se agota el tiempo.

El señor SOLE TURA: Sí, señor Presidente, ya veo aquí la señal. Termino.

En función de eso quisiera concluir diciendo que, de todas maneras, ahí están otros casos que nosotros vamos a apoyar, no sólo esta Autonomía, sino las que van a venir, y vamos a dar un impulso a las Autonomías futuras, en primer lugar a la andaluza, y que en este sentido no compartimos la abstención de algunos Grupos, porque entendemos que el problema no es un problema de enfrentamiento de pueblos, sino que el problema es que los pueblos sean capaces de una vez de superar su adversario común: el centralismo.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, tiene la palabra el señor Guerra González.

El señor GUERRA GONZALEZ: Tomo la palabra en nombre del Grupo Parlamentario Socialista para fijar nuestra posición respecto al voto de ratificación del Estatuto de Euskadi.

Alguno de los oradores que han intervenido con anterioridad han manifestado la solemnidad, la importancia histórica de este momento. La calificación de «momento histórico» en estas Cortes la aplicamos tal vez demasiado, pero es posible que la falta de libertad y de democracia durante tantos años, durante una tan larga época, nos suscite con autenticidad el realizar diversos actos que puedan ser calificados como históricos con pleno rigor y conciencia de ello.

Yo quisiera sumarme a la satisfacción que han expresado algunos oradores sobre la aprobación de este Estatuto porque significa un paso importante, muy importante, formalmente el primer paso importante para la consolidación de una nueva estructura del Estado de las autonomías que se contempla en nuestro Constitución y que viene a coincidir, además, con crisis diversas de nuestro país: con una crisis política que se comienza a levantar, a salvar, a partir del 15 de junio de 1977; con una crisis económica de la que no parece que veamos hasta ahora el horizonte de su salida; y, por último, con esta crisis de la estructura del Estado que tal vez sea la más grave e importante de todas.

Vamos a aprobar un Estatuto cuyo contenido —al que pocos se refieren en estas intervenciones— nos parece un contenido suficiente, con un texto importante, con una cotas de autonomía que hace sólo unos meses eran quizá impensables para alguno de los parlamentarios que aquí nos sentamos, así como también era impensable que se pudieran estar aprobando para una Comunidad Autónoma. Creo, por tanto, que es auténtico, verdadero y justificado el felicitar a cada una y a todas las fuerzas políticas que han apoyado este Estatuto, y hacerlo pensando que la contribución de todos —y entre ellas la de los socialistas— ha sido una contribución armonizada, llevando naturalmente cada uno su propio enfoque, pero concertando y conviniendo todos en un texto común, el texto que sale de Guernica y que se ratifica hoy en esta Cámara.

Nosotros en particular, como socialistas, en todo el proceso de elaboración de este Estatuto, hemos estado contribuyendo, junto a las demás fuerzas políticas, a defender intereses del pueblo, del pueblo vasco en este caso; a defender intereses de todo el pueblo vasco, y también a defender intereses de clase, de la clase trabajadora a la que nosotros queremos representar. Comenzamos nuestra contribución a este proceso —y ello de alguna forma se ha dicho aquí— creando la necesidad de una Constitución a partir del 15 de junio de 1977 y contribuyendo también a la elaboración de esa Constitución y, muy en especial, al título dedicado a las autonomías, a las Comunidades Autónomas.

Los socialistas, en la discusión del Estatuto, tanto en la elaboración por los parlamentarios de Euskadi como después en la Ponencia y en la Comisión, no hemos querido estar ajenos a ninguno de los problemas que se suscitaban en el Estatuto de Guernica. Así, nosotros nos

hemos interesado, aportando nuestro punto de vista —unas veces recogido plenamente en el Estatuto, otras no tan plenamente— sobre la lengua, la condición política de los ciudadanos de Euskadi, las competencias, el techo de las competencias, la organización y administración de la justicia, la enseñanza, la Policía autónoma para el País Vasco, la legislación laboral, la seguridad social, los propios poderes del País Vasco, el Parlamento, el Gobierno, las elecciones de la Comunidad Autónoma, los conciertos económicos y tantos y tantos aspectos que contemplan los artículos del Estatuto que aquí vamos a ratificar.

Esta es nuestra contribución a la pacificación de Euskadi, al proceso de autonomía que implica la citada paz para el pueblo vasco. Nuestra concepción federal del Estado nos ha llevado a apoyar sin reservas el Estatuto de Guernica intentando aportar, unas veces, el punto de vista que sobre él tenemos —teníamos en el momento de la elaboración—, intentando que toda la autonomía que la Constitución permite vaya a ese pueblo vasco y que toda la solidaridad necesaria entre los pueblos llegue a ese pueblo vasco.

Quizá nuestra contribución más clara sea el concepto de autonomía solidaria que hemos intentado reflejar a todo lo extenso de este Estatuto. Y como estamos en el momento de la ratificación de este Estatuto y como nuestra contribución fundamental al proceso autonómico es quizá la concepción y el mantenimiento de la autonomía solidaria, consideramos que éste es un buen momento para hacer dos expresiones de solidaridad: una expresión de solidaridad exigiendo nuevamente la inmediata puesta en libertad del Diputado Javier Rupérez, y otra expresión de solidaridad anunciando a esta Cámara que no aceptaremos el uso abusivo en el tema, en la cuestión de los suplicatorios que se soliciten a esta Cámara.

Algunos han calificado el texto de ambiguo, han hablado de ambigüedad. Yo creo que la ambigüedad, más que en el texto, está en las intenciones de algunos grupos o personas y no hay que hurtar a la Cámara la verdad de los hechos. Aquí hoy se ha solicitado el aplazamiento de la sesión porque había problemas, problemas de interpretación, problemas de ambigüedad que no están en el texto, sino en las intenciones de los grupos o de las personas. Y nuestro Grupo Parlamentario, el Grupo Socialista, ha accedido con buena voluntad a que ese aplazamiento tuviera lugar para llegar al acuerdo. Pero es necesario decir que la ambigüedad no existe más que en las mentes de algunas personas. Y si aquí algún Grupo Parlamentario, y muy concretamente el Grupo del Partido Nacionalista Vasco, ha hecho una interpretación de lo que dice el Estatuto de Euskadi respecto de la integración de otro territorio histórico foral, como es el de Navarra, nosotros queremos significar que esa interpretación no sólo es la coincidencia con la nuestra, sino que es la interpretación literal de lo que establece el artículo 47, 2, del Estatuto de Guernica.

Aún más, en el propio Estatuto, en el artículo 47, 2, se establece que el segundo referéndum para la adhesión, para la inclusión de ese otro territorio histórico foral, se habrá de hacer mediante la aprobación del órgano foral competente. Nadie se puede llamar al engaño de que se pueda hurtar la voluntad de Navarra; previamente al referéndum (pues ha de ser aprobado en referéndum del conjunto y con el cómputo o con el resultado del conjunto de los territorios afectados), previamente es precisa la aprobación por el órgano foral competente, y es precisa también la aprobación, mediante Ley Orgánica, por las Cortes Generales. Es decir, que esta interpretación, naturalmente ligada a la interpretación del artículo 22, 2, del propio Estatuto de Euskadi, es la única interpretación posible, desde nuestro punto de vista.

Y dicho esto, quiero también aprovechar para hacer un ruego, tanto a los Grupos que interpretan unilateralmente, como a los Grupos que ante esa interpretación colocan a la Cámara ante posiciones difíciles, de decisión, de trascendencia histórica incalculables, que ya es hora que los Grupos Parlamentarios, los unilaterales, los que sitúan la cuestión con problemas de dificultades fuertes, los mayoritarios, los minoritarios; ya es hora de que no se esté tensionando permanentemente a este país, a este Estado, a esta sociedad española.

Nosotros quisiéramos hacer un reconocimiento de la responsabilidad de las fuerzas políticas que han apoyado este Estatuto y en especial a los compañeros socialistas de Euskadi, pero ampliable, naturalmente, y en igual-

dad de grados, a todas las fuerzas políticas que lo hayan apoyado. Y eso además tiene una continuación, continuación que corresponde tanto a los Grupos que vayan a formar parte del futuro poder de Euskadi como también del partido que se sitúe en el Gobierno, que en este momento se sitúa en el Gobierno y que pueda hacerlo en el futuro. La responsabilidad de ratificar aquí este Estatuto no termina en el día de hoy; ha de continuarse en la necesaria aceleración del proceso de transferencia de las competencias. De nada valdría ratificar casi unánimemente aquí hoy este Estatuto, si luego hay una desaceleración del auténtico proceso de transferencias, del auténtico proceso autonómico para Euskadi. Y hay que decir que uno siente temores de comportamientos que aquí alguno ha citado, respecto de los acontecimientos sucesivos hace muy pocos días con el Estatuto de Galicia. Hay que pensar que el Estatuto gallego no tiene que significar, bajo ningún punto de vista, un cambio, un giro, un planteamiento nuevo en el necesario reconocimiento del derecho de los pueblos que componen nuestra España para alcanzar techos de autonomía que, en todo caso, en su final serán idénticos, aunque en su principio puedan ser inicialmente diferentes, en base a la libre determinación, a la libre opción de la vía de iniciativa que se establezca para alcanzar esa Comunidad Autónoma.

He de decirlo con palabras que aquí se han citado. Cuando se habla de la necesaria racionalidad, de la racionalización del proceso de autonomía, hay unos que, desde un cierto centralismo, quieren apropiarse esas palabras para decir que significan freno, y hay otros que, desde posiciones demagógicas, alucinantes, están dispuestos a atribuir a los que hablan de racionalidad, a atribuirles el freno sin que esté en ellos.

Lo contrario de la racionalidad es la irracionalidad. Nosotros no aceptaremos ni el freno ni la irracionalidad en el proceso autonómico. Racionalización no significa obligatoriamente identificación con freno ni con desaceleración; tal vez pueda significar en algunos casos aceleración del proceso. Por lo que no estamos es por que un cierto chantaje político que viene funcionando sobre este tema pueda servir ni para que unos cierren la línea ascendente de la identidad nacional de los pueblos que componen España, ni para que otros pongan la máquina a tal velocidad que nadie pueda estar en posición de regular el necesario proceso de autonomía que exigen los pueblos de España y que todos —al menos lo estamos diciendo y nosotros los socialistas lo confirmamos— estamos dispuestos a apoyar y a sostener.

Nosotros vamos a votar que sí al Estatuto de Guernica. Lo vamos a votar sin ningún tipo de reserva; primero, porque el Estatuto así lo merece. Nosotros hicimos aportaciones que no fueron recogidas, y no tenemos problemas. Igual que decimos que daremos sin reserva el apoyo a la ratificación, no tenemos problema en decir que no fueron recogidas nuestras aportaciones sobre la lengua, que fueron acuerdos ya de la Asamblea de Parlamentarios de Guernica, y que no quedan recogidas en este Estatuto; que no se recogieron nuestras aportaciones sobre procedimiento electoral, que nosotros lo planteamos porque afectaba a los derechos y libertades; que no están recogidos algunos aspectos de los medios de comunicación, como el problema de la Televisión; se pretende, a través del Estatuto, declarar un concepto de propiedad a este respecto que no se atreve nadie a establecer en el ámbito estatal, pero que, desde un Estatuto de una nacionalidad, se nos quiere introducir de una manera a nuestro juicio subrepticia.

El señor PRESIDENTE: Se le acaba el tiempo, señor Guerra.

El señor GUERRA GONZALEZ: Termino inmediatamente, señor Presidente. Igualmente, sostuvimos nuestra posición sobre el Fondo de Compensación interterritorial para salvar la necesaria y obligada solidaridad entre todos los pueblos, y esto no queda recogido como nosotros pretendíamos. Pero eso no nos hace decir que el conjunto del Estatuto no merezca sin reservas nuestro voto de ratificación.

Nuestra alegría en este momento se fundamenta en una gran esperanza: que el contencioso histórico del País Vasco quede cerrado de una vez por todas con el texto de este Estatuto de Autonomía para Euskadi que aquí vamos a ratificar, cuyo primer paso será —y

ésta es nuestra llamada concreta— el fin de la violencia y de la intolerancia y el renacer de la convivencia, la democracia y la libertad para el tan admirado pueblo vasco.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Centrista, tiene la palabra el señor Viana.

El señor VIANA SANTA CRUZ: Señor Presidente, Señorías, mentiría si dijese que no esperaba este día y concretamente esta intervención con auténtica ilusión, con la ilusión de un vasco que, por encima de todas las dificultades, mantiene entremezclados su deseo y su esperanza de ver pronto un País Vasco próspero y en paz.

Sin embargo, un terrorismo cruel y despiadado, irracional y asesino, ensombrece de nuevo otro acto parlamentario trascendental, demostrando una vez más que el decidido caminar hacia adelante de esta Cámara, compuesta por los legítimos representantes del pueblo, es el principal enemigo de aquellos para quienes la consolidación de la democracia no supone sino la eliminación de la más mínima razón en la que pudieran apoyar su existencia.

Ayer por la noche, muy poco después de haber abandonado este Congreso, recibía la fatídica noticia: el terrorismo se había cobrado tres nuevas víctimas en las personas de tres jovencísimos guardias civiles. Para sus pueblos y sus gentes vaya mi más profundo pesar.

Y digo fatídica noticia porque quien está luchando sin desmayo por la paz de un pueblo, al que quiere profundamente, no puede acostumbrarse ante estas muertes, mejor dicho, ante estos asesinatos, que, con vileza y repugnancia inusitadas, cometen una y otra vez unos terroristas a quienes parece se les hubiera arrancado el corazón y la razón; que se presentan como los liberadores de un pueblo, cuando la triste realidad no es otra que la de que se trata de una minoría terrorista radicalizada hasta el extremo de hacer del asesinato frío y a traición su bandera y que intenta arruinar nuestro futuro apoyado en un sector cada día más pequeño de nuestro pueblo al que engañan explotando viejos errores y el amor que los vascos sentimos por nuestra tierra, cuando cada día queda más en evidencia que se trata de auténticos revolucionarios al servicio de intereses que nada tienen, ni jamás han tenido, que ver con el pueblo vasco. Se presentan como liberadores de un pueblo, cuando la verdad es que le están sojuzgando y sometiendo a la más vil y tortuosa de las dictaduras: la dictadura del miedo, del terror y del pánico.

No puedo olvidar tampoco otro punto negro para mí en este día: el Estatuto de Guernica que dentro de unos momentos va a ser sometido al voto de ratificación de esta Cámara contará con un voto menos por la lamentable ausencia de nuestro amigo y compañero Javier Rupérez. Desde esta tribuna, y en este histórico momento para el futuro del País Vasco, pido con todas mis fuerzas a sus secuestradores que le pongan de inmediato en libertad y respeten su vida.

Y antes de seguir, quiero rechazar rotundamente la acusación vertida por uno de los señores Diputados que me han antecedido en el uso de la palabra, sobre grave calumnia contra otro Diputado arropado en la inmunidad parlamentaria. Quien esto ha afirmado sabe que no es cierto. Nada se ha dicho de ninguna persona en concreto. Se ha respondido con intuiciones a intuiciones muy graves también vertidas por una coalición. Y con respecto a la inmunidad parlamentaria, bien sabe quien ha hecho esta acusación que quienes me amenazan constantemente, me persiguen, y él sabe muy bien que han intentado mi secuestro, no entienden ni de inmunidades parlamentarias ni, por supuesto, de derechos humanos.

Como decía al principio de mi intervención, el firme y decidido caminar de esta Cámara es el principal enemigo de quienes siembran el terror y la muerte. Por ello, Señorías, aunque con dolor, sigamos con nuestro trabajo.

El 25 de octubre, prácticamente hace un mes, el Pueblo Vasco daba un sí concluyente al Estatuto de Guernica. No podemos ignorar que son ya cerca de ciento cincuenta años los que han transcurrido en medio de guerras y divisiones dentro de nuestro pueblo, el vasco, lo que ha servido para ir haciendo más grandes heridas y más profundas nuestras diferencias.

Sin embargo, en este nuevo renacer a las li-

bertades, no sin dificultad, se han impuesto el diálogo y la negociación política, y éste ha sido el éxito, creo que sin precedentes en un siglo y medio de nuestra historia.

Partidos políticos con enormes diferencias ideológicas nos hemos unido alrededor de un texto, y esto ha sido posible porque por encima de nuestras ideologías hemos pensado en lo que todos queremos: el País Vasco, y en lo que la mayoría deseamos: la paz. ¿Que ha habido sectores que se han abstenido o votado en contra?, de acuerdo, pero también es cierto que no han tenido la relevancia que ellos pensaban, y no la han tenido porque el pueblo es cada día más consciente de que hay que acabar con el «o conmigo o contra mí» que tanto mal nos ha hecho, y que la política como nuestra diaria convivencia tiene que pasar por ese elemental sentimiento democrático que permite el «conmigo y contigo», sin que nadie tenga que pensar que el triunfo está en aplastar a quien no piensa como él.

Unos acusándolo de corto y otros de excesivo rechazan el Estatuto. Y yo quiero afirmar desde este estrado que quienes quieren la independencia lo acusan, con razón, con la misma razón de aquellos que quieren una pretendida unidad sobre los pilares de la amenaza y el temor y no del sentimiento responsable nacido de la libertad.

Este Estatuto no es cosa de separatistas, sino de todos aquellos que vivimos en el País Vasco y queremos lo mejor para nuestra tierra. Este Estatuto nace de la Constitución, que en el artículo 2.º consagra la indisoluble unidad de la nación española, y el enorme respeto que por esta unidad siento me obliga a denunciar a quienes la utilizan como disculpa para provocar, negar soluciones, no ofrecer alternativas y reaccionar patrióticamente sólo con viejos recuerdos y no en el quehacer diario. Esta unidad es de todos y, si tanto la deseamos, empecemos por procurar atraernos a quienes no piensan así, porque, negando el pan y la sal, sólo contribuimos a separar cada día más y no a unir, como predicamos.

Algunos argumentan que los líderes de algunas opciones políticas han manifestado que el Estatuto es sólo el primer escalón o simplemente una entrega a cuenta; es cierto, eso se ha dicho. Sin embargo, el artículo 46 sobre la reforma del Estatuto dice, en su apartado c), que «requerirá, en todo caso, la aprobación de las Cortes Generales del Estado mediante Ley Orgánica». El Estatuto, como todas las medidas políticas, entraña sus riesgos; pero es un derecho que tiene el pueblo vasco y que no se le puede negar, como no se les va a negar a los demás pueblos de España.

Alava, Guipúzcoa y Vizcaya han formado la Comunidad Autónoma del País Vasco por voluntad popular libremente expresada en el referéndum del día 25 de octubre, y es preciso el voto de ratificación de esta Cámara para la aprobación definitiva del Estatuto, que es su norma institucional básica.

Respecto a la hipótesis de la incorporación de Navarra, quiero señalar en este momento dos aspectos fundamentales: primero, la cuestión, respecto a los principios y formas, está aclarada en la Constitución y en el Estatuto que vamos a votar; segundo, lo esencial, lo importante es que debe haber un pleno respeto a la voluntad libremente expresada del pueblo de Navarra sobre este asunto; trabajar por un clima de pacificación que permita la expresión en libertad de dicha opinión y respetarla profundamente, tanto en el qué de su posible o no incorporación, como eventualmente en el modo y maneras, es decir, en el cómo de su incorporación, que es lo importante. En este sentido me complace coincidir con el profundo respeto hacia esa voluntad en los términos que han sido expresados por el Partido Nacionalista Vasco.

No quisiera terminar sin decir a Sus Señorías que este Diputado que les habla nació en el seno de una familia marcadamente foralista. Mis padres me enseñaron a amar y defender el Fuero, nuestras costumbres, tradiciones y peculiaridades, y eso caló en mí profundamente, haciendo de mí, desde muy joven, un amante de la autonomía y acendrado defensor de nuestros derechos e instituciones forales de autogobierno. Pero quiero dejar clara constancia de que esos padres que desde niño me enseñaron a amar al País Vasco, de la misma forma y con el mismo convencimiento me enseñaron a la vez a amar a España y no hubo nunca razonamientos patrioteros al servicio de un sistema; hubo una

noble enseñanza de una familia vasca que transmitió a sus hijos el amor a su Patria chica y a su Patria grande que ellos habían heredado de sus padres.

Por ello puedo afirmar, con pleno conocimiento de causa, que el amor al País Vasco, a sus Fueros, a sus tradiciones e instituciones es una forma auténtica de hacer España, porque ésta sí que es una tradición histórica de nuestro pueblo, que, sin embargo, ha conocido los nacionalismos, separatismos e independentismos desde hace menos de un siglo. Y estos sentimientos autonómicos se han visto plenamente identificados con UCD, que, desde su posición en el Gobierno, puedo aseguraros va a aplicar el Estatuto sin cicaterías ni regateos.

Decía al principio que el País Vasco está mal. Y esto quiere decir que es ahora cuando necesita más que nunca de la comprensión y solidaridad de los demás pueblos de España. No caigamos en ese error tan frecuente de generalizar y cargar sobre todos los vascos lo que es patrimonio exclusivo de una minoría de fanáticos. Un vacío ahora, en esta etapa difícil, sólo serviría para dar la razón a aquellos que se empeñan, con machacona perseverancia, en separarnos.

Señorías, os pido el voto afirmativo porque ello significará que os unís a los que vamos a seguir luchando ilusionadamente por la paz y la esperanza del País Vasco, que es nuestro pueblo.

El señor PRESIDENTE: Vamos a someter a voto de ratificación del Pleno de la Cámara, conforme al apartado correspondiente del artículo 151 de la Constitución, el Estatuto de Autonomía para el País Vasco.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 317; a favor, 298; en contra, ocho; abstenciones, 11.

Este resultado fue acogido con grandes aplausos.

El señor PRESIDENTE: El Pleno del Congreso de los Diputados ratifica el Estatuto de Autonomía para el País Vasco, confiriéndole el carácter de Ley Orgánica.

Vamos a suspender la sesión hasta las ocho y diez.

Se reanuda la sesión.

RATIFICACION DEL ESTATUTO DE AUTONOMIA DE CATALUÑA.

El señor PRESIDENTE: En relación con el Estatuto de Autonomía de Cataluña, el Gobierno ha remitido a esta Presidencia acuerdos similares a los que han sido leídos con anterioridad respecto al País Vasco. En concreto, se comunica la declaración solemne hecha por el Presidente de la Junta Electoral Central de la ratificación verificada en referéndum de las provincias de Barcelona, Gerona, Lérida y Tarragona, y se remite el proyecto de Estatuto de Autonomía como proyecto de ley orgánica a efectos de su tramitación ulterior ante este Congreso de Diputados.

De conformidad con las normas que hemos aplicado al debate anterior, vamos a abrir un turno de intervenciones de los Grupos Parlamentarios.

Por el Grupo Andalucista, tiene la palabra el señor Rojas-Marcos.

El señor ROJAS-MARCOS DE LA VIESCA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, queremos empezar, igual que con el Estatuto del País Vasco, felicitando al pueblo catalán por el triunfo que supone el logro de esta autonomía, y muy especialmente a los partidos de exclusiva soberanía catalana. De ningún modo eso quiere decir demérito ni olvido de los esfuerzos de los partidos de estructura central, sino el reconocimiento del papel de vanguardia que los partidos de soberanía catalana han desarrollado, pero, igualmente, reconocemos que sin la colaboración y apoyo de los partidos de la estructura central esta autonomía no hubiera sido posible.

Nosotros mantenemos nuestros desacuerdos, expuestos en su momento en la Comisión Constitucional. No comprendemos que el pueblo andaluz, de casi millón y medio de personas, no haya sido reconocido en el Estatuto. No entendemos que se haya impuesto como

una obligación la ciudadanía catalana, aunque respetamos el derecho a ella de cualquier andaluz que quisiera asumirla. Nosotros somos conscientes de que el pueblo andaluz no puede integrarse en el pueblo catalán como tal pueblo, por mucho que reconozcamos el derecho de todo andaluz a vivir en Cataluña, a integrarse en el pueblo catalán.

En su momento también manifestamos nuestro desacuerdo con determinados aspectos económicos. Las fuerzas políticas catalanas tienen que comprender nuestra reticencia con este tema, porque no hemos visto la misma prisa con los Estatutos catalán y vasco que, por ejemplo, con la Ley de Financiación de las Comunidades Autónomas. Se han resuelto en los Estatutos las financiaciones de las Haciendas autónomas del País Vasco y de Cataluña, y ahora la financiación de los países menos desarrollados tendrá que adecuarse a esa resolución de los Estatutos de los países más poderosos económicamente. Lo que de más un pueblo de España se lleve a otro pueblo de España se le quita.

Yo ruego también a las fuerzas políticas catalanas, como antes a las vascas, que comprendan que, alegrándonos de los requisitos cumplidos por el pueblo catalán y por el pueblo vasco, lamentemos que no tengamos que cumplir los mismos requisitos, sino otros más difíciles; que comprendan cuál es nuestra preocupación porque a una de nuestras ocho provincias le ocurra como a Tarragona, que no ha llegado a la mayoría absoluta, con una diferencia, y es que en nuestro caso la autonomía de Andalucía quedaría rota.

En este terreno quiero hacer una mención positiva a lo que se ha dicho por el portavoz del Grupo Comunista. Es la primera vez que el representante de uno de los partidos autores de la Constitución reconoce que, efectivamente, en la Constitución hay una discriminación. Pero una matización; no es sólo un problema de ritmo, es un problema de obstáculo; no es sólo un problema de tiempo, sino de obstáculo, requisitos y condiciones a salvar. En este caso, además, el ritmo y plazo tienen una consideración cualitativa porque el transcurso del tiempo aumenta las diferencias y no las disminuye.

Queremos aprovechar la ocasión para dejar sentado para siempre una cosa: la reconstrucción de Cataluña la asumimos como una tarea propia del pueblo andaluz, precisamente porque una parte no poco importante del pueblo andaluz vive en Cataluña. Los problemas de Cataluña son los problemas del pueblo andaluz y, en consecuencia, de nuestro partido, que es un partido del pueblo andaluz donde quiera que éste se encuentre. Que quede claro también que defenderemos los intereses del pueblo andaluz donde quiera que éste se encuentre; no pretendemos romper nada, no pretendemos enfrentarnos a nada, queremos simplemente ser un instrumento en las manos de cualquier andaluz que así lo quiera.

En este contexto debe entenderse que mantener la posibilidad del retorno significa un derecho individual de todo andaluz, pero una obligación colectiva del pueblo andaluz como tal. En este mismo contexto igualmente hay que entender nuestro interés en ayudar, en la medida de nuestras fuerzas, a que la población emigrante andaluza participe en la vida de Cataluña más y más. Por eso somos los primeros en lamentar la abstención, en la medida que se haya debido a la población emigrante, en el último referéndum, como también tenemos que lamentar la abstención que vamos a ejercer aquí con nuestro voto. Seremos igualmente los primeros en ayudar a que la participación del pueblo andaluz en Cataluña, en la política de Cataluña, sea la máxima posible. Para ello ayudaremos siempre con nuestra voz, unas veces apoyando y otras veces criticando.

En consecuencia con lo anterior, la posición del Grupo Parlamentario Andalucista es abstenerse en este Estatuto de Autonomía de Cataluña. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Socialista Vasco tiene la palabra el señor Maturana.

El señor MATURANA PLAZA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista Vasco voy a consumir un sucinto turno para explicar nuestro voto afirmativo de ratificación del Estatuto de Autonomía de Cataluña.

Quiero expresar mi felicitación a todo el pueblo catalán en esta nueva etapa de esperanza que se abre para el autogobierno de

Cataluña después de esta abrumadora ratificación, que esperamos se haga de la misma manera que se ha hecho con el Estatuto de Guernica. Hoy, señoras y señores Diputados, los representantes legítimos del pueblo español estamos dando el primer paso para la transformación del modelo de Estado jacobino, que ha regido nuestro país durante tantos siglos, en un Estado de las autonomías, y que se inicia precisamente después de la aprobación por el pueblo vasco y catalán de sus respectivos Estatutos de Autonomía.

La gestación de estos Estatutos de Autonomía ha sido dura y laboriosa. Durante varias décadas muchos quedaron atrás dejando sus vidas en las cárceles o en el exilio, luchando por la autonomía de Euskadi y Cataluña. En los últimos años del franquismo el clamor del pueblo catalán en pos de su autonomía fue una reivindicación permanente que, a través de los precarios órganos de expresión que la dictadura no pudo impedir, lucharon por ir extendiendo las reivindicaciones de autogobierno para Cataluña de una manera sistemática y constante, que más tarde, por la imparable presión de los partidos de la oposición, tuvo que ser asimilado por los que, desde el Gobierno, llevaron a cabo la transición.

Trabajosa también fue la elaboración del título VIII de la Constitución, que consagraría el derecho de autogobierno de todos los pueblos de España. Y no menos difícil los días en que se fueron elaborando en Ponencia y en Comisión los respectivos Estatutos.

Para los socialistas, este proceso que se inició en dos nacionalidades históricas como Euskadi y Cataluña, que ya gozaron de autonomía en tiempos de la República, aunque con carácter precario y en momentos difíciles, no debe detenerse, sino que debe ir extendiéndose a los demás pueblos de España. Los socialistas, pues, no queremos que sean unas nacionalidades o regiones las privilegiadas en gozar de autogobierno frente a otras en condiciones de vida y desarrollo económico más depauperadas.

El proceso autonómico, que no ha hecho más que empezar, ha sido y está siendo atacado desde muy diversos ámbitos, alegando unos la ruptura del Estado y el desmoronamiento de los valores tradicionales y alegando otros, con demagogia y radicalismos, la ausencia de contenido de los Estatutos. A unos y a otros habría que decirles que no sólo van contra la historia de este país, sino que, además, están negando el valor de las urnas y, en definitiva, la democracia.

Los socialistas defenderemos este proceso que para nosotros es irreversible, porque supone no solamente la consolidación, sino la profundización de la democracia. Además, supone un instrumento real de cambio y transformación social.

Creemos, señoras y señores Diputados, que la amplitud de competencias que goza el Estatuto de Sau en todos los ámbitos debe ser debidamente puesta en marcha, pues tanto para vascos como para catalanes sería una gran frustración que el ambicioso contenido del articulado de sus Estatutos no fuera haciéndose efectivo de manera inmediata. De ahí el reto que tiene el Gobierno de actuar con rapidez para que se vayan sintiendo en todos los ciudadanos vascos y catalanes las ventajas prácticas y la eficacia de las instituciones de autogobierno.

Finalmente, desde la atalaya de nuestra propia autonomía; desde la más profunda solidaridad de nuestro pueblo vasco; desde nuestra óptica fraternal y solidaria, por socialistas, saludamos hoy el renacimiento histórico de la personalidad de Cataluña.

Sabemos de vuestra capacidad tradicional de autogobierno; del sentido innato de racionalidad y de buen hacer de vuestro pueblo. Deseamos que vuestra trayectoria abra surcos de progreso y prosperidad para Cataluña, porque ello redundará en beneficio de todos los pueblos de España; de su unión en la empresa común y solidaria; de asentar y profundizar la democracia y el autogobierno para todos, en toda la extensión de ambos conceptos.

Por ello, desde aquí, con nuestra voz y nuestro voto, decimos hoy con profunda convicción, con emoción y esperanza: ¡larga vida al Estatuto de Sau! Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Par-

lamentario Vasco (PNV) tiene la palabra el señor Vizcaya.

El señor VIZCAYA RETANA: Señor Presidente, Señorías, es notorio para el Grupo Parlamentario que represento que el proceso estatutario y autonomista ha tenido en Cataluña una tradición, una madurez y una intensidad dignas de encomio. Parece totalmente ocioso pretender efectuar un análisis profundo del autonomismo catalán en la historia. Sin embargo, Señorías, no me resisto a esbozar las líneas históricas de este movimiento.

Las reivindicaciones autonomistas de las comarcas catalanas arranca ya del siglo XVIII. Pero fue, en realidad, el Real Decreto de 16 de enero de 1716 el que, determinando el establecimiento y la nueva planta de la Real Audiencia de Cataluña, es considerado tradicionalmente como el punto clave de la muerte de las libertades catalanas. Transcurre el siglo XIX con las alteraciones de las guerras carlistas. Superada la incidencia de la segunda, que afectó de forma importante a Cataluña, nos encontramos ya con los planteamientos federalistas. Esta fase comienza con el Pacto de Tortosa en 1869, y en 1892 la Asamblea de la Unión Catalanista aprobó ya las llamadas «Bases de Manresa», en las que destacó la intervención de Enrique Prat de la Riva.

Esas Bases presuponían y establecían una España federal. En 1917 fue presentada por la Minoría Republicana al Congreso una proposición de ley sobre autonomía regional para Cataluña en la que se proponía un concepto de autonomía integral. A raíz de esto, el discurso de Cambó pronunciado en 1918 en demanda de autonomía catalana provocaría unas reacciones muy fuertes y una crisis parlamentaria al retirarse la Minoría Catalana. Hablar de Maciá, líder de Ezkerra, de Companys y de tantos otros es hablar de la historia y de la autonomía de Cataluña; de sus esfuerzos resultó el Estatuto de Nuria que en 1931, en agosto, el propio Maciá llevó —Estatuto ya plebiscitado— a Madrid pensando en una pronta aprobación, pero que, sin embargo, hubo que esperar a 1932 para que, después de intensos debates y de recortes, el Estatuto de Nuria fuese aprobado, siendo para San Sebastián un gran honor el que allí se celebrase la solemne rúbrica del Estatuto catalán.

Nada más pisar tierra catalana, Franco declaró derogado el Estatuto de Cataluña de 1932 y cierra con ello todo un período histórico en Cataluña. A partir de entonces, el pueblo catalán, como otros pueblos, sufrirá la más dura incomprensión y su lengua y su cultura serán objeto de desprecio y represión. Pero en junio de 1977 se abrió de nuevo la esperanza y las fuerzas políticas catalanas, todas ellas unidas, con lógicas divergencias, pero unidas en pos del reconocimiento de los derechos de Cataluña, pusieron todo su empeño y lo mejor de sus armas políticas para alcanzar este fin. Y se alcanzó con el diálogo y pacíficamente, Señorías, repito, pacíficamente.

Nunca los vascos dejaremos de reconocer y alabar la lección de política que a lo largo de estas legislaturas han dado los catalanes. Pero ni el Estatuto catalán, ni el vasco pueden ni deben ser capitalizados por nadie. No son resultado, incluso, ni de la labor de las actuales fuerzas políticas. Tanto el Estatuto catalán como también el vasco son fruto de muchos años de lucha; hay tras ellos demasiados esfuerzos y demasiadas lágrimas de hoy y de ayer como para que nadie pretenda arrogarse el protagonismo de cualquiera de ellos. Tampoco es obra de nacionalistas sólo. En ambos pueblos hay hombres y mujeres de otras regiones y nacionalidades que han hecho posibles los Estatutos, y ahí están los resultados y los votos en el referéndum en Cataluña y en Euskadi. Tenemos fe ciega en la capacidad política del pueblo catalán y sabemos que su Generalitat, su Parlamento, su Tribunal Supremo de Justicia, las personas que le den vida y las fuerzas políticas a las que pertenezcan llevarán las riendas de ese gran pueblo que es Cataluña con enorme tino y justicia.

La Historia de Cataluña avala mi confianza en las fuerzas políticas catalanas, aquí presentes todas ellas, con una de las cuales guardamos especiales y antiguos lazos de colaboración entrañables por nuestras coincidencias y cuya labor estatutaria ha sido trascendente; y todas ellas demostrarán que la

autonomía es buena y viable para los pueblos, descalificando a quienes combaten esta autonomía.

Sepan todos los catalanes que en esta tarea nos tendrán a su lado incondicionalmente y que en el desarrollo estatutario pronto y sin cicatería encontrarán en nosotros un gran aliado.

Los catalanes, todas las fuerzas políticas catalanas, tienen nuestro sí más rotundo y convencido y nuestro aplauso por su hacer político, ejemplo para todos. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Minoría Catalana tiene la palabra el señor Pujol.

El señor PUJOL SOLEY: Señor Presidente, Señorías, quizá la trascendencia del momento —trascendencia formal, histórica, política— me obligaría, como representante de la Minoría Nacionalista en este Parlamento, a orientar este discurso en un sentido apasionado y entusiasta sobre Cataluña, sobre su Historia, sobre sus ansias de libertad. Pero es evidente que la aprobación de ese Estatuto llega en un momento en que ya hemos explicado casi todo lo que se podía razonar del Estatuto y cuando, incluso, hemos detectado sus primeros riesgos, sus primeras limitaciones y sus primeras frustraciones.

Voy a ser, por tanto, muy breve en la expresión, primero, de nuestra satisfacción por el reconocimiento que el Estatuto representa de nuestra identidad como pueblo y del reconocimiento que representa también de nuestro inalienable derecho al autogobierno; derecho que nos reconoce, de una forma explícita, el preámbulo del Estatuto. Y voy a ser también muy breve en el reconocimiento, eso sí, muy sincero y cordial, al esfuerzo de comprensión y al coraje político que, en general, han puesto de manifiesto las fuerzas políticas españolas, casi sin excepción.

Pero, como les decía, no es hora de congratularnos, no es hora tampoco de atizar entusiasmos fáciles; es hora, por el contrario, de poner manos a la obra, de sacar consecuencias, de calibrar la perspectiva de este Estatuto. Y una primera consecuencia que queremos subrayar hoy es una consecuencia que deriva de ese derecho que el preámbulo nos reconoce: el derecho inalienable al autogobierno.

Queremos decir, en ese sentido, que hay una cosa previa, una cosa más importante que el autogobierno, que es el derecho a ser. Repito que esto puede que a algunos les parezca una obviedad, pero no lo es. Porque ser y ser de una forma diferenciada, ser de una forma dentro de un conjunto, no siempre es fácil de asumir íntegramente ni por quienes defienden su diferenciada forma de ser, ni por quienes partiendo, además, a menudo de concepciones o planteamientos uniformistas se encuentran de repente ante una realidad distinta repleta de consecuencias. Porque cabría, y por eso decimos es más importante ser que autogobernar, que con el tiempo pudiésemos construir más caminos o carreteras, que pudiésemos inspeccionar los hoteles o las industrias, pero que fuésemos menos; que nuestro ser fuera de menor entidad, de menor grueso o que simplemente no fuésemos.
cientemente, pero siempre respondiendo en ciertos países federales o seudofederales, incluso supergobernadores, que tienen más autoridad, que tienen más poder, que tienen más competencias de las que tendrá la Generalitat y, sin embargo, estos gobernadores o estos supergobernadores no son nadie porque no representan un pueblo real, porque no representan a un pueblo vivo.

¿Qué significa ser? Perdonen Sus Señorías que me detenga en estas consideraciones de tipo general. Aunque pueda parecer una redundancia, significa ser lo que se es, lo que se ha venido siendo desde generaciones y lo que los hombres de hoy, los que vivimos y trabajamos en Cataluña sin excepción, vamos libremente tejiendo, haciendo y rehaciendo no siempre con acierto, no siempre conscientemente, pero siempre respondiendo en el fondo a la necesidad que todo hombre tiene de pertenecer a una realidad colectiva que sea próxima y que sea entrañable.

Señores Diputados de España, representantes del pueblo español, lo que van a votar —y ya algunos votaron en Comisión— no es tanto el derecho a que podamos construir carreteras o legislar sobre la pesca fluvial; es el derecho a ser, con todas sus consecuencias.

Porque así como el derecho a ser en lo físico o en lo individual no es sólo el derecho a biológicamente vivir, sino que es el derecho a desarrollarse, a expresarse, a formar una personalidad propia, de la misma forma el derecho a ser de un pueblo, el derecho a la vida de un pueblo es el derecho a ser plenamente tal como su cultura, su lengua, su historia y su mentalidad colectiva lo han configurado. Por tanto, todo cuanto atente contra la lengua, la cultura, la historia y la mentalidad colectiva de Cataluña es atentar no ya contra el Estatuto, que, en último término, es un texto legal, sino contra la forma concreta de ser, pensar y actuar del pueblo catalán y contra la posibilidad, además, de que este pueblo catalán, sobre la única cepa que, surgiendo en el fondo de mil años de historia, es hoy capaz de asumir, como asumió ya a menudo en el pasado, injertos nuevos y fértiles, contra la posibilidad —digo— de que Cataluña forje una renovada realidad de un solo pueblo para todos.

Aspiramos, por supuesto, a construir nuestras carreteras, a asegurar, por ejemplo, la gestión de la Seguridad Social y a legislar sobre pesca; pero, sobre todo, aspiramos a que, dentro de dos generaciones, con las excepciones que las circunstancias reclamen, todos en Cataluña dominen indistintamente el catalán y el castellano, y que todos puedan sentirse catalanes. Aspiramos también a otra cosa; aspiramos a hacer un uso eficaz, un uso constructivo, un uso serio y responsable del autogobierno.

En esta Cámara se han citado muy a menudo los nombres de políticos catalanes que merecen nuestra admiración, nuestra fervorosa admiración; los nombres de Maciá y Companys, y a ellos hoy va nuestro recuerdo emocionado y nuestra gratitud. Pero, además, hoy nuestra Minoría quiere votar nuestro Estatuto con el recuerdo también muy presente de otro gran catalán, de Prat de la Riva, el hombre que en lo intelectual inició, por líneas de rigor, el pensamiento nacionalista, pero que, además y sobre todo, fue un hombre de buen hacer, un hombre de buen gobierno, un hombre de modestia, pero de rigor, de prudencia, pero también de ilusión creadora. Aspiramos a eso, al buen hacer, al buen gobierno, a la ilusión creadora.

Y vamos a intentarlo otra vez, vamos a intentar construir un país que es pequeño, que no es rico ni en minerales ni en energía ni en terrenos llanos ni en nada, que no es rico en nada y, por ello, no puede renunciar, sobre todo, al motor de su historia y al motor de su conciencia colectiva. Si logramos construir ese país, habremos conseguido algo muy importante, por supuesto, para Cataluña, pero también para España, porque de la Autonomía catalana y de la vasca, y de que sean o no un éxito, depende en buena medida que el nuevo Estado democrático español salga adelante, y que salga adelante, además, el proyecto —que no es fácil— de una España de las Autonomías.

Lo dijo Cambó, lo dijo Companys, lo dijo Serra i Moret y lo dijo Carrasco. Lo han dicho todos los políticos nacionalistas catalanes, fuese cual fuese su tendencia política, que sólo desde nuestra libertad, desde nuestra propia forma de ser y pensar, Cataluña puede ser útil a España. No puede serlo de otra forma. Y bueno será, por consiguiente —y deseo subrayar lo que voy a decir—, bueno será, por consiguiente, que nadie caiga ahora en la tentación, que a alguien pudiera parecer astuta y pícara, que nadie caiga en la tentación de recortar lo que el Estatuto nos da, con leyes orgánicas o, incluso, con reajustes administrativos. Sería una política torpe, sería una política injusta, sería una política poco honesta y sería una política que conduciría al fracaso, no ya del Estatuto de Cataluña, sino de la democracia en España y de la voluntad de hacer de España un Estado y un país moderno en una línea plenamente democrática y europea.

Yo no sé cuál puede que deba ser la legislación general española sobre este o tal otro punto, pero sé, sabemos, lo que el Estatuto refrendado por el pueblo catalán confiere a la Generalitat.

Señores Diputados, no es hoy nuestra intención discutir acerca de la bondad de tal o cual punto del Estatuto; tampoco, dicho sea de paso, es hoy nuestra voluntad entrar en polémica con otros Grupos políticos; hoy no es día para ello. Es más, no vamos ahora a

quejarnos de nada, excepto, eso sí, con el máximo rigor, de cualquier intento de cercenar la plenitud de nuestro Estatuto. No vamos ahora a quejarnos de nada, porque de lo que estamos ansiosos es de trabajar. Queremos ponernos a tejer una realidad moderna, una realidad equilibrada, progresiva, libre, una realidad de país puesto al día que oriente lo principal de su esfuerzo hacia el civismo, hacia la cultura, hacia la justicia, hacia la promoción de sus gentes. Vamos a hacerlo dentro de un conjunto español que quisiéramos también lo más armónico, lo más progresivo posible. Para que así sea, vamos a dedicar también nuestro esfuerzo y todo eso vamos a hacerlo con el telar que tenemos; un telar que pudo haber sido mejor, que en más de un punto mereció haber sido mejor, pero que hoy asumimos plenamente para convertirlo en el gran instrumento de la reconstrucción ciudadana y de la reconstrucción nacional de Cataluña.

Quiero expresar ante esta Cámara, en el momento solemne de la ratificación del Estatuto, que es también un momento de desasosiego y de inquietud, de incertidumbre general y de desánimo en muchos sectores, nuestra profunda confianza en el futuro; confianza en el futuro de todos los pueblos de España, confianza en el futuro de España y confianza en el futuro de Cataluña, en la capacidad de Cataluña de crear una realidad de pueblo para todos, una realidad de pueblo que valga la pena y de confianza también en su capacidad de proyectarse constructivamente.

A eso, no a otra cosa, no a discutir nada ahora, vamos a aplicar nuestro esfuerzo y a salir adelante, y saldremos adelante. Vamos a hacerlo con el Estatuto en la mano y con la democracia en España. Pero, sobre todo, vamos a hacerlo movidos por las razones profundas que son los únicos motores verdaderos, estas razones profundas más operativas que los textos legales, estas voluntades profundas, estas razones profundas que son nuestra voluntad de ser, que es el recuerdo de cuantos nos precedieron en la acción y en el ideal y que el preámbulo del Estatuto les dedica su recuerdo, también movidos por la razón profunda de un proyecto de futuro magnánimo, es decir, realista, pero ambicioso al tiempo. Fieles a nuestra convicción de que el nacionalismo es política, es cultura y es economía, pero que, sobre todo, es ética, es decir, es voluntad de libertad y, por consiguiente, es sentido de la responsabilidad y es exigencia para consigo mismo; que es voluntad de construir más que destruir y que, por consiguiente, es esfuerzo de creación y de elevación de nivel. Fieles, digo, a esta conciencia, a esta convicción, vamos a trabajar dentro y fuera de Cataluña siguiendo la consigna de otro gran catalán también nacionalista, por supuesto, y que estos días ha podido reencontrar su tierra natal, Pau Casals, que nos ha dejado como legado una consigna luminosa que proponemos también a todos los pueblos de España, que dice: «Catalanes, defended siempre vuestros derechos, pero no olvidéis jamás vuestros deberes».

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra, en primer lugar, por tiempo de cinco minutos, el señor Piñar.

El señor PIÑAR LOPEZ: Señor Presidente, señores Diputados, porque entre nación y región no hay un «tertium genus» que pueda calificarse de nacionalidad; porque no cabe, entre el Estado unitario, que no es lo mismo que un Estado centralista o centralizador, y el Estado federal un Estado de Autonomías; porque la unidad de la nación, que se hizo en la época de Recaredo, fue rehecha después de la invasión musulmana desde Covadonga, del Valle de Liébana y de la Marca Hispánica; porque los Reinos de España y sus dinastías no pretendieron otra cosa que reconstruir la unidad política y geográfica que coronaron los Reyes de Aragón y Castilla, Fernando e Isabel; porque España no es una yuxtaposición de regiones y de supuestas nacionalidades, sino que éstas son la expresión y la configuración del alma rica de la nación española; porque con nacionalidades y Estatutos de Autonomía no puede aplicarse el principio de solidaridad, como lo demuestra, incluso, el régimen preautonómico; porque amo a mi patria y amo a Cataluña y a Euskalerría en España, por España y para España, porque quiero que dentro de dos generaciones se

pueda ser español y catalán y catalán y español, y vasco y español y español y vasco; por esas razones, entre otras fundamentales, he votado que no a los Estatutos de las provincias vascongadas y de Cataluña en la Ponencia Mixta, en la reunión conjunta de la Comisión Constitucional y de la Asamblea de Parlamentarios y votaré que no en el Pleno del Congreso de los Diputados.

¡Compañeros de esta Cámara, españoles: hoy, como decía José Antonio, me duele especialmente España!

El señor PRESIDENTE: También por el Grupo Parlamentario Mixto, y por tiempo de cinco minutos, tiene la palabra el señor Barrera.

El señor BARRERA COSTA: Señor Presidente, Señorías, en nombre de una parte del Grupo Mixto, voy a exponerles nuestras intenciones de voto.

El señor Sagaseta se abstendrá, por considerar que este Estatuto debería reconocer el derecho a la autodeterminación, con lo cual sería superfluo este voto. El señor Bandrés y el que les habla votaremos afirmativamente.

Mi partido, Ezquerra Republicana, el de Maciá y Companys, el partido actualmente más antiguo de los partidos nacionalistas de Cataluña, ha sido muy crítico acerca del texto de la Moncloa. No sólo no retiramos ninguna de nuestras críticas, sino que consideramos que todavía nos quedamos cortos.

Afirmo que Cataluña ha sido de nuevo menospreciada, primero al darle unas posibilidades de autogobierno que son muy insuficientes para su desarrollo y para reparar los profundos daños que le infligió la dictadura.

Segundo, al negarle muchas de las libertades que la Constitución vigente permitía restituirle.

Tercero, al darle peor trato que al País Vasco.

Y afirmo solemnemente que no es lícito decir que ha terminado el franquismo cuando a Cataluña se le niega una buena parte de lo que Franco por fuerza le arrebató. Pero a pesar de todo votaré afirmativamente por tres razones fundamentales:

Primera, porque con este Estatuto, Cataluña recupera, al menos, una parte de lo perdido, una parte insuficiente, pero no despreciable. Cuando a alguien le roban la cartera no es cuestión de poner reparos a que le devuelvan de momento sólo una parte de lo que llevaba.

Segunda, porque Cataluña no puede permitirse el lujo de continuar viviendo unos años más bajo el centralismo actual y de continuar siendo víctima de las agresiones culturales y lingüísticas que sufre ahora. Por menguada que sea esta Autonomía, no hay duda de que con ella las cosas en Cataluña irán mejor y los catalanes reforzaremos nuestra dignidad colectiva.

Tercera, porque consideramos este Estatuto como una plataforma de acción para superar cuanto antes nuestra desastrosa situación actual y poder así reivindicar y obtener más y mejor.

Este Estatuto, con todas sus deficiencias, tiene también cosas buenas y una de ellas es la posibilidad de revisarlo y, por tanto, de ampliarlo dentro del marco constitucional.

Pero, señores Diputados, aunque vote sí, ni yo, ni los que en Cataluña piensan sobre este punto como yo, que son muchos más de los que votaron a mi partido, no nos consideramos satisfechos, ni quedamos en nada agradecidos. No podemos estar satisfechos porque no recuperamos lo que teníamos ya bajo la República y porque tenemos fundados temores de que nuestra Autonomía —que cada nueva Ley Orgánica va cercenando— fracase por falta de competencias reales y, sobre todo, de medios económicos. No podemos quedar agradecidos porque nada hay que agradecer cuando no se nos reconoce el más esencial de nuestros derechos, ni se nos restituye todo lo que se nos arrebató. Ni satisfechos ni agradecidos, sino al contrario, decepcionados; decepcionados por la línea descendente en que hemos visto contempladas nuestras aspiraciones: primero con la Constitución, luego con el Estatuto y ahora con cada nueva Ley Orgánica vemos, en efecto, rebajarse el techo de nuestras esperanzas. Decepcionados porque creemos que se está desperdiciando una ocasión histórica de reconstruir España sobre la base de un federalismo funcional,

pero no uniformizador, multiforme que reconoce la pluralidad de situaciones y acepte las diferencias nacionales.

Por tanto, porque no estamos ni satisfechos ni agradecidos, porque nos sentimos decepcionados seguiremos luchando sin violencias de acuerdo con nuestro talante pacífico y democrático.

Que nadie crea que este Estatuto es la solución final del problema catalán. Lo que logramos ahora no nos impedirá reivindicar el resto. De momento obtenemos tan sólo una fracción de lo que con Franco perdimos, pero no cejaremos hasta recuperar toda la soberanía que nos quitó Felipe V. Es decir, en pocas palabras, hasta obtener el derecho a la autodeterminación.

Nuestro voto afirmativo no significa, pues, ninguna renuncia. Somos demócratas y, por tanto, respetuosos de la ley y acataremos este Estatuto como acatamos la Constitución. Pero este acatamiento no puede impedirnos el ejercicio de nuestros derechos naturales más básicos, el de afirmar nuestra identidad nacional y el de defender nuestra lengua que es el signo exterior de esta identidad.

Nunca aceptaremos que el catalán pierda su preeminencia en Cataluña, con el máximo respeto para las personas. Con todo el gradualismo necesario queremos que en Cataluña haya un solo pueblo y una sola lengua y lucharemos sin tregua para ello, porque ni queremos dejar de ser nosotros mismos, ni deseamos abrir la posibilidad de situaciones como la del Ulster o la del Líbano.

Señores Diputados —y con esto termino—, la política no es la consolidación de una estructura estática, sino un proceso dinámico de actuación continua a la realidad cambiante. Este Estatuto es para nosotros sólo una etapa en una muy larga marcha. Si el Gobierno y el Parlamento viesen la situación bajo esta óptica, todo sería posible todavía, porque el Estatuto será, en gran parte, lo que el Gobierno quiera que sea y lo que esta Cámara al elaborar las Leyes Orgánicas quiera también que sea.

En definitiva, más allá de este voto, Sus Señorías tendrán la última palabra acerca de lo que podrá llegar a ser la nueva España democrática. De Sus Señorías depende que España continúe siendo la España tradicional de los últimos siglos que celosamente ha mantenido una hegemonía de una colectividad nacional mayoritaria o que empiece a encaminarse hacia un Estado con auténtica libertad interna, donde las naciones que lo forman sean, por fin, verdaderamente iguales en dignidad y en derechos.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario de Coalición Democrática, tiene la palabra el señor Fraga.

El señor FRAGA IRIBARNE: Señor Presidente, señoras y señores Diputados. Doy por reproducidas aquí las razones por las cuales el Grupo Parlamentario de Coalición Democrática ha reconocido, por unanimidad, a sus miembros, plena libertad de voto en conciencia, en el tema trascendental del voto de ratificación a los Estatuto de Autonomía para el País Vasco y Cataluña, con carácter excepcional, que ratifica la unidad del Grupo en la defensa de los más altos valores de la persona, incluso en las funciones de representación política.

Don José María de Areilza y don Antonio de Senillosa se proponen votar afirmativamente al Estatuto catalán. En términos que leo literalmente, y redactados por el segundo:

«Voto "sí" al Estatuto de Autonomía de Cataluña por coherencia, porque contribuí a que fuera lo que es. Porque lo votó la mayoría del pueblo catalán del que yo soy parte y lo seré hasta mi muerte. Lo voto porque es el Estatuto de toda Cataluña y no de ningún partido político en exclusiva. Lo voto porque creo en España y creo en Cataluña. Y voto también afirmativamente el Estatuto vasco porque quiero ver, después del túnel, una luz de esperanza».

Don Alfonso Osorio se abstendrá, por coherencia con los mismos motivos expuestos respecto del Estatuto vasco.

Los demás miembros del Grupo, del Partido Alianza Popular, y de acuerdo con las decisiones de los más altos órganos del mismo, nos abstendremos en esta votación, basándonos en las razones siguientes:

Primera. El Estatuto catalán no merece,

ciertamente, las críticas más graves que nos vimos obligados a hacer al Estatuto vasco. No ignora al resto de España, no contiene cláusulas privilegiadas, no deja tan incierto el futuro, y teóricamente podrían extenderse sus cláusulas a otras partes del territorio nacional.

Segunda. Sin embargo, esta es una afirmación puramente teórica, porque el mismo texto y las mismas cláusulas habrían de producir un efecto práctico muy diferente en otras regiones menos desarrolladas económicamente, y de emigración.

Tercera. Por todo ello, el efecto práctico va a ser de distanciamiento económico de Cataluña, en la cual voces autorizadas han hablado ya de «extranjeros» respecto de otros españoles, mientras que, lógicamente, a los que se oponen a tal calificación, se les tilda de «lerrouxistas».

Cuarta. Pero hay otras objeciones serias, y de fondo. Del título VIII de la Constitución, ya de por sí débil y ambiguo (como denunciamos en su día), se ha sacado un vaciado, al revés; las funciones exclusivas del Estado, «sin perjuicio de» determinadas excepciones en favor de la Comunidad Autónoma, se han convertido en funciones exclusivas de ésta, sin perjuicio del sin perjuicio.

Quinta. Nosotros estamos por las autonomías, como un sistema para construir mejor la unidad superior de España, y el mejor entendimiento entre todos los españoles; no las podemos aceptar, en cambio, como un plano inclinado hacia el federalismo, la floración de los nacionalismos, y menos como una puerta abierta hacia los separatismos. El indudable tinte nacionalista del Estatuto es particularmente grave en el terreno de la enseñanza. Y no hablemos de fantasmas; en Cataluña, ya hoy, es posible encontrar un colegio en francés, en inglés o en alemán; pero es imposible hallar uno en que los hijos se eduquen en castellano, que es la lengua oficial de España, que todos tenemos el derecho y el deber de conocer.

Sexta. El referéndum fue convocado, como en su día denunciamos, de modo inconstitucional; y no demostró realmente ningún entusiasmo popular por las nuevas instituciones.

Séptima. Queremos unas autonomías adaptadas a los problemas y a las posibilidades de cada región; pero con un techo máximo y un techo mínimo, garantizado para todos. Lo que tristemente acaba de ocurrir con el Estatuto Gallego demuestra que si los Estatutos Vasco y Catalán rebasan, en más o en menos, el máximo compatible con la unidad de España y con la Constitución, el mínimo va a ser ahora racionalizado, es decir, recortado para los demás.

Por todo ello, y entendiendo que con nuestro voto reresentamos correctamente a nuestros votantes, y que con él prestamos el mejor servicio posible a Cataluña y a España entera; con un expreso reconocimiento público de la labor conciliadora del Muy Honorable Presidente de la Generalitat, y nuestros mejores deseos de que las cosas vayan para una Cataluña rica y plena por el menos malo de los caminos, los Diputados de Alianza Popular hemos decidido abstenernos en esta votación.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña tiene la palabra el señor Reventós.

El señor REVENTOS CARNER: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, me van a permitir SS. SS. que exprese hoy mi profunda emoción. No creo que en las circunstancias que hoy vivimos en esta Cámara los Diputados catalanes y los Diputados vascos tengamos que ocultar nuestros sentimientos. No voy a invocar nuestros grandes nombres históricos. Los tengo todos en la memoria y en el corazón. Simplemente, decir que mis sentimientos hoy nacen de mi condición de socialista, como catalán y como español.

Esta Cámara va a votar hoy «sí» al Estatuto de Autonomía de Cataluña, ratificará el texto estatutario elaborado por la Comisión Constitucional y en su día refrendado por el pueblo catalán. Los Socialistas de Cataluña votaremos «sí». Nuestras razones son obvias, pero como la primera fuerza política de Cataluña queremos y deseamos reiterarlas hoy aquí.

Queríamos el Estatuto; queríamos el autogobierno. Lo queríamos mucho antes de que empezara la lucha parlamentaria. Antes de conseguir unas Cortes Constituyentes y antes

de alcanzar un texto constitucional, que permitiera enmarcar nuestro Estatuto. La lucha para recuperar nuestras instituciones democráticas, que configuran nuestra autonomía, fue llevada por mi pueblo con el grito y la bandera de «queremos el Estatuto». Este grito cubre —y hoy es justo recordarlo— las luchas viejas; cubre también las tareas y la esperanza que se abre ante nosotros.

¿Qué Estatuto de Autonomía deseábamos? Las fuerzas políticas de Cataluña teníamos un acuerdo básico: Un Estatuto que restableciese los principios e instituciones configurados en el Estatuto derogado en 1938. Con ello queríamos decir que no era cualquier autonomía la que Cataluña reivindicaba; que no cualquier descentralización del poder administrativo del Estado era autonomía, y que no cualquier Estatuto era nuestro Estatuto.

Los representantes de Cataluña sentados en esta Cámara, en la anterior legislatura y en la actual, fuimos elegidos para servir a nuestro pueblo, pero primordialmente para esto: para recuperar nuestras instituciones democráticas de autogobierno, porque, en Cataluña, democracia quiere decir autonomía. Sabíamos que no había Estatuto sin Constitución. Pero también que no hay Constitución sin Estatuto.

Venimos aquí con el espíritu de libertad y democracia, herencia de nuestras instituciones históricas, las más antiguas de Europa, anteriores a la Carta Magna de las libertades inglesas.

Por ello, democracia y tradición son para nosotros una sola cosa y es por la tradición democrática de nuestra tierra que enlazamos con la Mancomunidad, con el proyecto de Nuria, con el Estatuto de 1932, con el restablecimiento de la Generalidad provisional en 1977, y de nuevo ha sido la voluntad pacífica y democrática de nuestro pueblo para recuperar nuestra autonomía, la que ha hecho posible fundir la lucha y el sacrificio de los luchadores de ayer con el voto consciente de las generaciones de la Cataluña de hoy y en particular el voto de centenares de millares de trabajadores, en su mayoría de origen familiar no catalán, incorporado de forma decisiva a la recuperación de Cataluña.

Con este Estatuto la Constitución adquiere un nuevo significado para esta parte de España que es Cataluña. Con este acto de hoy consolidamos la democracia, porque al fin Cataluña y Euskadi traspasan las fronteras del autogobierno, la puerta del autogobierno.

La Constitución, que define a España como el Estado de las autonomías y hace de ellas el fundamento mismo de su estructura, da sus primeros frutos con un nuevo y verdadero acto fundante de nuestro sistema político. A partir de hoy muchos de nosotros sentiremos la Constitución como algo más propio.

Nuestro Estatuto no es obra de un grupo ni de un partido ni de un sector, es obra de todo Cataluña, de todos cuantos viven y trabajan en ella, pactando primero entre sí, a través de sus representantes, y luego con los representantes de los otros pueblos de España. Es el Estatuto posible como fruto de un pacto múltiple. Este Estatuto, enmarcado en la Constitución, no puede dividir a España ni puede dividir a Cataluña. Y ello en razón de que Cataluña tiene en la máxima ley del Estado español por primera vez en su historia el reconocimiento de su personalidad colectiva, tantas veces negada, y la garantía de que su derecho a autogobernarse como pueblo no sólo va a ser respetado, sino que deberá ser promovido por el legislador y los gobernantes del Estado.

Nuestro Estatuto era, fue siempre y es ahora, un Estatuto de autonomía política, no meramente administrativa. Inspirado en el principio democrático de la soberanía popular, traza un esquema básico de las instituciones de autogobierno, con el consiguiente poder legislativo para el Parlamento de Cataluña y la libertad de decisión política para el Gobierno de la Generalidad y su responsabilidad ante el Parlamento catalán. Consagra las más vitales y fundamentales reivindicaciones seculares de nuestra tierra. Proclama, porque la Constitución así lo reconoce, nuestra realidad como nacionalidad, que Cataluña es una más allá de las divisiones artificiales que nos fueron impuestas, y hace de nuestras comarcas la base misma, la realidad profunda del territorio autónomo, de la tierra entendida como unidad política. Proclama los derechos de la lengua propia de los catalanes y trata con especial tacto y justicia la realidad bilingüe de la Cataluña actual. Y aquí quiero decir al señor Fraga que lo que

ha afirmado antes de que no es posible recibir enseñanza en castellano hoy en Cataluña es una información falsa, total y rotundamente incorrecta y que no se ajusta para nada a la realidad.

El Estatuto, si no todas, contiene y sintetiza las principales competencias que la Constitución permite, no en la forma clara que nosotros hubiésemos deseado, pero sí adecuada a la complejidad del Estado moderno. Y todo esto nosotros, socialistas, lo contemplamos en la perspectiva del Estado federal.

Pero no quiero dejar pasar la ocasión sin dejar constancia de algunos peligros graves que amenazan nuestra vida autónoma y que no dudo en calificar en tentaciones de centralismo: unos son los retrasos innecesarios en el traspaso de competencias del Estado a la Generalidad. Y no insistiría sobre ello, si no fuese por la aleccionadora experiencia de la Generalidad provisional en la que, en ocasiones, se ha incurrido en retrasos innecesarios; en otras no han alcanzado buen fin los acuerdos de la Comisión Mixta o se han provocado dificultades, ya sea en la organización administrativa a traspasar o en las transferencias presupuestarias o de personal.

Otro riesgo más delicado puede ser la reducción de los contenidos del Estatuto, a través de un programa de leyes orgánicas o marco, que modifiquen reduciendo o desvirtuando las competencias estatutarias; el proyecto de ley de autonomía universitaria es un síntoma de grave peligro.

También la acción de la Administración Central del Estado puede reducir los contenidos y competencias estatutarios, ya sea a través de la política presupuestaria o bien reorganizando en determinados sentidos y orientaciones la administración periférica en la comunidad autónoma, provincializando lo que era regional, como está sucediendo, o impulsando institutos autónomos dependientes directamente de la Administración Central del Estado.

Estos y otros métodos del centralismo, destinados a vaciar de contenido el Estatuto, son posibilidades objetivas de las que quiero dejar constancia hoy, aunque espero que el sentido de la responsabilidad histórica y del entendimiento que ha guiado la negociación, que éste no sea el caso, y pueda, al fin, ser verdad en España que la política es sobre todo buena y eficaz administración de lo cotidiano.

Hecha esta advertencia, quiero proclamar nuestra confianza en que el Estatuto posibilitará que la inmensa mayoría del pueblo en Cataluña, más allá de sus orígenes, sienta el entusiasmo y la voluntad de ser sujeto activo de un proceso histórico nuevo que supone inseparablemente su reconstrucción como pueblo y una perspectiva de cambios profundos en la sociedad. Son dos dimensiones de un mismo horizonte. No habrá reconstrucción de Cataluña sin una estrategia de cambio encabezada por los trabajadores. Ni hay estrategia de cambio, sin un proyecto global de los trabajadores capaz de implicar la inmensa mayoría del pueblo de Cataluña.

Con los ideales de libertad, la voluntad de cambio, el respeto a la libre expresión de la identidad cultural de todos, podremos luchar contra la ofensiva uniformadora de las multinacionales y defender la personalidad de nuestro pueblo hasta conseguir la eclosión de su capacidad creadora. Ello hará de Cataluña una sociedad crisol, formando una comunidad renovada, dinámica y viva, anclada en su identidad histórica, pero habiendo incorporado en su seno a todos sus ciudadanos.

Esto es lo que los socialistas llamamos una Cataluña nueva; nueva, porque nuestra tradición de país de marca incorpora las aportaciones vivificadoras de la inmigración; nueva porque será el resultado de un proceso de cambios profundos. Pero hay más; el Estatuto significa también un paso adelante en la transformación autonomista del Estado, un paso hacia una España renovada y nueva, la España de la solidaridad, la España de todos. En este sentido, quiero aquí lamentar el mal paso dado con el proyecto de Estatuto para Galicia, con el agravio comparativo que significa para el pueblo gallego, al que quiero expresar nuestra solidaridad y apoyo.

En un momento como éste, en que estamos marcando un hito importante en el proceso de recuperación democrática; cuando en un futuro, previsiblemente cercano, el trabajo de consolidación autonómica exigirá de algunos de nosotros una dedicación exclusiva, desearía ser capaz de dar a mis palabras la mayor fuerza al reiterar nuestra actitud solidaria

que se expresa en la firme voluntad de continuar la tarea común de construir un Estado democrático, de trabajar más y mejor para la España nueva, la España de los pueblos.

Acabo. Deseo testimoniar nuestro elogio y gratitud a cuantos han hecho posible llegar a este momento, a cuantos han contribuido a construir el marco que hace posible —por encima de las tremendas dificultades de la crisis económica— avanzar en el camino de la libertad, justicia, igualdad y progreso de nuestros pueblos. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Comunista, tiene la palabra el señor López Raimundo.

El señor LOPEZ RAIMUNDO: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, para la minoría comunista es una fiesta participar en la ratificación por esta Cámara del Estatuto de Autonomía de Cataluña.

Como es conocido, los comunistas apoyamos el Estatuto que Cataluña conquistó en 1932. Estatuto que defendimos en la guerra civil contra una sublevación que, explícitamente, se proponía aniquilarlo.

Durante los casi cuarenta años de clandestinidad la recuperación de la autonomía catalana, de las instituciones y derechos configurados en el Estatuto de 1932, presidió la lucha del PSUC, y ocupó plaza principal en la acción de los comunistas de toda España contra la dictadura y por la democracia. La recuperación del autogobierno encabezó, asimismo, el programa electoral del PSUC y de otros partidos ante las elecciones del 15 de junio, reivindicación que el pueblo catalán ratificó con sus votos.

El PSUC participa en el Consell Provisional de la Generalidad desde su formación, y fue protagonista destacado de la elaboración y aprobación del Estatuto que estamos ratificando. Por tanto, no puede caber duda de que hoy diremos de nuevo sí al Estatuto de Cataluña.

Este Estatuto no es enteramente el que nosotros hubiéramos deseado, pero lo consideramos válido para encauzar y regular la reconstrucción nacional de Cataluña. Y ello no sólo por su texto, sino también, y muy especialmente, por ser resultado del acuerdo de las principales fuerzas políticas catalanas con representación parlamentaria, y contar con el apoyo de la casi totalidad de los Grupos de esta Cámara.

Una fuente de fortaleza del actual Estatuto de Cataluña es que, a diferencia de lo ocurrido en 1932, forma parte de un proyecto general de autonomía para todas las nacionalidades y regiones de España reguladas por la Constitución. El Estatuto que vamos a ratificar no es, sin embargo, una varita mágica para resolver los problemas a que Cataluña se enfrenta, particularmente el del desempleo, que requiere solución a escala nacional.

Además, las virtudes potenciales del texto estatutario, han de traducirse en realidades; es decir, el Estatuto será positivo si se aplica con generosidad y sin dilación. Si el Gobierno sigue retardando los traspasos de competencias a la Generalidad y recortando el alcance del Estatuto a través de las leyes orgánicas complementarias de la Constitución, el texto que ratificamos será poco más que papel mojado, y puede convertirse en un factor adicional de desencanto popular, de aumento de la indiferencia del ciudadano ante la vida política, que se ha manifestado de manera creciente en cada una de las consultas electorales posteriores a la del 15 de junio.

La conducta seguida por UCD en la discusión en Comisión del proyecto de Estatuto de Galicia y en la elaboración del proyecto de ley de referéndum, muestra que el partido del Gobierno intenta frenar el proceso autonómico general, lo que interpretamos como un mal augurio para la aplicación del Estatuto de Cataluña.

Sin embargo, preferimos guardar la esperanza de que el Gobierno no retrase ni dificulte la aplicación del Estatuto mediante la cual Cataluña puede y debe ser un factor de estabilidad, solidaridad y de avance en el proceso de construcción del Estado de las autonomías y de consolidación de la democracia en toda España.

Quisiera aprovechar esta ocasión para decir a los que temen que la aplicación del Estatuto desarrolle tendencias separatistas o discrimine a los inmigrantes, que pueden y deben tener confianza en las fuerzas democráticas catalanas, en el conjunto del pueblo catalán.

La historia demuestra que el separatismo

catalán fue en el pasado consecuencia de la política centralista seguida por los Gobiernos desde Madrid, y que la autonomía que Cataluña consiguió con el Estatuto de 1932 anunció el estrechamiento entre el pueblo catalán y los demás pueblos de España. Desde entonces se han producido, además, cambios que hacen más injustificados dichos temores.

La fusión de la gran burguesía catalana en el seno de la oligarquía española, a través del proceso de concentración del capital, hacen muy improbable que adopte posiciones separatistas.

Por otro lado, el asentamiento en Cataluña en los últimos años de un número de inmigrantes que representan, aproximadamente, el 40 por ciento de la población catalana actual, es un dato que debería bastar para tranquilizar a los más temerosos.

Los inmigrantes somos en Cataluña políticamente catalanes, con los mismos derechos que los nativos y, en virtud de ello, formamos parte de las organizaciones sindicales, políticas y de todo orden del pueblo catalán y asumimos las responsabilidades públicas para las que se nos elige sin discriminación alguna.

Entre los Diputados comunistas y socialistas catalanes hay un buen número de inmigrandes. Son, asimismo, inmigrantes los Secretarios Generales de Comisiones Obreras y de la UGT de Cataluña, los Alcaldes de numerosas ciudades, por ejemplo, de Hospitalet y de Badalona, que tienen, conjuntamente, más de medio millón de habitantes. Aquí querría agregar a la réplica que hacía Joan Reventós a las afirmaciones del señor Fraga, que, al contrario de lo que él afirmaba, no existe un solo centro de enseñanza estatal en Cataluña donde se imparta, todavía, íntegramente enseñanza en catalán. Es decir, la discriminación que existe todavía es en contra, en perjuicio de la lengua catalana y de la enseñanza del catalán, y recordaría que el Estatuto asegura, garantiza, que habrá total libertad y posibilidad para todas las familias, para todos los padres, de decidir en qué lengua quieren que sus hijos reciban la enseñanza.

Las discriminaciones que existen en Cataluña se derivan de las características del capitalismo, de la división de la sociedad en clases, de la particularidad de que entre las capas más desfavorecidas de la población hay un elevado número de inmigrantes, pero esta realidad forma parte de la lucha que todos los trabajadores, tanto en Cataluña como en el conjunto de España, libran en defensa de sus reivindicaciones por la libertad, por una sociedad más justa y fraternal.

Los inmigrantes, en tanto que tales, no necesitamos que se nos defienda de una discriminación de origen o de lengua que no existe en Cataluña, ni que se reclame para nosotros, desde fuera de Cataluña, una igualdad política que tenemos. Esta igualdad es una garantía complementaria de que Cataluña, en el marco del Estatuto que vamos a ratificar, practicará una política solidaria con las demás nacionalidades y regiones, de que aplicará en su territorio y propugnará y apoyará a escala española una política que tienda a liquidar las enormes desigualdades territoriales actuales, a eliminar el drama social que supone la emigración y construir una España más unida y más confortable para todos los españoles. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, tiene la palabra el señor Guerra.

El señor GUERRA GONZALEZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, para intervenir, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, en la fijación de posición sobre el voto de ratificación del Estatuto de Autonomía para Cataluña.

Nuestro reconocimiento a todos los hombres y mujeres que han hecho posible este momento de ratificación de este Estatuto, y estamos refiriéndonos, al hablar de estos hombres y mujeres, a todos, desde aquellos que por primera vez hablaron de una identidad propia de Cataluña, de una identidad que unía en la cultura, en la historia, en la lengua, en una realidad concreta a todos los catalanes. Reconocimiento que es más sentido, más auténtico cuando nos referimos a la última etapa en que un pueblo ha estado condenado a una opresión de su propia identidad, hasta el punto de que ha estado en lo más simbólico, tal vez en lo que puede ser considerado más nimio, pero que no es tanto, ha estado incluso imposibilitado de gritar libremente ¡Visca Cataluña!

Los socialistas vamos a dar nuestro voto afirmativo al Estatuto de Autonomía de Cataluña. Con ello, no hacemos más que prestar nuestro apoyo al pueblo catalán; apoyo al pueblo catalán que se traduce en el reconocimiento de un derecho irrenunciable de este pueblo; el derecho a su autonomía, su identidad, su entidad propia. Y también este voto afirmativo no es más que el reconocimiento de un derecho que ampara la Constitución aprobada en esta Cámara.

El centralismo, la historia de Cataluña bajo los últimos años, largos años, no sólo no lograron arrancar, como era el objetivo de un cierto imperialismo centralista, aquella identidad, aquella aspiración autonómica del pueblo catalán, sino que hicieron crecer esa aspiración; hicieron que esa identidad lograra aparecer como una exigencia más urgente, más imprescindible del pueblo de Cataluña.

Por tanto, hoy aquí con este voto de ratificación estamos dando un paso importante para la concreción, para la realización de Cataluña como una identidad nacional propia.

La mayoría de los parlamentarios, supongo que la casi absoluta mayoría, van a ratificar este Estatuto. Con ello no se hace más que devolver al pueblo catalán un derecho, reparar una injusticia sufrida durante muchos años de falta de libertad, y, por tanto, de falta de una realidad nacional existente, pero imposible de expresar.

Nuestra idea, la idea de los socialistas, nuestra propia concepción federal del Estado, nuestra propia concepción organizativa del Estado nos hace pensar que el Estatuto no es más que una confirmación de una tendencia que se da ya en todos los pueblos que componen España: España como conjunto de nacionalidades y regiones organizada jurídicamente en un Estatuto de Autonomías constitucionalmente garantizadas.

En el debate para elaborar este Estatuto, tanto en Cataluña como después en la Ponencia y en la Comisión, aquí en este Parlamento, los socialistas hemos encontrado facilidades en algunos aspectos y dificultades en otros. Hay que recordar de nuevo que no están las tres listas que eran nuestra concepción constitucional: la posibilidad de dejar fijado claramente qué es materia exclusiva de la comunidad; qué es materia exclusiva del Estado y qué es materia compartida. Esto indica, de alguna manera, que queda una cierta ambigüedad en los Estatutos que esta Cámara vaya pudiendo aprobar y ratificar.

Nosotros hemos trabajado con ánimo de conseguir un Estatuto que satisfaga plenamente la aspiración autonómica del pueblo catalán; y lo hemos hecho fundamentalmente, al margen de otros aspectos auxiliares, en cuatro vertientes. Hemos intentado el perfeccionamiento técnico-jurídico del Estatuto; hemos intentado la defensa de las instituciones autonómicas y también la defensa de las instituciones del Estado; hemos intentado lograr plasmar el principio de la solidaridad en el Estatuto de Cataluña respecto del conjunto de los pueblos que componen España y de estos pueblos respecto de Cataluña; y, por último, la defensa de la población catalana.

En cuanto al perfeccionamiento técnico-jurídico, nosotros, de una manera concreta, hemos luchado por que se establezcan las competencias que van a corresponder a la Generalidad sin duda, sin posibilidad de interpretaciones ambiguas.

La defensa de las instituciones que hemos intentado alcanza no sólo a las instituciones autonómicas de Cataluña, por ello al Estatuto de Autonomía, sino también a las instituciones del Estado.

La solidaridad como principio fundamental que nos mueve a los socialistas en toda nuestra participación política y, muy concretamente, en la participación de la elaboración de un Estatuto de autonomía, ha sido el gran principio que, desde el punto de vista constitucional, hemos pretendido que este Estatuto plasme y que ha plasmado.

Entendemos que ha sido una gran conquista en este Estatuto el haber hecho una aproximación a la justicia social, a la redistribución de la riqueza, al reequilibrio de la justicia interterritorial, el que el título III de Finanzas y Hacienda haya abierto para la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas una posibilidad de acercar a las zonas menos desarrolladas de este país a un nivel de avance económico y social suficiente.

Pero esta progresividad, que nosotros he-

mos pretendido para todos los pueblos de España, la hemos pretendido también para Cataluña, de forma que sea una progresividad dentro de Cataluña que permita vivir mejor a los catalanes y, especialmente, a la clase trabajadora de Cataluña, sin que por ello quiera decir que no haya de haber una solidaridad de Cataluña con el conjunto de los pueblos de España. Ha sido lo que hemos querido plasmar: una progresividad en el autogobierno de Cataluña, tal vez con un futuro Gobierno socialista bajo el cual los catalanes puedan gozar de progreso y bienestar. No se trata de reducir el nivel social y económico de Cataluña, sino de aumentar el de las otras comunidades, el de los otros pueblos. Si alguien duda de esta realidad en el Estatuto será quien no esté por el apoyo a una sociedad más justa, en la que todos los catalanes, y no unos pocos privilegiados, puedan avanzar en la democracia económica y social.

Por último, hemos intentado la defensa de la población catalana. Para nosotros, solidarios, significa tanto la población nacida en Cataluña como la población que trabaja en Cataluña, una población específica, la de los emigrantes en Cataluña y, de una manera especial, la de tantos y tantos andaluces, aragoneses, murcianos, la de tantos españoles de otras regiones, de otros lugares que trabajan, que viven, que ejercen su derecho político en Cataluña. Hemos intentado, con nuestra contribución y también con la contribución de los demás, que esa población de Cataluña, toda la población de Cataluña, tenga garantizados sus derechos. Así, en algunos casos en concreto, hemos cambiado las que eran acreditaciones obligadas por méritos preferentes respecto de la realidad catalana; lo que eran exigencias de conocimiento de peculiaridades de la comunidad por méritos preferentes en la consideración de acceso a los puestos de trabajo o de representación. Hemos conseguido en el Estatuto que la lengua sea garantizada por igual a los que hablan catalán y a los que hablan castellano, y hay una Disposición adicional quinta en este Estatuto que tiene una enorme importancia para nosotros, que tiene un enorme interés, porque en ella se fija que la cultura de los catalanes, la cultura que se produzca en Cataluña, cultura catalana y cultura no catalana, autóctona de otros lugares, pero que, por el movimiento migratorio, se produce en Cataluña, que una y otras queden garantizadas sin demérito para ninguna. Pero esto, que se reconoce en este Estatuto, obliga a todas las fuerzas políticas catalanas a realizar un extraordinario esfuerzo para conseguir que esto sea una realidad y no sólo un derecho garantizado en un Estatuto como el Estatuto de Autonomía de Cataluña.

Hoy hemos ratificado el Estatuto Vasco; estamos en este momento, y ésta es la posición del Grupo Socialista, ratificando el voto afirmativo al Estatuto Catalán. Pretendemos votar afirmativamente los Estatutos que vayan a venir a esta Cámara y pudieran venir detrás. Haremos un esfuerzo para que tengan el mismo techo de competencias, la misma soberanía que los Estatutos aquí hoy ratificados. Si así es, si se cumplen estas condiciones, nuestro voto será un voto afirmativo, porque no creemos que la solidaridad pueda expresarse a través de la abstención: si todo el mundo concibiera así la solidaridad, ningún Estatuto de Autonomía podría ser aprobado en esta Cámara.

Creemos que la responsabilidad del proceso que se inicia aquí hoy es una responsabilidad que nos compete a todos, pero si somos capaces de llevar adelante, de verdad, este proceso y completarlo, se acabarán las reticencias en todas partes por mencionar a España, porque habremos conseguido integrar la cultura, la identidad de todos y, a la vez, defender la propia peculiaridad de cada uno de los pueblos de España.

Mis últimas palabras son para decir que es nuestra esperanza que este Estatuto de Autonomía de Cataluña sirva, sobre todo, para una mayor y mejor comprensión entre todos los pueblos de España.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Centrista tiene la palabra el señor Sentís.

El señor SENTIS ANFRUNS: Señor Presidente, Señorías, para muchos de nosotros, catalanes, el Estatuto de 1979, que hoy vamos a votar, es, simplemente, El Estatuto. El Estatuto por antonomasia. El que siempre he-

mos deseado y por el cual Cataluña ha porfiado.

Hubiéramos podido tener Estatuto tras el 1918 y hubiera llevado entonces el sello de la Lliga, pionera del catalanismo político. Pero, como cuenta en su biografía sobre Francisco Cambó el gran escritor e historiador andaluz Jesús Pabón, irrumpió en aquellos momentos por las calles de Barcelona, de Sabadell o de Tarrasa el pistolerismo, y lo que Cambó veía como una ampliación política de la Mancomunidad, que funcionaba desde el año 1913 bajo la presidencia de Prat de la Riba, naufragó, como la propia Mancomunidad, al proclamarse la dictadura del año 1923.

Hubo que esperar hasta el 1932 para que el Estatuto fuera aprobado por esta misma Cámara, entonces con sello de la Esquerra victoriosa, capitaneada por el patriarca Maciá.

¿Comparaciones entre Estatuto de 1932 y el de 1979? Pese a que se puede considerar superior el último, especialmente en lo concerniente a lo cultural e idiomático, tan primordial para nosotros, no quisiera establecer ninguna escala de valores ni niveles comparativos. Es un buen, un excelente Estatuto el que se disponen Sus Señorías a votor. Es, sobre todo, un Estatuto válido para interpretar Cataluña y el Estado Español.

En lugar de parangonar ambos textos, lo que quisiera es trazar un breve paralelo entre la actitud de ésta y aquella Cámara de 1932, entre el ambiente general de España en aquella ocasión y el de hoy.

En el Congreso de entonces, la discusión del Estatuto catalán constituyó, a ratos, algo así como una batalla campal, que trascendió a la calle francamente hostil en casi toda España al Estatuto. Lo mismo entre gentes escasamente cultivadas que entre intelectuales hubo esa posición contraria, y si Marañón lo aplaudió, aquí mismo Ortega y Gasset lo atacó duramente. Sin el fracasado levantamiento del 10 de agosto y sin el empeño personal de Azaña, nadie sabe cómo y cuándo, en qué lamentable Estado, hubiera salido de aquí mismo el Estatuto.

Ahora, en cambio, el Estatuto, pese a que falta el voto expreso de Sus Señorías, ya fue aprobado, con la excepción que confirma la regla, por la Comisión Constitucional, auténtico microcosmos de este Congreso y, al mismo tiempo, en las calles de la entera España se nos ha seguido con interés, respeto y hasta, diría, con simpatía.

Nosotros, los catalanes, debemos agradecer semejantes pruebas de comprensión y buena voluntad. Y hoy, en concreto, en nombre de mis compañeros de Centristas de Cataluña-UCD, debo mostrar mi agradecimiento a todos los que de entre ustedes van a votar nuestro Estatuto. Al Partido Socialista Obrero Español con mención algo especial porque, como apuntó días atrás mi compañero Moreta, es el único que, debido a su larga historia, vota hoy por segunda vez el Estatuto de Cataluña, salvando la Esquerra, que, como ha dicho muy bien el señor Barrera, hoy lo va a votar. Pero además, el PSOE tiene un número de Diputados que puede convertir la votación en más masiva. Y si, como segundo partido de la Cámara, hay que mencionarlo, como primero y más numeroso ha jugado un gran papel absolutamente decisivo la UCD. A nuestros correligionarios no catalanes debemos dar especiales gracias tanto por sus votos como por su ayuda, que desde los primeros momentos se ha producido con una entrega total.

Nosotros, concretamente los Diputados centristas catalanes, hemos cumplido un deber insoslayable. Todos hemos trabajado por el Estatuto, unos en Sau, otros en nuestras, con tesón, defendidas comarcas, en Barcelona, aquí mismo en Madrid, en reuniones públicas como en privadas, de día como en prolongadas noches. No hubiéramos, repito, podido hacer otra cosa. Sin embargo, los que no eran catalanes de entre los de UCD, tuvieron en Ponencia o en Comisión una intervención capital bajo las directrices de Adolfo Suárez. Hicieron posible el Estatuto y además aceleraron sus etapas. No mencionaré a ninguno de ellos para no dejarme a otros en el tintero. Pero sí debo decir que hoy también otros Diputados de UCD están trabajando y han trabajado por el Estatuto gallego, para el cual deseo yo la mejor suerte y expreso mi solidaridad.

Si antes he aludido al favorable ambiente que ha rodeado los trabajos del Estatuto, no sería justo olvidar el motivo profundo de él. La razón específica la hallamos en la visión que toda España, antes de que el Estatuto

llegará aquí, ha podido tener de la autonomía ya en marcha en Cataluña. Durante casi dos años la han podido ver, incompleta, pero con mando político y no pocos servicios ya traspasados a la Generalitat histórica, resurgida como efecto de la firma del acuerdo Suárez-Tarradellas. Es este protocolo un documento muy corto, pero contundente, fruto del viaje que, no terminado todavía el mes de junio de 1977, realizó, ante la sorpresa general, Tarradellas desde París a Madrid.

No muchos pensaron, en aquel momento de reflexionada y sopesada audacia política del Presidente Suárez, que Tarradellas iba a imprimir una plena estabilidad a Cataluña y, por lo mismo, a gran parte de España. Se puso en marcha la autonomía con un Consejo Ejecutivo de unidad que, bajo la batuta de su Presidente, ha cumplido excelentemente su cometido. Toda España ha podido ver así el temple, la autoridad y el sentido de responsabilidad del Presidente Tarradellas que ha abierto el camino y ha inspirado confianza, clave de toda política, no solamente en Cataluña, sino que ha proyectado su influjo y su ejemplo hacia otras partes de España.

Tras la votación de hoy y después de la firma de Su Majestad el Rey —principio y motor de nuestra recuperación—, viene para el Estatuto de Cataluña, y para nosotros todos, el momento de la gran responsabilidad. Tenemos, los catalanes, que dar pruebas de la confianza que hemos sabido inspirar. Se acerca, para nosotros, un gran reto. En definitiva, el Estatuto es un instrumento de trabajo y en la obra debemos superarnos. Sufrimos en Cataluña, una gran proporción de obreros parados y muchas empresas medio quebradas o en el alero. Esta es la gran verdad y la enorme preocupación que nos embarga. Yendo resueltamente de cara a estos problemas, hallaremos el país real y también a las gentes de las abstenciones electorales.

El guante del desafío de los años 80 lo debe recoger Cataluña y superar la crisis, como lo ha hecho otras veces. Debe modernizar y remodelar gran parte de su industria y reencontrar su ritmo de trabajo. En este menester deberíamos ser de nuevo pioneros o adelantados de España.

La crisis de ahora no es mayor, aunque sea de distinta índole, de la que sufrió España en el 1898. Tras la pérdida de Cuba y Filipinas, vino a España, como enviado especial de «La Nación», de Buenos Aires, Rubén Darío. Todo el mundo sabe que fue un gran poeta; menos saben que fue también diplomático al servicio de su país, Nicaragua. Pocos conocen su brillante prosa periodística.

«Embárquese para España y cuéntenos cómo está aquel pobre país», le dijo el director del gran diario argentino. Emprendió viaje Rubén, creyendo encontrar a su llegada un país postrado y acabado. Desembarcó en el muelle de La Paz, de Barcelona, y quiso remontar a pie Las Ramblas. Cuando llegó a la Plaza de Cataluña, su juicio estaba formado: «España no perecía, España salvaba el bache y remontaba la superficie». En su crónica de aquel día cuenta la impresión de vitalidad, de actividad que le causó su paso por Las Ramblas.

Yo espero que con el Estatuto, los meridianos de nuestra mejora económica, que será larga y difícil, pasen por todas las ramblas que existen en tantos pueblos y ciudades catalanas. No queremos el Estatuto para encerrarnos dentro de nosotros mismos. Lo queremos como fórmula integradora, para que nadie en Cataluña se sienta marginado.

Y aquí repito lo que ha dicho el señor Reventós y también el señor López Raimundo, que nuestro amigo el señor Fraga tiene información errónea cuando dice que en alguna escuela enseñaban el castellano como asignatura. En la inmensa cantidad de escuelas en Cataluña se imparte la enseñanza en castellano, y, además, clases de catalán, pero en algunos sitios faltan estas clases, porque no hay, siquiera, un suficiente número de maestros de catalán.

Solamente quiero decir que con el Estatuto nos abrimos al resto de España para que no deje de funcionar nuestro mercado común antes de ir al Mercado Común Europeo.

Cambó, aludido al principio como ahora lo hago al final, adelantándose a su tiempo, no fue comprendido, hace cabalmente sesenta años, cuando pedía aquí mismo un Estatuto para Cataluña. Hoy, nosotros, tanto más modestos, encontramos un eco cordial y confiado. Como él, repetimos que, a través del Estatuto de Cataluña, buscamos la España

grande, la España grande y en paz que tenemos ya al alcance de la mano.

El señor PRESIDENTE: Vamos a someter a voto de ratificación el proyecto de Ley Orgánica del Estatuto de Autonomía de Cataluña.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 317; a favor, 303; en contra, uno; abstenciones, 13.

Este resultado fue acogido con grandes aplausos.

El señor PRESIDENTE: Queda ratificado el Estatuto de Autonomía de Cataluña con carácter de Ley Orgánica.

Vamos a suspender la sesión, que se reanudará mañana a las diez para proseguir el debate de los Presupuestos Generales del Estado para 1980.

La Comisión de Justicia, que estaba convocada para las nueve y media de mañana, queda aplazada para el miércoles, a las diez y media.

Se levanta la sesión.

Eran las diez y cinco minutos de la noche.

Precio del ejemplar ..... **50 ptas.**
Venta de ejemplares:
SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.,
Paseo de Onésimo Redondo, 36
Teléfono 247-23-00. Madrid (8)
Depósito legal: M. 12.580 - 1961
Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID